MANUAL SAGRILAFT SAMSUNG

CÓDIGO: SAMCOL-COM-MN002 FECHA. JULIO 2023

VERSIÓN:3

PÁGINA: **1** de **85**

Contenido

1.		Objeto		6
	1.1	l Gen	eral	6
	1.2	2 Espe	ecíficos	6
2.		Alcance		7
3.		Normati	vidad	7
4.		Definicio	ones y Abreviaturas	7
5.		Docume	ntos de Apoyo1	4
6.		General	idades1	4
(5.1	l Inst	ancia de Aprobación1	4
(5.2	2 Dist	ribución1	4
(5.3	3 Incu	ımplimiento	4
(5.4	4 Con	npromiso Ético y Profesional1	5
		6.4.1.	Sobornos	5
		6.4.2.	Extorsión1	5
7. Pro		•	s Generales sobre Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Financiamiento de de Armas de Destrucción Masiva1	
	7.1	l Con	cepto de lavado de activos1	6
		7.1.1.	Etapas del lavado de activos1	6
		7.1.2.	Conductas delictivas que generan lavado de activos1	6
		7.1.3.	Formas de Comisión del Lavado de Activos1	7
	7.2 Má		cepto de Financiamiento del Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucció	
		7.2.1. masiva	Etapas del Financiamiento del Terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción 17	n
		7.2.2. de arma	Conductas Delictivas relacionadas con la Financiamiento del Terrorismo y de la proliferación del destrucción masiva	
		7.2.3. destruc	Modalidades de la Financiamiento del Terrorismo y de la proliferación de armas d ción masiva1	
		7.2.4. destruc	Formas de Comisión de la Financiamiento del Terrorismo y de la proliferación de armas c ción masiva1	

MANUAL SAGRILAFT SAMSUNG

CÓDIGO: SAMCOL-COM-MN002 FECHA. JULIO 2023 VERSIÓN:3 PÁGINA: **2** de **85**

7.3 Paralelo entre el Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Financiamiento de proliferación de armas de destrucción masiva	
7.4 Tipologías Generales de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y de la proliferac de armas de destrucción masiva	
7.5 Finalidades del Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y de la proliferación armas de destrucción masiva	
7.6 Consecuencias del Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y de la proliferación armas de destrucción masiva	
7.7 Mejores Prácticas en la Prevención y Control del Riesgo de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y el Financiamiento de la proliferación de armas de destrucc masiva	ción
Aspectos Generales sobre la Administración de Riesgos	
8.1 Aplicación	.23
8.2 Requerimientos	.23
8.3 Elementos	
8.4 Proceso	.24
8.5 Documentación	.25
8.6 Pasos en el Desarrollo e Implementación de un Programa de Administración de Riesgos	.25
Aspectos Generales sobre el SAGRILAFT	.26
9.1 Naturaleza del Riesgo LA/FT/FPADM	.27
9.2 Ámbito de Aplicación del SAGRILAFT	27
9.3 Alcance del SAGRILAFT	.27
9.4 Definición del Riesgo LA/FT/FPADM	.27
9.5 Factores de Riesgo del SAGRILAFT	.28
9.6 Fases del SAGRILAFT	29
9.7 Etapas del SAGRILAFT	.29
9.8 Procesos de Debida Diligencia del SAGRILAFT	.29
9.9 Elementos del SAGRILAFT	.32
D. Políticas para la Administración del Riesgo de LA/FT/FPADM	.32
10.1 Políticas Generales	.32
10.2 Políticas de las Etapas del SAGRILAFT	.34
10.3 Políticas de los Elementos del SAGRILAFT	35

MANUAL SAGRILAFT SAMSUNG

CÓDIGO: SAMCOL-COM-MN002 FECHA. JULIO 2023

VERSIÓN:3

PÁGINA: **3** de **85**

10.4	Relac	iones con Administradores y Vinculados	35
10.5	Titula	r de la Política	36
		ogías para la segmentación, identificación, medición, y control del riesgo de LA/F el SAGRILAFT	
11.1	Objet	tivo General	37
11.2	Alcan	rce	37
11.3	Direc	trices	37
11.4	Meto	dología para la Administración del Riesgo de LA/FT/FPADM	38
11.	4.1.	Directrices	38
11.	4.2.	Etapas de la Administración del Riesgo de LA/FT/FPADM	38
11.	4.2.1.	Instrumentos de identificación de factores de riesgo: señales de alerta y segm 41	nentación
11.	4.2.2.	Metodología Aplicada a la Medición del Riesgo de LA/FT/FPADM	44
11.	4.2.3.	Metodología Aplicada al Control del Riesgo LA/FT/FPADM	
11.	4.2.4.	Metodología aplicada al Monitoreo	
11.5	Base	de Registro de Operaciones Sospechosas	52
12. Est		a Organizacional del SAGRILAFT, Funciones y Responsabilidades	
12.1		tivo	
12.2		ice	
12.3		trices	
12.4	Estru	ctura Organizacional	53
12.4.1	L. <i>A</i>	Alta Gerencia (Administradores y Miembros de Junta Directiva)	53
12.4.2	2. F	Representante Legal Líder del SAGRILAFT	54
12.4.3	3. (Oficial de Cumplimiento	55
12.4.4	1. F	Responsables de Prevención y Control del SAGRILAFT	57
12.4.4	1.1. L	ogística	58
12.4.5	5. F	Revisor Fiscal	61
12.4.6	5. <i>A</i>	Auditoría Interna	62
12.4.7	7. E	Empleados	62
13. Me		para asegurar el Cumplimiento de las Políticas del SAGRILAFT y Régimen de Inc	centivos y

MANUAL SAGRILAFT SAMSUNG

CÓDIGO: SAMCOL-COM-MN002 FECHA. JULIO 2023

VERSIÓN:3

PÁGINA: **4** de **85**

13.1	Objetivo	63
13.2	Alcance	63
13.3	Directrices	63
13.4	Medidas de Tipo Preventivo	64
13.5	Procedimiento	64
13.6	Medidas de Tipo Correctivo	65
14. Pro	ocedimientos de Control Interno y Revisión del SAGRILAFT	65
14.1	Objetivo	65
14.2	Alcance	65
14.3	Actividades	65
	OCEDIMIENTOS PARA LA ADECUADA IMPLEMENTACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE ITOS Y ETAPAS DEL SAGRILAFT	
15.1	Objetivo	66
15.2	Alcance	
15.3	Directrices	66
15.4	Mecanismos	67
15.4.1	1. Conocimiento de la Contraparte	67
15.4.2	2. Conocimiento de las Personas Expuestas Políticamente (PEP)	69
15.4.3	3. Conocimiento del Empleado	71
15.4.4 Aliado	4. Conocimiento de los Proveedores, Accionistas, Miembros de Junta Directiva, Clienos Estratégicos o contrapartes	
15.4.5	5. Determinación del monto máximo de dinero en efectivo	73
15.4.6	5. Identificación y análisis de operaciones inusuales y sospechosas	73
15.4.7	7. Determinación y Documentación de Operaciones Sospechosas	74
15.4.8	3. Otros mecanismos	75
16. Inf	ormes del SAGRILAFT	76
16.1	Objetivo	76
16.2	Directriz	76
16.3	Informes Internos	76
16.3.1	1. Informes Internos de Operaciones Inusuales – RIOI	76
16.3.2	Reporte Interno de Operaciones Sospechosas – RIOS	77

MANUAL SAGRILAFT SAMSUNG

CÓDIGO: SAMCOL-COM-MN002 FECHA. JULIO 2023

VERSIÓN:3

PÁGINA: **5** de **85**

16.4	Informes externos	77
16.4.	1. Reporte de Operaciones Sospechosas - ROS	77
16.4.	2. Reporte de Ausencia de Operaciones Sospechosas (AROS)	78
16.5	Estrategia de Divulgación	78
16.6	Deber de Reserva	79
17. Re	querimientos de Autoridades	79
17.1	Objetivo	79
17.2	Alcance	79
17.3	Directrices	80
17.4	Procedimiento para atender los requerimientos de información de las autoridades	
18. Pro	ogramas de Capacitación del SAGRILAFT	
18.1	Objetivo	
18.2	Alcance	
18.3	Directrices	
18.4	Funciones	
18.5	Periodicidad	
18.6	Elementos de capacitación	
18.7	Canales de Comunicación	
19. Co	nversación de Documentos	84
19.1	Objetivo	
19.2	Alcance	
19.3	Directrices	
20. An	exos	85
21 Ta	hlas	85

MANUAL SAGRILAFT SAMSUNG

CÓDIGO: SAMCOL-COM-MN002	
FECHA. JULIO 2023	
VERSIÓN:3	
PÁGINA: 6 de 85	

1. Objeto

1.1 General

El presente documento tiene como propósito establecer las políticas de prevención y reglas de conducta que orienten la actuación de cada uno de los funcionarios de SAMSUNG ELECTRONICS COLOMBIA S.A., en adelante "SAMSUNG", para ejecutar y fortalecer el Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo Integral de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (SAGRILAFT).

1.2 Específicos

Se han establecido como principales objetivos del SAGRILAFT, los siguientes:

- Implementar un SAGRILAFT, para proteger a SAMSUNG de ser utilizada como un instrumento para el Lavado de Activos, el Financiamiento del Terrorismo y el Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (en adelante LA/FT/FPADM).
- El SAGRILAFT que se implemente, debe atender a la naturaleza, objeto social y demás características particulares de SAMSUNG
- Concientizar a todos los integrantes de SAMSUNG, sobre la importancia de prevenir y controlar el riesgo LA/FT/FPADM, por la amenaza notoria que significa para el sistema económico, el sistema financiero y la integridad de los mercados.
- Concientizar a todos los colaboradores de SAMSUNG, sobre la importancia de la aplicación de medidas de control para garantizar la reducción o mitigación del riesgo LA/FT/FPADM.
- Implementar una adecuada y eficiente administración del riesgo LA/FT/FPADM, que permita identificar, medir, controlar y monitorear el riesgo este.
- Asegurar el cumplimiento de la normatividad interna y externa por parte de la Alta Gerencia y por quienes presten servicios directos o indirectamente a SAMSUNG.
- Definir los niveles de control y responsabilidades a todos los colaboradores de SAMSUNG que intervienen en el SAGRILAFT, para monitorear los riesgos y propender por el mejoramiento de sus indicadores.

MANUAL SAGRILAFT SAMSUNG

CÓDIGO: SAMCOL-COM-MN002
FECHA. JULIO 2023
VERSIÓN:3
PÁGINA: 7 de 85

• Tener en cuenta en el diseño del SAGRILAFT, los estándares internacionales de prevención y control del lavado de activos, Financiamiento del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, especialmente, que han sido proferidos por el Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) y por el Grupo de Acción Financiera Latinoamericana (GAFILAT).

2. Alcance

Este Manual SAGRILAFT mantiene una política de prevención y control del riesgo de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva para la aplicación de todos los procesos y procedimientos de SAMSUNG. Esto quiere decir que aplica a clientes, proveedores, empleados, accionistas, Miembros de Junta Directiva, aliados estratégicos, y otras contrapartes de SAMSUNG.

3. Normatividad.

- Ley 2195 de 2022, artículo 12.
- artículo 20 de la Ley 1121 de 2006.
- artículo 10 de la Ley 526 de 1999, modificada por la Ley 1121 de 2006
- Artículo 84 de la Ley 222 de 1995.
- Numeral 3 del artículo 86 de la Ley 222 de 1995.
- artículo 7º del Decreto 1736 de 2020.
- Decreto 1074 de 2015.
- artículo 2.14.2 del Decreto 1068 de 2015.
- Circular Básica Jurídica, Capítulo X, de la Superintendencia de Sociedades.
- Circular Externa 170 de 2002 de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN)
- Resolución 000164 mediante la cual reglamentó los artículos 631-5 y 631-6 del Estatuto Tributario -Registro Único de Beneficiarios Finales (RUB) y el Sistema de Identificación de Estructuras Sin Personería Jurídica (SIESPJ)-
- Resoluciones 285,212 de 2009 y 017 de 2016 UIAF

4. Definiciones y Abreviaturas

Se toman en cuenta los siguientes términos, siglas o abreviaturas más usados en la regulación local e internacional sobre administración del riesgo, lavado de activos, y Financiamiento del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva que son utilizados en el presente MANUAL SAGRILAFT de SAMSUNG:

Administradores: Son administradores: el representante legal, el liquidador, los miembros de juntas o consejos directivos y quienes de acuerdo con los estatutos ejerzan o detenten estas funciones.

Activos: es el conjunto de bienes, derechos y otros recursos que dispone una empresa, ya sean tangibles o intangibles, de los que es probable que la empresa obtenga beneficios económicos en el futuro.

MANUAL SAGRILAFT SAMSUNG

CÓDIGO: SAMCOL-COM-MN002
FECHA. JULIO 2023
VERSIÓN:3
PÁGINA: 8 de 85

Activo Virtual: es la representación digital de valor que se puede comercializar o transferir digitalmente y se puede utilizar para pagos o inversiones. Los activos virtuales no incluyen representaciones digitales de moneda *fiat* (moneda de intercambio en el comercio), valores y otros Activos financieros que ya están cubiertos en otras partes de las Recomendaciones GAFI

Análisis de Riesgo: Uso sistemático de la información disponible para determinar qué tan frecuentemente pueden ocurrir eventos específicos y la magnitud de sus consecuencias.

APNFD: son las actividades y profesiones no financieras designadas de Empresas, que para los efectos de la presente circular son los siguientes: i) sector de agentes inmobiliarios; ii) sector de comercialización de metales preciosos y piedras preciosas; iii) sector de servicios contables; y iv) sector de servicios jurídicos.

Área Geográfica: es la zona del territorio en donde la Empresa desarrolla su actividad.

Asociados: Son aquellas personas naturales o jurídicas que han realizado un aporte en dinero, en trabajo o en otros bienes apreciables en dinero en SAMSUNG a cambio de cuotas, partes de interés, acciones o cualquier otra forma de participación que contemplen las leyes colombianas

Asociados Cercanos. Para efectos de PEPs, tiene el significado previsto en el decreto 1081 de 2015 y en la regulación que lo modifique, complemente, sustituya o adicione. Se entiende que esta definición no sólo aplica a asociados cercanos de PEP, sino como lo prevé el capítulo X de la circular básica jurídica, a PEP extranjeras y PEP de organizaciones internacionales.

Autocontrol: Es la voluntad de los administradores para detectar, controlar y gestionar de manera eficiente y eficaz los riesgos a los que está expuesta SAMSUNG

Beneficiario Final Tiene el significado previsto en el Estatuto Tributario colombiano, y en la regulación que lo modifique, complemente, sustituya o adicione.

Certificación Operador Económico Autorizado (OEA): La Certificación OEA, es una autorización que otorga la autoridad aduanera, atendiendo a los lineamientos propuestos por la Organización Mundial de Aduanas, a una empresa que demuestra estar comprometida con la seguridad en toda su cadena de suministro, mediante el cumplimiento de requisitos en materia de seguridad e historial satisfactorio de obligaciones aduaneras y fiscales. El cumplimiento genera una serie de beneficios en sus operaciones de comercio exterior y el reconocimiento como una empresa segura tanto para sus asociados de negocio como para las autoridades de control.

Contrapartes: Es cualquier persona natural o jurídica con la que SAMSUNG tiene vínculos de negocios, contractuales o jurídicos de cualquier orden. Para los propósitos del presente Manual SAGRILAFT son contrapartes los asociados, empleados, clientes, contratistas, proveedores, accionistas, Miembros de Junta Directiva, aliados estratégicos y otras contrapartes.

MANUAL SAGRILAFT SAMSUNG

CÓDIGO: SAMCOL-COM-MN002
FECHA. JULIO 2023
VERSIÓN:3
PÁGINA: 9 de 85

Conflictos de Interés: Situación donde los intereses de negocios, financieros, familiares, políticos o personales, podrían interferir con el juicio de valor de las contrapartes en el desempeño de sus obligaciones hacia SAMSUNG¹.

Control del Riesgo de LA/FT/FPADM: Comprende la implementación de políticas, procesos, prácticas u otras acciones existentes que actúan para minimizar el riesgo LA/FT/FPADM en las operaciones, negocios o contratos que realice SAMSUNG

Diligencia debida: Es el proceso mediante el cual SAMSUNG adopta medidas para el conocimiento de la Contraparte, de su negocio, operaciones, y productos y el volumen. de sus transacciones.

Debida diligencia Intensificada: Es el proceso mediante el cual SAMSUNG adopta medidas adicionales y con mayor intensidad para el conocimiento de la Contraparte, de su beneficiario final y del origen de los que se reciben, así como, de su negocio, operaciones, productos y el volumen de sus transacciones.

Empresa: Es la sociedad comercial, empresa unipersonal o sucursal de sociedad extranjera supervisada por la Superintendencia de Sociedades.

Evaluación de Riesgos: Proceso utilizado para determinar las prioridades de administración de riesgos a comparar un nivel de riesgo respecto a los estándares predeterminados, niveles de riesgo objetivos u otro criterio.

Factores de Riesgo: Son los posibles elementos o causas generadoras del Riesgo de LA/FT/FPADM para cualquier Empresa Obligada. La Empresa Obligada deberá identificarlos teniendo en cuenta a las Contrapartes, los Productos, las actividades, los canales y las jurisdicciones, entre otros.

Evento de Riesgo: Incidente o situación de LA/FT/FPADM que ocurre en SAMSUNG durante un intervalo particular de tiempo.

Financiamiento del Terrorismo o FT: Es el delito regulado en el artículo 345 del Código Penal colombiano (o la norma que lo sustituya o modifique).

Financiamiento de la proliferación de Armas de destrucción masiva o FPADM: Es todo acto que provea fondos o utilice servicios financieros, en todo o en parte, para la fabricación, adquisición, posesión, desarrollo, exportación, trasiego de material, fraccionamiento, transporte, trasferencia, deposito o uso dual para propósitos ilegítimos en contravención de las leyes nacionales u obligaciones internacionales, cuando esto último sea aplicable.

GAFI: Es el Grupo de Acción Financiera Internacional. Grupo intergubernamental creado en 1989 con el fin de expedir estándares a los países para la lucha contra el LA, el FT y el FPADM.

-

¹ ISO 37001:2017 Sistema de Gestión Antisoborno

MANUAL SAGRILAFT SAMSUNG

CÓDIGO: SAMCOL-COM-MN002 FECHA. JULIO 2023 VERSIÓN:3 PÁGINA: **10** de **85**

GAFILAT: Es el Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica, organismo de base regional del GAFI, creado en el año 2000 y en el cual hace parte Colombia.

Gestión del Riesgo de LA/FT/FPADM: Consiste en la adopción de políticas que permitan prevenir y controlar el riesgo de LA/FT/FPADM.

Herramientas: Son los medios que utiliza SAMSUNG para prevenir que se presente el riesgo de LA/FT/FPADM y para detectar operaciones intentadas, inusuales o sospechosas. Dentro de las herramientas que deben mencionar, entre otras, las señales de alerta, indicadores de prevención, programas para la administración de riesgos y hojas electrónicas de control.

Informes Internos: Son aquellos que se manejan al interior de SAMSUNG, son los responsables de la Oficial de Cumplimiento y pueden ser efectuados por cualquier empleado o miembro de la organización que tenga conocimiento de una posible operación intentada, inusual o sospechosa.

Ingresos totales: Son todos los ingresos reconocidos en el estado del resultado del periodo, como principal fuente de información sobre la actividad financiera de una Empresa para el periodo sobre el que se informa. De acuerdo con los criterios de revelación estos incluyen: ingresos de actividades ordinarias, otros ingresos, ganancias (otras partidas que satisfacen la definición de ingresos pero que no son ingresos de actividades ordinarias) e ingresos financieros.

Ingresos actividades ordinarias: Son aquellos que se generan en el curso de las actividades principales del negocio de la Empresa.

Jurisdicción: Lugar o ubicación geográfica en el que se promocionan, venden los productos o se prestan los servicios de SAMSUNG, ya sean locales o internacionales.

LA/FT/FPADM: Significa Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva.

Lavado de Activos o LA: Es el delito tipificado en el artículo 323 del Código Penal colombiano (o la norma que lo sustituya o modifique).

Listas Vinculantes: Son aquellas listas de personas y entidades asociadas con organizaciones terroristas que son vinculantes para Colombia bajo la legislación colombiana (artículo 20 de la Ley 1121 de 2006) y conforme al derecho internacional, incluyendo pero sin limitarse a las Resoluciones 1267 de 1999, 1373 de 2001, 1718 y 1737 de 2006, 1988 y 1989 de 2011, y 2178 de 2014 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, y todas aquellas que le sucedan, relacionen y complementen, y cualquiera otra lista vinculante para Colombia (como las listas de terroristas de los Estados Unidos de América, la lista de la Unión Europea de Organizaciones Terroristas y la lista de la Unión Europea de Personas Catalogadas como Terroristas). La Superintendencia de Sociedades mantendrá en su página web un listado de las Listas Vinculantes para Colombia como una guía, sin que estas sean taxativas

MANUAL SAGRILAFT SAMSUNG

CÓDIGO: SAMCOL-COM-MN002
FECHA. JULIO 2023
VERSIÓN:3
PÁGINA: 11 de 85

Matriz de Riesgo LA/FT/FPADM: Es uno de los instrumentos que le permite a una Empresa identificar, individualizar, segmentar, evaluar y controlar los Riesgos LA/FT/FPADM a los que se podría ver expuesta, conforme a los Factores de Riesgo LA/FT/FPADM identificados.

Máximo Órgano Social: Se le conoce como junta de socios o asamblea de accionistas y se conforma cuando se reúnen los socios o los accionistas, respectivamente.

Medidas razonables: Son las acciones suficientes, apropiadas y medibles en calidad y cantidad para mitigar el Riesgo LA/FT/FPADM, teniendo en cuenta los riesgos propios de la SAMSUNG y su materialidad.

Monitoreo: Es el proceso continuo y sistemático por el cual se verifica la eficiencia y la eficacia de una política o de un proceso, y la identificación de sus logros y debilidades para recomendar medidas correctivas tendientes a optimizar los resultados esperados en el SAGRILAFT. Es una condición para rectificar o profundizar la ejecución y para asegurar la retroalimentación entre los objetivos de los objetivos, los presupuestos teóricos y las lecciones aprendidas a partir de la práctica.

Oficial de Cumplimiento: Persona natural designada y bajo la dependencia directa de la Asamblea de Accionistas de la Compañía, quien es responsable por promover y coordinar la aplicación efectiva y eficiente de las políticas, etapas, procedimientos, controles y demás elementos que integran el SAGRILAFT/FPADM de la Compañía.

Operación Inusual: Es la operación cuya cuantía o características no guardan relación con la actividad económica ordinaria o normal de la Empresa Obligada o, que por su número, cantidad o características no se enmarca dentro de las pautas de normalidad o prácticas ordinarias de los negocios en un sector, en una industria o con una clase de Contraparte.

Operación Sospechosa: Es la Operación Inusual que, además, de acuerdo con los usos y costumbres de la actividad de que se trate, no ha podido ser razonablemente justificada. Este tipo de operaciones incluye las operaciones intentadas o rechazadas que contengan características que les otorguen el carácter de sospechosas.

Personas Expuestas Políticamente (PEP): Significa personas expuestas políticamente, es decir, son los servidores públicos de cualquier sistema de nomenclatura y clasificación de empleos de la administración pública nacional y territorial, cuando en los cargos que ocupen, tengan en las funciones del área a la que pertenecen o en las de la ficha del empleo que ocupan, bajo su responsabilidad directa o por delegación, la dirección general, de formulación de políticas institucionales y de adopción de planes, programas y proyectos, el manejo directo de bienes, dineros o valores del Estado. Estos pueden ser a través de ordenación de gasto, contratación pública, gerencia de proyectos de inversión, pagos, liquidaciones, administración de bienes muebles e inmuebles. Incluye también a las PEP Extranjeras y las PEP de Organizaciones Internacionales. En todo caso, tiene el significado previsto en el decreto 1081 de 2015 y en la regulación que lo modifique, complemente, sustituya o adicione.

PEP de Organizaciones Internacionales: Son aquellas personas naturales que ejercen funciones directivas en una organización internacional, tales como la Organización de Naciones Unidas, Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y la Organización de Estados Americanos, entre otros (vr.gr. directores, subdirectores, miembros de junta directiva o cualquier persona que ejerza una función equivalente).

MANUAL SAGRILAFT SAMSUNG

CÓDIGO: SAMCOL-COM-MN002
FECHA. JULIO 2023
VERSIÓN:3
PÁGINA: 12 de 85

PEP Extranjeras: Son aquellas personas naturales que desempeñan funciones públicas prominentes y destacadas en otro país. En especial, las siguientes personas: (i) jefes de estado, jefes de gobierno, ministros, subsecretarios o secretarios de estado; (ii) congresistas o parlamentarios; (iii) miembros de tribunales supremos, tribunales constitucionales u otras altas instancias judiciales cuyas decisiones no admitan normalmente recurso, salvo en circunstancias excepcionales; (iv) miembros de tribunales o de las juntas directivas de bancos centrales; (v) embajadores; (vi) encargados de negocios; (vii) altos funcionarios de las fuerzas armadas; (viii) miembros de los órganos administrativos, de gestión o de supervisión de empresas de propiedad estatal; (ix miembros de familias reales reinantes; (x) dirigentes destacados de partidos o movimientos políticos; y (xi) representantes legales, directores, subdirectores, miembros de la alta gerencia y miembros de la Junta de una organización internacional (vr.gr. jefes de estado, políticos, funcionarios gubernamentales. En todo caso, tiene el significado previsto en el decreto 1081 de 2015 y en la regulación que lo modifique, complemente, sustituya o adicione.

Políticas LA/FT/FPADM: Son los lineamientos generales que debe adoptar cada Empresa Obligada para que esté en condiciones de identificar, evaluar, prevenir y mitigar el Riesgo LA/FT/FPADM y los riesgos asociados. Cada una de las etapas y elementos del SAGRILAFT debe contar con unas políticas claras y efectivamente aplicables. Las políticas deben incorporarse en el manual de procedimientos que oriente la actuación de los funcionarios de la Empresa para el funcionamiento del SAGRILAFT y establecer consecuencias y las sanciones frente a su inobservancia.

Producto: Son los bienes y servicios que produce, comercializa, transforma u ofrece la Empresa o adquiere de un tercero.

Recomendaciones GAFI: son las 40 recomendaciones diseñadas por el GAFI con sus notas interpretativas, para prevenir el Riesgo de LA/FT/FPADM, las cuales fueron objeto de revisión en febrero de 2012 y de actualización en junio de 2019.

Régimen de Autocontrol y Gestión del Riesgo Integral LA/FT/FPADM: es el SAGRILAFT y el Régimen de Medidas Mínimas, en conjunto.

Régimen de Medidas Mínimas: son las obligaciones en materia de autogestión y control del Riesgo LA/FT/FPADM, previstas en el numeral 8 del Capítulo X de la Circular 100-000016 de 24 de diciembre de 2020.

Reporte Negativo de ROS: También se conoce como reporte de ausencia de ROS y se envía a la UIAF cuando durante un período de tiempo (generalmente) SAMSUNG no hay catálogo de operaciones como sospechosas.

Reporte Positivo de ROS: Se presenta cuando SAMSUNG detecta una operación y la catalogación como sospechosa. En este momento surge la obligación legal de enviarla a la UIAF, conforme a la metodología y aspectos técnicos que establezcan.

Riesgo de LA/FT/FPADM: Es la posibilidad de pérdida o daño que puede sufrir SAMSUNG por su propensión a ser utilizada directamente o a través de sus operaciones como instrumento para el Lavado de Activos y/o canalización de recursos hacia la realización de actividades terroristas o el Financiamiento de la Proliferación de

MANUAL SAGRILAFT SAMSUNG

CÓDIGO: SAMCOL-COM-MN002 FECHA. JULIO 2023 VERSIÓN:3 PÁGINA: **13** de **85**

Armas de Destrucción Masiva, o cuando se pretenda el ocultamiento de Activos provenientes de dichas actividades. Las contingencias inherentes al LA/FT/FPADM se materializan través de riesgos tales como el Riesgo de Contagio, Riesgo Legal, Riesgo Operativo, Riesgo Reputacional y los demás a los que se expone la Empresa, con el consecuente efecto económico negativo que ello puede representar para su estabilidad financiera, cuando es utilizada para tales actividades.

Riesgo Legal: Posibilidad de pérdida en que incurre una entidad al ser sancionada, multada u obligada a indemnizar daños como resultado del incumplimiento de normas o regulaciones y obligaciones contractuales. El riesgo legal surge también como consecuencia de fallas en los contratos y transacciones, derivadas de actuaciones malintencionadas, negligencia o actos involuntarios que afectan la formalización o ejecución de contratos o transacciones.

Riesgo Reputacional: Posibilidad de pérdida en que incurre una entidad por desprestigio, mala imagen, publicidad negativa, cierta o no, respecto de la institución y sus prácticas de negocios, que cause pérdida de clientes, disminución de ingresos o procesos judiciales.

Riesgo Operativo: Posibilidad de incurrir en pérdidas por deficiencias, fallas o inadecuaciones, en el recurso humano, los procesos, la tecnología, la infraestructura o por la ocurrencia de acontecimientos externos. Esta definición incluye el riesgo legal y reputacional, asociados a tales factores.

Riesgo de Contagio: Posibilidad de pérdida que una entidad puede sufrir, directa o indirectamente, por una acción o experiencia de un relacionado o asociado. El relacionado o asociado incluye personas naturales o jurídicas que tienen posibilidad de ejercer influencia sobre la entidad.

Riesgo Inherente: Es el nivel de riesgo propio de una actividad, sin tener en cuenta el efecto de los controles.

Riesgo Residual: Es el nivel resultante del riesgo después de aplicar los controles al riesgo inherente.

ROS: Es el reporte de Operaciones Sospechosas. Es aquella operación que por su número, cantidad o características no se enmarca dentro del sistema y prácticas normales del negocio, de una industria o de un sector determinado y, además que de acuerdo con los usos y costumbres de la actividad que se trate, no ha podido ser razonablemente justificada.

SAGRILAFT: Es el sistema de autocontrol y gestión del riesgo integral de LA/FT/FPADM.

Segmentación: Es el proceso por medio del cual se lleva a cabo la separación de elementos en grupos homogéneos al interior de ellos y heterogéneos entre ellos. La separación se fundamenta en el reconocimiento de diferencias significativas en sus características conocidas como variables de segmentación.

Señales de Alerta: Son circunstancias particulares que llaman la atención en la alteración del riesgo y justifican un análisis a la persona natural o legal.

MANUAL SAGRILAFT SAMSUNG

CÓDIGO: SAMCOL-COM-MN002
FECHA. JULIO 2023
VERSIÓN:3
PÁGINA: 14 de 85

SIREL: es el sistema de reporte en línea administrado por la UIAF. Es una herramienta WEB que permite a las entidades reportantes cargar y/o reportar en línea la información de las obligaciones establecidas en la normativa de cada sector, de forma eficiente y segura, disponible las 24 horas del día, 7 días a la semana y 365 días al año

Sujetos obligados a adoptar medidas de prevención del LA/FT/FPADM: Las Empresas sujetas a la vigilancia o al control que ejerce la Superintendencia de Sociedades que hubieren obtenido Ingresos Totales o tenido Activos iguales o superiores a cuarenta mil (40.000) SMLMV, con corte al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior.

UIAF: Es la Unidad de Información y Análisis Financiero, la cual es la unidad de inteligencia financiera de Colombia, con las funciones de intervenir en la economía para prevenir y detectar el LA/FT/FPADM.

5. Documentos de Apoyo

La Superintendencia de Sociedades en el capítulo X de la Circular Básica Jurídica, establece los criterios y parámetros mínimos que las entidades vigiladas deben atender en el diseño, implementación y funcionamiento del Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo Integral de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (SAGRILAFT).

6. Generalidades

6.1 Instancia de Aprobación

El MANUAL SAGRILAFT de SAMSUNG ha sido aprobado por la Junta Directiva de SAMSUNG

6.2 Distribución

El Manual SAGRILAFT está disponible para todos los empleados y contrapartes de SAMSUNG donde cumple con sus objetivos dentro de SAMSUNG El MANUAL SAGRILAFT no debe ser distribuido a personas ajenas a SAMSUNG, salvo autorización del representante legal y Oficial de Cumplimiento y/o por petición de los diferentes órganos de vigilancia y control.

El Oficial de Cumplimiento debe verificar y garantizar la lectura del MANUAL SAGRILAFT por parte de los empleados y contrapartes de SAMSUNG

6.3 Incumplimiento

SAMSUNG Considerada una falta muy grave, la omisión o incumplimiento de cualquiera de los controles, manejo de información u otros lineamientos aquí definidos para la prevención, detección y control de actividades de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva.

MANUAL SAGRILAFT SAMSUNG

CÓDIGO: SAMCOL-COM-MN002 FECHA. JULIO 2023 VERSIÓN:3 PÁGINA: **15** de **85**

6.4 Compromiso Ético y Profesional

SAMSUNG ha establecido en su SAGRILAFT una cultura de cumplimiento, tomando como base el compromiso ético y profesional de sus empleados, Clientes, Proveedores, Accionistas, Miembros de Junta Directiva, Aliados Estratégicos y otros terceros vinculados (contrapartes) con SAMSUNG, con la que los productos y servicios de SAMSUNG no sean utilizados para dar apariencia de legalidad a los fondos que sean producto de actividades ilícitas o lícitos o ilícitos destinados a actividades terroristas. En consecuencia, SAMSUNG establece la obligación de colaborar con todas las autoridades nacionales e internacionales para combatir los delitos de lavado de activos y Financiamiento del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva.

La calidad ética y la capacidad de nuestros empleados, en especial de aquellos que se desempeñan en cargos de mayor contacto con nuestros clientes, manejo y administración de recursos, dinero o bienes y el control de información; constituyen la herramienta más efectiva de SAMSUNG para prevenir y controlar el riesgo de lavado de activos y la Financiamiento del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva en Colombia.

6.4.1. Sobornos

Un soborno es un incentivo o recompensa ofrecido, prometido o proporcionado para conseguir o conservar cualquier tipo de beneficio comercial, contractual, de regulación o personal. Incluye cualquier ventaja, financiera o de otro tipo, dada o requerida para el ejercicio de una función pública o de actividad de negocio.

SAMSUNG, considerada una grave, prometer o dar un soborno, así como solicitar, acordar recibir o aceptar un soborno.

Cualquier empleado que viole esta política se ve como una acción disciplinaria, con las consecuencias laborales y legales pertinentes.

6.4.2. Extorsión

De acuerdo con el artículo 244 del Código Penal, el delito de extorsión establece que:

El que constriña a otro a hacer, tolerar u alguna cosa, con el propósito de obtener provecho ilícito o cualquier utilidad ilícita o beneficio ilícito, para sí o para un tercero, incurrirá en prisión de Doce (12) a dieciséis (16) años y multa de seiscientos (600) mil doscientos (1.200) salarios mínimos legales vigentes.

SAMSUNG, no paga extorsiones y acudirá a las autoridades ante situaciones de este tipo.

7. Aspectos Generales sobre Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva

MANUAL SAGRILAFT SAMSUNG

CÓDIGO: SAMCOL-COM-MN002	
FECHA. JULIO 2023	
VERSIÓN:3	
PÁGINA: 16 de 85	

7.1 Concepto de lavado de activos

El lavado de activos es el proceso por medio de los bienes, recursos o activos de procedencia ilícita se trata de la apariencia de la legalidad con el fin de introducirlos en la economía formal a través del sector real o el sector financiero.

7.1.1. Etapas del lavado de activos

El proceso de lavado de activos supone la ejecución de cuatro etapas independientes, los cuales pueden suceder una vez más, o presentarse simultáneamente:

- **a. Colocación:** Es la actividad tendiente a disponer los bienes, recursos o activos de procedencia ilícita en la economía formal, especialmente en el sector financiero o a través de bienes o servicios en el sector real.
- **b.** Estratificación: Es la ejecución de diversas transferencias, compras, ventas, contratos y operaciones, en diferentes formas y sectores, para tratar de ocultar el origen ilícito y dificultar los rastros de su origen, para lo que se hacen muchas y complejas transacciones económicas.
- **c. Integración:** Es la mezcla de dineros ilícitos con fondos de origen legal para tratar de usar los activos y disfrutar de los bienes o recursos con apariencia de legalidad.

7.1.2. Conductas delictivas que generan lavado de activos

De acuerdo con el artículo 323 del Código Penal Colombiano, las conductas delictivas que tipifican el lavado de activos hijo:

- a. Tráfico de migrantes.
- **b.** Trata de personas.
- c. Extorsión.
- d. Enriquecimiento ilícito.
- e. Secuestro extorsivo.
- f. Rebelión.
- g. Tráfico de armas.
- h. Tráfico de menores de edad.
- i. Financiamiento del terrorismo y administración de recursos relacionados con actividades terroristas.
- j. Tráfico de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias sicotrópicas.
- k. Delitos contra el Sistema Financiero como:
 - i. Utilización indebida de fondos captados del público.
 - ii. Operaciones no autorizadas con accionistas o asociados.
 - iii. Captación masiva y habitual de dineros.
 - iv. Manipulación fraudulenta de especies inscritas en el registro nacional de valores y emisores.
- I. Delitos contra la Administración Pública como:

MANUAL SAGRILAFT SAMSUNG

CÓDIGO: SAMCOL-COM-MN002
FECHA. JULIO 2023
VERSIÓN:3
PÁGINA: 17 de 85

- i. Peculado.
- ii. Omisión del agente retenedor o recaudador.
- iii. Destino de recursos del tesoro para el estímulo o beneficio de exportadores y comerciantes de metales preciosos.
- iv. Concusión.
- v. Cohecho.
- vi. Celebración indebida de contratos.
- vii. Enriquecimiento ilícito de servidor público.

m. Delitos ejecutados bajo Concierto para delinquir.

7.1.3. Formas de Comisión del Lavado de Activos

La conducta delictiva de lavado de activos se puede cometer por cualquier persona que adquiera, resguarde, invierta, transporte, transforme, almacene, conserve, custodie o administre bienes que tienen su origen mediato o inmediato en las actividades delictivas mencionadas anteriormente.

7.2 Concepto de Financiamiento del Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva

El Financiamiento del terrorismo es el proceso por medio del cual se obtienen los bienes, recursos o activos de procedencia ilícita o lícita que sirven <u>para realizar actividades terroristas</u>, es decir, aquellas que generan zozobra, temor o terror a la población a través de actos que ponen en peligro la vida, la integridad física o libertad de las personas, las edificaciones, los medios de comunicación, los medios de transporte y los medios de procesamiento o conducción de fluidos o fuerzas motrices valiéndose de instrumentos capaces de causar estragos.

Según lo publicado por el GAFI en el documento "Buenas prácticas de la Recomendación N°2", la FPADM se define como: "Financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva es todo acto que provea fondos o utilice servicios financieros, en todo o en parte, para la fabricación, adquisición, posesión, desarrollo, exportación, trasiego de material, fraccionamiento, transporte, trasferencia, deposito o uso dual para propósitos ilegítimos) en contravención de las leyes nacionales u obligaciones internacionales, cuando esto último sea aplicable".

7.2.1. Etapas del Financiamiento del Terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva

El proceso de Financiamiento del terrorismo que se realiza con bienes, recursos o activos de procedencia lícita o ilícita, supone la ejecución de algunas etapas similares a la del lavado de activos, así:

- a. Obtención: Es la recolección de fondos de origen legal o ilegal con la aleta de apoyar las actividades terroristas.
- b. Colocación: Es la actividad de poner los recursos legales o ilegales en algún sistema formal o informal con la aleta de que el destino o uso para multas terroristas o para una organización terrorista.

MANUAL SAGRILAFT SAMSUNG

CÓDIGO: SAMCOL-COM-MN002
FECHA. JULIO 2023
VERSIÓN:3
PÁGINA: 18 de 85

- **c. Estratificación:** Es la mezcla de los bienes, recursos o activos de procedencia ilícita o lícita diversas transacciones financieras.
- **d. Integración:** Es la forma de usar los fondos y/o disfrutar de los bienes, recursos o activos con la apariencia de legalidad y ocultación de su destino con multas terroristas o apoyar a las organizaciones terroristas.

7.2.2. Conductas Delictivas relacionadas con la Financiamiento del Terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva

Las conductas delictivas relacionadas con el Financiamiento del terrorismo en Colombia pueden ser y generalmente son las mismas que generan lavado de activos, como:

- a. Tráfico de migrantes.
- **b.** Trata de personas.
- c. Extorsión.
- d. Secuestro extorsivo.
- e. Rebelión.
- **f.** Tráfico de armas.
- g. Tráfico de seres humanos
- h. Financiamiento del terrorismo y administración de recursos relacionados con actividades terroristas.
- i. Tráfico de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias sicotrópicas.
- i. Delitos contra el Sistema Financiero como:
 - i. Utilización indebida de fondos captados del público.
 - ii. Operaciones no autorizadas con accionistas o asociados.
 - iii. Captación masiva y habitual de dineros.
 - iv. Manipulación fraudulenta de especies inscritas en el registro nacional de valores y emisores.
- k. Delitos contra la Administración Pública como:
 - i. Peculado.
 - ii. Omisión del agente retenedor o recaudador.
 - iii. Destino de recursos del tesoro para el estímulo o beneficio de exportadores y comerciantes de metales preciosos.
 - iv. Concusión.
 - v. Cohecho.
 - vi. Celebración indebida de contratos.
 - vii. Enriquecimiento ilícito de servidor público.
- I. Delitos ejecutados bajo Concierto para delinquir.

Además, se pueden sumar los fondos obtenidos de la forma legal u otros derivados de delitos que no contemplan en el artículo 323 del Código Penal Colombiano.

MANUAL SAGRILAFT SAMSUNG

CÓDIGO: SAMCOL-COM-MN002	
FECHA. JULIO 2023	
VERSIÓN:3	_
PÁGINA: 19 de 85	

7.2.3. Modalidades de la Financiamiento del Terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva

En el caso colombiano, el delito de Financiamiento del terrorismo afecta a la seguridad pública y se relacionan con conductas delictivas como:

- a. Entrenamiento para actividades ilícitas.
- **b.** Terrorismo.
- c. Utilización ilegal de uniformes e insignias.
- d. Amenazas.
- e. Instigación a un delincuente.
- f. Incitación a la comisión de delitos militares.

Por otro lado, este delito se comete un favor o en beneficio de:

- **a.** Grupos de delincuencia organizada o sus integrantes.
- **b.** Grupos al margen de la ley o sus integrantes.
- c. Grupos terroristas nacionales o extranjeros o sus integrantes.
- **d.** Terroristas nacionales o extranjeros.

7.2.4. Formas de Comisión de la Financiamiento del Terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva

De acuerdo con el artículo 345 del Código Penal Colombiano, el delito de Financiamiento del terrorismo y de grupos de delincuencia organizada y administración de recursos relacionados con las actividades terroristas y de la delincuencia organizada, fue establecido así: El que directa o indirectamente provea, recolecte, entregue, reciba, administre, aporte, custodie o guarde fondos, bienes o recursos, o realice cualquier otro acto que proliferación, orgánico, apoye, mantener, financie o sostenga económicamente un grupo de delincuencia organizada, Grupos armados al margen de la ley o a sus integrantes, o a grupos terroristas nacionales o extranjeros, o a terroristas nacionales o extranjeros, o a terroristas nacionales o extranjeros, o a actividades terroristas, incurrirá en prisión de trece (13) a veintidós (22) años y multa de mil trescientos (1.300) un membrillo mil (15.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

7.3 Paralelo entre el Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva

ASPECTOS	LAVADO DE ACTIVOS	FINANCIACION DEL TERRORISMO Y PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA
Motivación	Ganancia	Ideología

MANUAL SAGRILAFT SAMSUNG

CÓDIGO: SAMCOL-COM-MN002
FECHA. JULIO 2023
VERSIÓN:3
PÁGINA: 20 de 85

Fuente del dinero	Interna de la organización criminal	Interna de células que se autofinancian una travesía de las actividades comerciales. Externamente través de benefactores.
Canales	Sistema formal	Sistemas informales de transmisión de dinero
Detección	ransacciones sospechosas como depósitos que no corresponden con la riqueza y el perfil del cliente	Relaciones sospechosas como envíos de dinero entre partes que no muestran relación
Cantidades en las transacciones	Grandes montos que habitualmente son estructurados para evitar los requerimientos de reporte.	los montos habituales por debajo de los límites de reporte.
Actividad financiera	Transacciones vía Internet que incluyen muchas veces empresas pantalla, acciones al portador y paraísos fiscales	No existe un perfil operacional claro para los terroristas, según el informe de la Comisión del 11-S del Senado de Estados Unidos
Trazo monetario	Circular - El dinero eventualmente termina en manos de quien lo generó.	Lineal - El dinero generado es utilizado para grupos terroristas y actividades delictivas

Tabla 1. Paralelo entre Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo

7.4 Tipologías Generales de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva

La comisión de los delitos de lavado de activos y Financiamiento del terrorismo puede llevar a cabo un cabo a través de la ejecución de modalidades tales como:

- **a.** Exportaciones ficticias de servicios.
- **b.** Exportaciones ficticias de bienes.
- c. Inversión extranjera ficticia en una "empresa local".
- d. Sustitución de una deuda externa contraída por un cliente de una "empresa local" utilizando dinero ilícito.
- e. Arbitraje cambiario internacional por transporte de dinero ilícito.
- f. Transferencias fraccionadas de dinero ilícito a través de giros internacionales.
- g. "Peso Broker" Mercado Negro Bolsa de Peso.
- h. Utilización de fondos ilícitos para disminuir el endeudamiento o capitalizar las empresas legítimas.
- i. Compras de "premios" por parte de una organización delictiva.
- j. Declaración de premio ficticio obtenido en el exterior para el ingreso a un país de dinero ilícito.
- k. Utilización de cuentas bancarias prestadas para ocultar pagos por delitos.
- I. Transacciones en cuentas de secuestrados.
- m. Operaciones "cenicienta".

MANUAL SAGRILAFT SAMSUNG

CÓDIGO: SAMCOL-COM-MN002
FECHA. JULIO 2023
VERSIÓN:3
PÁGINA: 21 de 85

- n. Suministro de bienes, víveres o ganado para grupos ilegales.
- o. Cobro de extorsiones por seguridad o "permiso".
- **p.** Utilización de cuentas bancarias o negocios de personas ex secuestradas que se prestan para dar apariencia de legalidad el dinero de una organización de secuestradores.
- **q.** Adquisición de bienes o propiedades por familiares de los secuestradores o extorsionistas.
- r. Realización de transacciones económicas transnacionales.
- s. Pago en especie de actividades ilícitas con mercancías ingresadas de contrabando al territorio nacional.
- t. Contrabando de insumos para redes de "piratería".
- **u.** Transporte de dinero de origen ilícito a otro país para adquirir mercancías que ingresan al país local mediante contrabando técnico por subfacturación.
- v. Exportación de mercancías sobre facturadas y posterior reingreso de contrabando al territorio nacional.
- w. Cambio de destinación de materias primas que ingresan al país bajo la modalidad de sistemas especiales de importación exportación. Plan Vallejo.
- x. Importaciones efectuadas por un intermediario aduanero suplantando un importador reconocido y utilizando un programa aprobado en el amparo de los sistemas especiales de importación exportación. Plan Vallejo.
- y. Contrabando y falsedad marcaria.
- z. Contrabando técnico a la sobrevaloración de las mercancías.
 - aa. Contrabando a triangulación de mercancías.
 - **bb.** Contrabando técnico de arroz a través de exportaciones o importaciones.
 - cc. Simulación de calidad de las cosechas de arroz.
 - dd. Simulación de la producción de las cosechas de arroz.
 - ee. Simulación o uso irregular de operaciones "hacia adelante".
 - ff. Simulación de transacciones con mercancías de valor diferente.
 - gg. Utilización de empresas legalmente establecidas para apoyar las actividades de las organizaciones narcoterroristas.
 - hh. Creación de cooperativas o empresas para la cría y/o levante o producción de agroindustriales.
- ii. Operaciones notariales.

7.5 Finalidades del Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva

Teniendo en cuenta que tanto el lavado de activos como el Financiamiento del terrorismo Yy el Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva provienen de actividades ilícitas, las organizaciones delictivas buscan sus ganancias ilícitas con la apariencia de legalidad con la finalidad de:

- a. Ocultar el origen y el destino de los bienes, recursos o activos.
- b. Dificultar el trabajo de las autoridades.
- **c.** Introducción al mercado legal, ya sea al financiero o real de la economía.
- d. Garantizar el disfrute de los bienes, recursos o activos ilícitos/lícitos o destinarlos a actividades terroristas.

MANUAL SAGRILAFT SAMSUNG

CÓDIGO: SAMCOL-COM-MN002 FECHA. JULIO 2023 VERSIÓN:3 PÁGINA: **22** de **85**

7.6 Consecuencias del Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva

Es posible que una vía de las instituciones financieras se pueda lavar activos y financiar el terrorismo, ya que se trata de empresas en las que se realizan transacciones de grandes sumas de dinero, por tanto, es necesario prevenir, detectar y controlar el lavado de activos, el Financiamiento al terrorismo y el Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, además de tratar actividades prohibidas por las normas penales, conllevan consecuencias como:

- a. Inflación.
- b. Perdida de la reputación.
- **c.** Hacer parte de rumores.
- **d.** Ser incluidos en listas restrictivas internacionales como la Lista Clinton, Lista de las Naciones Unidas, entre otros.
- e. Pérdida de acceso a los servicios y productos del sistema financiero.
- f. Pérdida de relaciones comerciales con otros países.
- g. Deterioro de las instituciones democráticas y de la seguridad nacional e internacional.
- h. Riesgos para los negocios.
- i. Desconfianza en el sistema financiero.
- j. Sanciones personales e institucionales de tipo penal, administrativa, laboral y patrimonial.
- **k.** Fortalecimiento de los delincuentes.
- I. Generación de más delitos.

7.7 Mejores Prácticas en la Prevención y Control del Riesgo de Lavado de Activos, el Financiamiento del Terrorismo y el Financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva

A continuación, se presentan las mejores prácticas que sugiere la UIAF y que deberían tener en cuenta en la prevención y el control del riesgo de lavado de activos, el Financiamiento del terrorismo y el Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva:

- a. Nunca preste su nombre como persona natural o como persona jurídica.
- **b.** Nunca preste sus productos financieros.
- c. Siempre pregunte por el origen y destino de los bienes, recursos o activos con los que van a hacer negocios.
- **d.** Siempre documente las transacciones que realice.
- e. Siempre aplique mecanismos de conocimiento del cliente.
- f. Siempre verifique y analice la información del cliente.
- g. Siempre monitoree las operaciones de los clientes.
- h. Siempre actualice el MANUAL SAGRILAFT.
- i. Siempre hay controles en los procesos.
- j. Siempre conozca su mercado y el de sus clientes.
- k. Siempre apóyese en tecnología para determinar clientes, mercados y operaciones riesgosas.

MANUAL SAGRILAFT SAMSUNG

CÓDIGO: SAMCOL-COM-MN002
FECHA. JULIO 2023
VERSIÓN:3
PÁGINA: 23 de 85

- I. Siempre sensato, capacite y entrene a todos los empleados.
- **m.** Siempre establece códigos de conducta en las que se identifiquen situaciones de riesgo y la forma como actuar a los empleados.
- n. Siempre enemigo de los "negocios fáciles".
- **o.** Conozca las tipologías o modalidades a través de los cuales se cometen los delitos de lavado de activos y Financiamiento del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva.
- **p.** Identifique señales de alerta.

Es deber de todos los empleados, clientes, proveedores, accionistas, miembros de junta directiva, distribuidores, aliados estratégicos y otros terceros vinculados (contrapartes) relacionados con SAMSUNG, tomar y comprometerse en la lucha contra el lavado de activos y la Financiamiento del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, poniendo todos sus esfuerzos para prevenir que SAMSUNG se vea involucrado en estos ilícitos, no solo por razones de lealtad, sino también por razones de ética y legalidad, en cumplimiento de una política acorde con las normas legales.

8. Aspectos Generales sobre la Administración de Riesgos

8.1 Aplicación

La administración del riesgo es un estándar dentro de las mejores prácticas gerenciales que se caracterizan por ser un proceso iterativo que consta de pasos, los cuales, cuando son ejecutados en secuencia, posibilitan una mejora continua en el proceso de toma de decisiones. Para el efecto, la administración del riesgo es el término aplicado a un método lógico y sistemático para establecer el contexto, identificar, analizar, evaluar, tratar, monitorear y comunicar los riesgos asociados con una actividad, función o proceso de una forma que permita a las organizaciones minimizar las pérdidas y oportunidades maximizar. Administración del riesgo es identificar oportunidades y prevenir o mitigar las pérdidas.

8.2 Requerimientos

Para una gestión adecuada del riesgo es necesario cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Política de gestión de riesgos.
- **b.** Plano y recursos
 - i. Compromiso gerencial.
 - ii. Responsabilidad y autoridad.
 - iii. Recursos.
- c. Programa de implementación.
- d. Revisión gerencial

8.3 Elementos

Los elementos principales del proceso de administración de riesgos son los siguientes:

MANUAL SAGRILAFT SAMSUNG

CÓDIGO: SAMCOL-COM-MN002
FECHA. JULIO 2023
VERSIÓN:3
PÁGINA: 24 de 85

- a. Establecer el contexto
- **b.** Identificar riesgos
- c. Analizar riesgos
- **d.** Evaluar riesgos
- e. Monitorear y revisar
- **f.** Comunicar y consultar

La administración de riesgos es un proceso iterativo que puede contribuir a la mejora organizacional. Con cada ciclo, los criterios de riesgos pueden ser utilizados para alcanzar los mejores niveles de administración de riesgos. Para cada etapa del proceso se están desglosando actividades de prevención, detección y suficientes como para gestionar una auditoría independiente.

8.4 Proceso

La administración del riesgo, de acuerdo con los elementos anteriormente mencionados, presenta el siguiente proceso:

- a. Establecer el contexto
 - i. Establecer el contexto estratégico.
 - ii. Establecer el contexto organizacional.
 - iii. Establecer el contexto de la administración del riesgo.
 - iv. Desarrollar criterios de evaluación del riesgo.
 - v. Definir la estructura.
- b. Identificar riesgos
 - i. Qué puede suceder.
 - ii. Cómo y por qué puede suceder.
 - iii. Herramientas y técnicas.
- **c.** Analizar riesgos
 - i. Determinación de los controles existentes
 - ii. Consecuencias y probabilidades.
 - iii. Tipos de análisis.
 - 1. Cualitativo.
 - 2. Cuantitativo.
 - Iv. Análisis de sensibilidad.
- d. Evaluar riesgos
 - i. Probabilidad o Frecuencia.
 - ii. El impacto.

MANUAL SAGRILAFT SAMSUNG

CÓDIGO: SAMCOL-COM-MN002	
FECHA. JULIO 2023	
VERSIÓN:3	
PÁGINA: 25 de 85	

e. Tratamiento del riesgo

- i. Identificar las opciones de tratamiento.
- ii. Evaluar las opciones de tratamiento.
- iii. Preparar las acciones de tratamiento.
- iv. Implementar acciones de tratamiento

f. Monitorear y revisar

- i. Establece un plan anual de trabajo
- ii. Monitorea señales de alertas
- iii. Ejecuta evaluaciones independientes

g. Comunicar y consultar

- i. Junta Directiva (Oficial de cumplimiento por lo menos una vez al año)
- ii. UIAF (Operaciones sospechosas)

8.5 Documentación

Es necesario documentar cada etapa del proceso de administración del riesgo en el que se insinúan los supuestos, los métodos, las fuentes de datos y los resultados. Para el efecto, deben tenerse en cuenta las siguientes razones para la documentación del proceso de administración del riesgo:

- a. Demostrar que el proceso cumple con las condiciones de ser sujeto al SAGRILAFT.
- **b.** Prueba de un enfoque sistemático de identificación y análisis de riesgos.
- c. Proveer un registro de los riesgos y desarrollar la base de datos de conocimientos de la organización.
- **d.** Demostrar que se toma decisiones respecto a un plan de administración de riesgos para la aprobación y la subsiguiente implementación;
- e. Demuestra un mecanismo y una herramienta de responsabilidad.
- f. Facilitar el monitoreo continuo y la revisión.
- g. Comprobar que mantiene logs de auditoría.
- **h.** Compartir y comunicar información.

8.6 Pasos en el Desarrollo e Implementación de un Programa de Administración de Riesgos

Paso 1: Respaldo de la alta gerencia (Administradores y Miembros de Junta Directiva)

- i. Es necesario el apoyo permanentemente de la administración de SAMSUNG
- ii. Se necesita que patrocine la iniciativa un Oficial de Cumplimiento.
- iii. Todos los ejecutivos principales deben dar pleno apoyo al SAGRILAFT.

b. Paso 2: Desarrollo la política Organizacional

MANUAL SAGRILAFT SAMSUNG

CÓDIGO: SAMCOL-COM-MN002 FECHA. JULIO 2023 VERSIÓN:3 PÁGINA: **26** de **85**

- i. Los objetivos de la política y la explicación para administrar los riesgos;
- ii. Los vínculos entre la política y el plan estratégico/corporativo de la organización;
- iii. El alcance, o el rango de aspectos a los que se aplica la política;
- iv. Guía de lo que puede ser considerado como riesgo aceptable;
- v. Quién es responsable de la administración por riesgos;
- vi. El apoyo y/o capacidad disponible para asistir a los responsables de la administración de riesgos;
- vii. El nivel de documentación requerido; y
- viii. El plan para revisar el desempeño organizacional en relación con la política.

c. Paso 3: Comunicar la política

- i. Establecer un equipo que esté compuesto por personal de las diferentes áreas para ser responsable por las comunicaciones internas acerca de la política.
- ii. Adquirir la toma de conciencia acerca de la administración de riesgos.
- iii. Comunicación/diálogo en toda la organización acerca de la gestión de riesgos y la política de la organización.
- iv. Adquirir pericia en la gestión de riesgos, y desarrollar destrezas en lo personal a través de la educación y la formación.
- v. Asegurar niveles apropiados de reconocimiento, recompensas y sanciones.
- vi. Establecer procesos de administración de desempeño.
- **d.** Paso 4: Administrar riesgos a nivel organizacional
 - i. El contexto de la organización y de la administración de riesgos;
 - ii. Los riesgos identificados para la organización;
 - iii. El análisis y evaluación de estos riesgos;
 - iv. Las estrategias de tratamiento;
 - v. Los mecanismos para revisar el programa.
 - vi. Las estrategias para adquirir la toma de conciencia, la adquisición de pericia, la capacitación y la educación.
- e. Paso 5: Administrar riesgos a nivel de programa, proyecto y equipo
- f. Paso 6: Monitorear y revisar
- 9. Aspectos Generales sobre el SAGRILAFT

MANUAL SAGRILAFT SAMSUNG

CÓDIGO: SAMCOL-COM-MN002	
FECHA. JULIO 2023	
VERSIÓN:3	
PÁGINA: 27 de 85	

9.1 Naturaleza del Riesgo LA/FT/FPADM

De acuerdo con el nuevo enfoque del lavado de activos y la Financiamiento del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva vistos como riesgos, su naturaleza es diferente a los de otros tipos de riesgos tales como el de crédito, mercado o liquidez en los que existen opciones de ganar o perder; en el caso del riesgo LA/FT/FPADM la única opción para SAMSUNG es de pérdida y, por tanto, SAMSUNG dirigirá sus esfuerzos a través de su SAGRILAFT para prevenirlo, detectarlo y reportarlo oportuna.

9.2 Ámbito de Aplicación del SAGRILAFT

El SAGRILAFT en SAMSUNG corresponde a los criterios y parámetros exigidos por la Circular 100-000016 de 24 de diciembre de 2020 de la Superintendencia de Sociedades que regulan el Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo Integral de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (SAGRILAFT).

De acuerdo con estas normas, el SAGRILAFT está dirigido a socios, accionistas y administradores de las empresas que de acuerdo con la ley están sujetas a la vigilancia, inspección y control de la Superintendencia de Sociedades.

9.3 Alcance del SAGRILAFT

SAMSUNG implementa el SAGRILAFT como un sistema de autocontrol y gestión a través de procedimientos y herramientas que consideran todas las actividades que realiza SAMSUNG en desarrollo de su objeto social y se ajustan a la materialidad² y otras características particulares del negocio.

Así, el SAGRILAFT comprende el diseño, aprobación e implementación de políticas para la prevención y control del riesgo de LA/FT/FPADM, los cuales se traducen en reglas de conducta y procedimientos que orientan las actuaciones de SAMSUNG, sus empleados y socios.

9.4 Definición del Riesgo LA/FT/FPADM

El riesgo de LA/FT/FPADM es la posibilidad o probabilidad de pérdida o daño económico que puede sufrir SAMSUNG por su propensión a ser utilizada directamente o un medio de sus operaciones como instrumento para el lavado de activos y/o canalización de recursos hacia la realización de actividades terroristas, o cuando se pretenda la ocultación de activos provenientes de actividades dichas.

Samsung establece a través de la metodología de riesgos, la alineación de sus operaciones y la actividad económica basada en la materialidad con un enfoque basado en riesgo.

² Materialidad: está relacionada con el tamaño y la composición general de la economía y del sector en el cual se desarrolla la actividad de cada empresa. (GAFI)

MANUAL SAGRILAFT SAMSUNG

CÓDIGO: SAMCOL-COM-MN002 FECHA. JULIO 2023 VERSIÓN:3 PÁGINA: **28** de **85**

9.5 Factores de Riesgo del SAGRILAFT

Para el SAGRILAFT, en SAMSUNG, los factores de riesgo de LA/FT/FPADM mantienen una relación directa con las contrapartes, que se derivan del conocimiento de los mismos, a través de la actividad económica, jurisdicción, PEP, actividades de activos virtuales, origen de recursos, ventas masivas, operaciones en efectivo, entre otras; y cuyo resultado de la mista, está asociado a las características de negocio en SAMSUNG y las cuales se identifican a continuación:

a. Clientes:

- 1. Compradores institucionales
- 2. Consumidor Final
- 3. PEP
- 4. Activos virtuales
- 5. Transacciones con efectivo
- 6. Ventas masivas³

b. Proveedores:

- 1. Suministro de productos
- 2. Suministro de servicios
- 3. PEP
- 4. Activos virtuales
- 5. Transacciones con efectivo

c. Empleados:

- 1. Clasificación por responsabilidad del cargo
- 2. Clasificación por ubicación
- 3. PEP

d. Productos/Servicios:

- 1. Celulares, tabletas y accesorios
- 2. Audio y Video-Línea Marrón
- 3. Neveras, secadoras, lavadoras, aires acondiciones-Línea Blanca
- 4. Licencias Knox
- 5. Diseños de instalación de productos

e. Canales de Distribución:

- En línea
- 2. Clientes distribuidores

³ Ventas masivas: Cuando la comercialización de los Productos se hace mediante ventas masivas o retail que no permitan con facilidad y eficiencia llevar a cabo la Debida Diligencia de la Contraparte.

MANUAL SAGRILAFT SAMSUNG

CÓDIGO: SAMCOL-COM-MN002
FECHA. JULIO 2023
VERSIÓN:3
PÁGINA: 29 de 85

- 3. Franquiciados
- **f.** Jurisdicciones:
 - 1. Bogotá
 - 2. Medellín
 - 3. Cali
 - 4. Barranquilla
 - 5. Eje cafetero
 - 6. Bucaramanga
 - 7. Otras ciudades de Colombia y del exterior
- g. Accionistas:
- 1. Nacionales
- 2. Internacionales
- 3. PEP
- h. Miembros de junta directiva:
 - 1. Nacionales
 - 2. Internacionales
 - 3. PEP

9.6 Fases del SAGRILAFT

El SAGRILAFT en SAMSUNG se divide en dos fases que corresponden a la prevención y al control. En la primera, SAMSUNG disminuirá el riesgo y tomará todas las medidas a su alcance para prevenir que la misma sea utilizada para la realización de actividades delictivas; y en la segunda, SAMSUNG implementa todos los mecanismos y uso de todas las herramientas para detectar operaciones, contratos o negocios que pretendan realizar o que se hayan realizado para darle apariencia de legalidad a los activos ilícitos o para la canalización de recursos lícitos o ilícitos con multas de actividades terroristas.

9.7 Etapas del SAGRILAFT

Las etapas del SAGRILAFT en SAMSUNG son pasos sistemáticos e interrelacionados y los cuales SAMSUNG administra el riesgo de LA/FT/FPADM. Las etapas del SAGRILAFT son la segmentación de los factores de riesgo, identificación del riesgo LA/FT/FPADM, la medición del riesgo LA/FT/FPADM, el control del riesgo LA/FT/FPADM y el monitoreo del sistema de administración del riesgo LA/FT/FPADM.

9.8 Procesos de Debida Diligencia del SAGRILAFT

Los procesos de diligencia debida (Debida diligencia) del SAGRILAFT en SAMSUNG se refieren a:

a. Conocimiento de los clientes.

MANUAL SAGRILAFT SAMSUNG

CÓDIGO: SAMCOL-COM-MN002 FECHA. JULIO 2023 VERSIÓN:3 PÁGINA: **30** de **85**

- b. Conocimiento de los accionistas.
- c. Conocimiento de los miembros de Junta Directiva.
- d. Conocimiento de empleados.
- e. Conocimiento de proveedores.
- f. Conocimiento de destinatarios de donaciones o patrocinios.
- g. Conocimiento de personas expuestas políticamente (PEP).
- h. Transacciones con activos virtuales y efectivo
- i. Ventas masivas
- j. Otras contrapartes con las que SAMSUNG pretenda tener, o tenga, cualquier tipo de vinculación o relacionamiento.

El Procedimiento de Diligencia Debida de las Contrapartes (Anexo № 1) se encuentra descrito en el *Procedimiento de debida diligencia contrapartes* y forma parte de este Manual SAGRILAFT.

Algunos casos de contrapartes a las que se debe aplicar la debida diligencia intensificada son:

- O Cuando realizan actividades o transacciones con activos virtuales, por ej. Accionistas o socios que realicen aportes con este tipo de activos.
- o Si corresponden a PEP o PEP como organización internacional o extranjera.
- O Asociados⁴ de un PEP, cuando el PEP sea socio de, o esté asociado a, una persona jurídica y, además, sea propietario directa o indirectamente de una participación superior al 5% de la persona jurídica, o ejerza el control de la persona jurídica, en los términos del artículo 261 del Código de Comercio.
- o **Asociados cercanos.** A las personas jurídicas y sus beneficiarios finales, que tengan como administradores, accionistas, controlantes o gestores alguno de los PEP enlistados en el artículo <u>2.1.4.2.3</u>. del Decreto 830 de 2021, o que hayan constituido patrimonios autónomos o fiducias en beneficio de éstos, o con quienes se mantengan relaciones comerciales.
- o Contrapartes de alto riesgo según proceso de vinculación y/o segmentación.
- o Si residen en países identificados de mayor riesgo, según los listados establecidos por GAFI y por la revista de criminalidad de la Policía Nacional, específicamente los datos relacionados con los delitos contra el orden económico para Colombia.
- Cuando se realizan ventas masivas que no permitan con facilidad y eficiencia llevar a cabo la Debida Diligencia de la Contraparte, lo cual debe estar evaluado y documentado, con los umbrales designados aplicables, se deben concentrar los esfuerzos de conocimiento de la Contraparte en las Operaciones Inusuales

Respecto de los procesos para el conocimiento de PEP, estos implican una Debida Diligencia Intensificada, pues deben ser más estrictos y exigir mayores controles. No sólo se aplicarán las medidas razonables previstas en el

-

⁴ Asociados Cercanos: tiene el significado establecido en el Decreto número 1081 de 2015 y demás normas que lo modifiquen, complementen, sustituyan o adicionen. Se entenderá que esta definición no solo aplica a los asociados cercanos de PEP, sino también a los de las PEP Extranjeras y PEP de Organizaciones Internacionales.

Asociados: son aquellas personas naturales o jurídicas que han realizado un aporte en dinero, en trabajo o en otros bienes apreciables en dinero a una sociedad o empresa unipersonal a cambio de cuotas, partes de interés, acciones o cualquier otra forma de participación que contemplen las leyes colombianas.

MANUAL SAGRILAFT SAMSUNG

CÓDIGO: SAMCOL-COM-MN002 FECHA. JULIO 2023 VERSIÓN:3 PÁGINA: **31** de **85**

Procedimiento de Debida Diligencia y en este manual para identificar que una Contraparte detenta la calidad de PEP, sino también su Beneficiario Final.

La Debida Diligencia Intensificada a los PEP se extenderá a (i) los cónyuges o compañeros permanentes del PEP; (ii) los familiares de las PEP, hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil; (iii) los Asociados Cercanos.

Además de las medidas comunes de procedimiento de conocimiento de la Contraparte, SAMSUNG en el proceso de Debida Diligencia Intensificada debe: (i) obtener la aprobación de la instancia o empleado de jerarquía superior para la vinculación o para continuar con la relación contractual; (ii) adoptar Medidas Razonables para establecer el origen de los recursos; y (iii) realizar un monitoreo continuo e intensificado de la relación contractual.

SAMSUNG revisará permanentemente los países de mayor riesgo contenidos en los listados de GAFI de países no cooperantes y jurisdicciones de alto riesgo. En caso de que se identifique que se realizan negocios con Contrapartes ubicadas en esos lugares, debe aplicar las medidas de Debida Diligencia Intensificada contenidas en el párrafo anterior, así como otras Medidas Razonables.

Asimismo, deberá realizar una Debida Diligencia Intensificada a las actividades con Activos Virtuales con el objeto de identificar si las Contrapartes en estas operaciones y los Activos Virtuales per se representan un Riesgo LA/FT/FPADM, conforme a las señales de alerta establecidas por GAFI en el documento denominado "Indicadores de Riesgo LA/FT" sobre Activos Virtuales.

Ventas Masivas.

SAMSUNG dentro de su actividad comercial realiza operaciones de venta masivas. Las ventas masivas a través de plataformas tecnológicas o cualquiera aplicación o herramienta similar, tendrá en cuenta para efecto de conocimiento de la Contraparte el pronunciamiento de la Superintendencia de Sociedades sobre el particular. Este organismo indicó en el numeral 5.3.1.1. "Consideraciones adicionales sobre la Debida Diligencia" del Capítulo X de la Circular Básica Jurídica" que, a). Los umbrales designados aplicables, se deben diseñar dentro de la matriz de riesgo para individualizar, segmentar, evaluar y controlar los riesgos LA/FT/FPADM, en los casos de ventas masivas, cuando no sea posible la debida diligencia de la contraparte, circunstancia que debe estar evaluada y documentada, para concentrar los esfuerzos de conocimiento de la contraparte en las operaciones inusuales". (resaltado fuera de texto).

Lo anterior significa que, si no puede procederse en la forma general establecida en este Manual para conocimiento de la contraparte, es decir con el diligenciamiento del formato, recaudo y análisis documental, consulta en listas, entre otros, el conocimiento de la Contraparte en relación con las ventas masivas, se concentrará en el conocimiento de contrapartes con señales de alerta derivadas de la inusualidad de la operación en este tipo de ventas.

Los rangos y descripción se establecen claramente por SAMSUNG en el procedimiento.

SAMSUNG cuenta con una matriz de riesgos a través de la cual se identifican, miden, controlan y monitorean los riesgos LA/FT/FPADM, entre otros, en relación con cada uno de los canales de distribución. Para ventas masivas,

MANUAL SAGRILAFT SAMSUNG

CÓDIGO: SAMCOL-COM-MN002
FECHA. JULIO 2023
VERSIÓN:3
PÁGINA: **32** de **85**

identificará cuáles son aquellas operaciones que resultarían inusuales a este tipo de ventas, y diseñará herramientas tecnológicas que permitan detectarlas y remitir la señal de alerta para el análisis respectivo de la operación inusual en este tipo ventas o canal.

9.9 Elementos del SAGRILAFT

Los elementos del SAGRILAFT son el conjunto de componentes a través de los cuales se instrumenta en forma organizada y metódica la administración del riesgo de LA/FT/FPADM en SAMSUNG, dentro de los cuales se encuentran las políticas, los procedimientos, la documentación, la estructura organizacional, los órganos de control, los informes y la formación.

10. Políticas para la Administración del Riesgo de LA/FT/FPADM

En SAMSUNG las directrices para la administración del riesgo de LA/FT/FPADM se dividen en políticas generales y políticas específicas. Así mismo, se definen políticas específicas para cada capítulo del MANUAL SAGRILAFT.

10.1 Políticas Generales

Son los que indican las líneas y directrices que deben seguir por parte de los Administradores, Empleados, Clientes, Proveedores, Accionistas, Miembros de Junta Directiva, Distribuidores, Aliados Estratégicos y otros terceros vinculados (contrapartes) con SAMSUNG, en materia de prevención y control del riesgo de lavado de activos y la Financiamiento del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva.

- SAMSUNG dentro del marco legal vigente colombiano y las recomendaciones internacionales del GAFI, GAFILAT y otros organismos similares, dirige sus esfuerzos para prevenir y controlar el riesgo lavado de activos y la Financiamiento del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva.
- SAMSUNG promueve y establece dentro de su organización, una cultura institucional anti lavado y contra el Financiamiento del terrorismo y el Financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva en sus órganos de administración y de control, representantes legales, y en general en todos sus empleados, clientes, proveedores, accionistas, miembros de Junta Directiva, distribuidores, distribuidores estratégicos y otros terceros vinculados (contrapartes).
- SAMSUNG cuenta con lineamientos para la prevención y resolución de conflictos de interés en esta materia.
- SAMSUNG establece los requisitos adecuados para la vinculación y realización de operaciones con sus contrapartes y rechaza el establecimiento o la renovación de una relación contractual que no cumple con los requisitos exigidos por la ley y las normas internas de SAMSUNG

MANUAL SAGRILAFT SAMSUNG

CÓDIGO: SAMCOL-COM-MN002 FECHA. JULIO 2023 VERSIÓN:3 PÁGINA: **33** de **85**

• SAMSUNG presta sus productos o servicios a los clientes que hayan cumplido con los procedimientos de vinculación o actualización de información sobre prevención y control del riesgo de lavado de activos y Financiamiento del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, incluyendo las excepciones mencionadas en el presente MANUAL SAGRILAFT.

- Los empleados de SAMSUNG que atienden a los clientes y demás contrapartes deben asegurarse de que cumplan con los procedimientos establecidos y suministren toda la información requerida por los productos o servicios de que se traten.
- SAMSUNG prohíbe el establecimiento de relaciones comerciales con personas naturales o jurídicas que tengan nombres ficticios o nombres inexactos.
- SAMSUNG monitorea las operaciones de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras que por su perfil o las funciones que desempeñan pueden exponer en mayor grado a SAMSUNG al riesgo de lavado de activos y Financiamiento del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva.
- SAMSUNG tiene directrices para identificar, medir, controlar y monitorear los factores de riesgo y los riesgos asociados.
- SAMSUNG guarda reserva de la información informando de las autoridades competentes.
- SAMSUNG tiene un régimen de incentivos y sanciones que regulan las consecuencias que genera el cumplimiento y el incumplimiento del SAGRILAFT por parte de los empleados, directivos y otras contrapartes.
- SAMSUNG exige a las empresas que deseen vincularse o mantener una relación comercial, el cumplimiento de las normas en materia de gestión del riesgo de lavado de activos y Financiamiento del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva antes que el logro de las metas comerciales.
- SAMSUNG ejerce un monitoreo sobre todas las operaciones, negocios y contratos que plantean características que las califiquen como inusuales o anormales de acuerdo con los criterios establecidos, para lo cual estas, deben ser controladas, documentadas y notificadas en los formatos correspondientes al Oficial de Cumplimiento y autoridades. Además, se archivarán todos los registros pertinentes indicados según el *Procedimiento Análisis de Operaciones* (Anexo No. 2).
- SAMSUNG compromete a los Miembros de la Alta Gerencia, Empleados, Clientes, Proveedores, Accionistas, Miembros de Junta Directiva, Distribuidores, Aliados Estratégicos y demás contrapartes con SAMSUNG, para dar cumplimiento y aplicación a las normas éticas e integridad indicadas en la Política Anticorrupción y Soborno y al presente MANUAL SAGRILAFT.

MANUAL SAGRILAFT SAMSUNG

CÓDIGO: SAMCOL-COM-MN002 FECHA. JULIO 2023 VERSIÓN:3 PÁGINA: **34** de **85**

- SAMSUNG compromete a todos sus empleados y contrapartes de riesgo alto, sin excepción, a realizar entrenamientos o capacitación sobre la prevención y control del riesgo de lavado de activos y Financiamiento del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, los cuales serán coordinadas con el Oficial de Cumplimiento.
- SAMSUNG compromete todos sus miembros de la Alta Gerencia, Empleados, Clientes, Proveedores,
 Accionistas, Miembros de Junta Directiva, Distribuidores, Aliados Estratégicos y otros terceros
 vinculados (contrapartes), a dar a conocer la información que apoye a la prevención y detección de
 operaciones asociadas al riesgo de lavado de activos y la Financiamiento del Terrorismo y
 Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva frente a las autoridades
 competentes.
- Todos los empleados de SAMSUNG deben informar de inmediato a la Oficial de Cumplimiento sobre las operaciones inusuales que se pueden hacer en su conocimiento, con ocasión de su carga, rol o función.

10.2 Políticas de las Etapas del SAGRILAFT

Son las orientaciones específicas relacionadas con la identificación del riesgo de LA/FT/FPADM, la medición del riesgo de LA/FT/FPADM, el control del riesgo de LA/FT/FPADM y el monitoreo del mencionado sistema de gestión del riesgo.

- La identificación de los riesgos de lavado de activos y Financiamiento del terrorismo de SAMSUNG
 es una responsabilidad de todos los empleados, y son canalizados a través de los responsables de
 cada área en conjunto con el Oficial de Cumplimiento o quien diseña los procedimientos internos
 de SAMSUNG
- La medición de los riesgos de lavado de activos y Financiamiento del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva de SAMSUNG es una responsabilidad de las áreas de negocio en conjunto con el Oficial de Cumplimiento.
- El control de los riesgos de lavado de activos y Financiamiento del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva de SAMSUNG es una responsabilidad de las áreas de negocio en conjunto con el Oficial de Cumplimiento y demás órganos de control.
- El monitoreo del SAGRILAFT de SAMSUNG es una responsabilidad del Oficial de Cumplimiento con el apoyo de todas las áreas de negocio.

MANUAL SAGRILAFT SAMSUNG

CÓDIGO: SAMCOL-COM-MN002 FECHA. JULIO 2023 VERSIÓN:3 PÁGINA: **35** de **85**

10.3 Políticas de los Elementos del SAGRILAFT

Son las orientaciones específicas relacionadas con los procedimientos, documentación, estructura organizacional, órganos de control, informes de la información y capacitación.

- Las políticas SAGRILAFT de SAMSUNG son de obligatorio cumplimiento para todos los miembros de la Alta Gerencia, Empleados, Clientes, Proveedores, Accionistas, Miembros de Junta Directiva, Distribuidores, Aliados Estratégicos y otros terceros vinculados.
- Los procedimientos de SAMSUNG sobre el SAGRILAFT son de obligatorio cumplimiento para todos los miembros de la Alta Gerencia, Empleados, Clientes, Proveedores, Accionistas, Miembros de Junta Directiva, Distribuidores, Aliados Estratégicos y demás contrapartes.
- La documentación sobre el SAGRILAFT de SAMSUNG es una responsabilidad del Oficial de Cumplimiento quién asegura su integridad, confiabilidad, disponibilidad, cumplimiento, efectividad, eficiencia y confiabilidad. Para el efecto, constará por escrito y en medio magnético con la debida seguridad del caso y divulgada a las áreas de negocio.
- Los miembros de la Alta Gerencia, la Representante Legal, el Oficial de Cumplimiento y los miembros o cargos especiales designados por parte de SAMSUNG se comprometen a cumplir cabalmente sus funciones y ejercer sus facultades directivas en relación con el SAGRILAFT de SAMSUNG
- Los órganos de control de SAMSUNG se comprometen a evaluar el SAGRILAFT de SAMSUNG siempre desde la óptica del escepticismo profesional.
- Los empleados de SAMSUNG se encargan de la forma responsable de la infraestructura o plataforma tecnológica del SAGRILAFT, si es del caso, y aplicarla en el desarrollo de sus funciones.
- Un empleado de SAMSUNG no dará a conocer a las contrapartes, cualquier información relacionada con los informes internos o externos del SAGRILAFT.
- Los empleados de SAMSUNG son capacitados, por lo menos, anualmente en SAGRILAFT. Los empleados nuevos y demás contrapartes que presten servicios a SAMSUNG, recibirán esta capacitación como parte del proceso de inducción o vinculación.

10.4 Relaciones con Administradores y Vinculados

El análisis del riesgo de LA/FT/FPADM, debe también enfocarse hacia el conocimiento de los administradores, dentro de los que se encuentran los miembros de la Alta Gerencia y los representantes legales, y los vinculados, es decir, aquellas personas naturales o jurídicas que tienen posibilidad de ejercer influencia sobre SAMSUNG, tales como proveedores, distribuidores, empleados, aliados estratégicos y demás contrapartes de SAMSUNG

MANUAL SAGRILAFT SAMSUNG

CÓDIGO: SAMCOL-COM-MN002
FECHA. JULIO 2023
VERSIÓN:3
PÁGINA: **36** de **85**

De esta forma también se validará periódicamente la información de los administradores y vinculados en las diferentes bases de datos y consultas públicas disponibles.

10.5Titular de la Política

El titular de la política SAGRILAFT es la Junta Directiva de SAMSUNG, quienes aprueban tener en cuenta la propuesta del Oficial de Cumplimiento y su equipo de apoyo.

Objetivos y Ámbito de Aplicación

Se han establecido como principales objetivos del SAGRILAFT, los siguientes:

- **a.** Implementar un SAGRILAFT, para proteger a SAMSUNG de ser utilizada como un instrumento para el LA/FT/FPADM.
- **b.** El SAGRILAFT que se implemente, debe atender a la naturaleza, objeto social y demás características particulares de SAMSUNG bajo la premisa de la materialidad.
- c. Concientizar a todos los integrantes de SAMSUNG, sobre la importancia de prevenir y controlar el riesgo de LA/FT/FPADM, por la amenaza que significa para el sistema económico, sistema financiero y la integridad de los mercados.
- **d.** Concientizar a todos los integrantes de SAMSUNG, sobre la importancia de la aplicación de medidas de control para garantizar la reducción o mitigación del riesgo de LA/FT/FPADM.
- **e.** Implementar una adecuada y eficiente administración del riesgo de LA/FT/FPADM, que permita identificar, medir, controlar y monitorear este riesgo.
- **f.** Asegurar el cumplimiento de la normatividad interna y externa por parte de la Alta Gerencia y por quienes presten servicios directos o indirectamente un SAMSUNG
- **g.** Definir los niveles de control y responsabilidades a todos los empleados de SAMSUNG, que intervienen en el SAGRILAFT, para monitorear los riesgos y propender por el mejoramiento de sus indicadores.
- h. Tener en cuenta en el diseño del SAGRILAFT, los estándares internacionales sobre prevención y control del riesgo del lavado de activos y la Financiamiento del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, especialmente aquellos que han sido divulgados por el GAFI y GAFILAT.
- 11. Metodologías para la segmentación, identificación, medición, y control del riesgo de LA/FT/FPADM y monitoreo del SAGRILAFT

MANUAL SAGRILAFT SAMSUNG

CÓDIGO: SAMCOL-COM-MN00)2
FECHA. JULIO 2023	
VERSIÓN:3	
PÁGINA: 37 de 85	

11.10bjetivo General

Implementar una metodología que permita un SAMSUNG el cumplimiento de la normatividad local e internacional vigente, a través de la administración de los riesgos relacionados con LA/FT/FPADM, con acciones preventivas y/o correctivas para el control efectivo de los riesgos identificados.

11.2 Alcance

Para lograr que SAMSUNG no vaya a incurrir en temas relacionados con el LA/FT/FPADM, se deben tener en cuenta los siguientes aspectos relacionados con la identificación y administración del riesgo de LA/FT/FPADM:

- Identificar los factores de riesgo a los que se ve expuesto SAMSUNG
- Seleccionar la metodología de identificación, medición y control de riesgo de LA/FT/FPADM.
- Establecer las probabilidades de ocurrencia e impacto que puedan generar los diferentes factores de riesgo de LA/FT/FPADM.
- Implementar las acciones y medidas necesarias para prevenir y detectar riesgo de LA/FT/FPADM.

11.3 Directrices

- La Alta Gerencia, el Representante Legal, los Órganos de Control y las demás contrapartes que presten sus servicios a SAMSUNG deben asegurar el cumplimiento de las normas internas y/o externas relacionadas con el SAGRILAFT.
- El Oficial de Cumplimiento y su equipo de apoyo se encargarán de diseñar las metodologías para la medición y monitoreo de los riesgos, aplicarlas para la determinación de los perfiles de riesgo (inherentes y residuales), así como monitorearlos periódicamente.
- El SAGRILAFT cuenta con políticas, procedimientos que incluyen el presente MANUAL SAGRILAFT, estructura organizacional, registro de situaciones, órganos de control, apoyo tecnológico y, divulgación periódica de información.
- La etapa de identificación del riesgo debe realizarse:
 - Antes del lanzamiento de cualquier producto o servicio, la modificación de sus características, o la incursión en un nuevo mercado.
 - Antes de iniciar operaciones en nuevas jurisdicciones.
 - Antes del lanzamiento o modificación de alguno de los canales de distribución con la que cuenta SAMSUNG para ofrecer sus productos.

MANUAL SAGRILAFT SAMSUNG

CÓDIGO: SAMCOL-COM-MN002	
FECHA. JULIO 2023	
VERSIÓN:3	
PÁGINA: 38 de 85	

11.4 Metodología para la Administración del Riesgo de LA/FT/FPADM

11.4.1. Directrices

SAMSUNG tiene unos objetivos empresariales que deben ser un medio de diferentes acciones, programas y proyectos; los cuales pueden verse por la presencia de riesgos relacionados con LA/FT/FPADM, es decir, por la probabilidad de ocurrencia de hechos o actos de factores relacionados con los negocios ilícitos que pueden entorpecer el desarrollo normal del objeto social de SAMSUNG

Para la administración del riesgo de LA/FT/FPADM, se han en cuenta los siguientes aspectos:

- Compromiso de la Alta Gerencia: Para el éxito en la implementación de una adecuada administración del riesgo, es indispensable el compromiso de la Alta Gerencia como encargado de definir las políticas y de estimular la cultura de cumplimiento y administración del riesgo de LA/FT/FPADM. Para lograrlo es necesario que exista una claridad sobre las políticas definidas en el interior de SAMSUNG
- Conformación de un Equipo de Trabajo: Es importante conformar un equipo interdisciplinario y
 multidisciplinario encargado de liderar el proceso de gestión del riesgo de LA/FT/FPADM dentro de
 SAMSUNG que apoye el trabajo y las responsabilidades del Oficial de Cumplimiento.
- Capacitación en la Metodología: Definido el equipo o equipos de trabajo, debe capacitarse a sus integrantes en la metodología de la administración del riesgo de LA/FT/FPADM.
- Para la medición de los riesgos LA/FT/FPADM, es decir, el cálculo de la probabilidad de ocurrencia e impacto económico, se procederá así:

Se establece la metodología conocida como Método Delphi o también denominada "Juicio Basado en la Experiencia", también conocido como "Juicio de Expertos", consistente en la reunión de varias personas conocedoras y expertas del tema.

El Equipo de Expertos se conforma con empleados o terceros expertos de SAMSUNG Sus integrantes tienen la idoneidad y el conocimiento sobre el tema a tratar. Sus reuniones tendrán una periodicidad trimestral, y de su desarrollo se dejará constancia documental mediante acta.

Otro mecanismo usado es la técnica de "lluvia de ideas", las cuales plantean diferentes situaciones para medir los diferentes eventos de riesgo, de forma espontánea y profesional. Al final se cierra con una lista de eventos evaluados con un criterio de probabilidad e impacto.

11.4.2. Etapas de la Administración del Riesgo de LA/FT/FPADM

La administración del riesgo LA/FT/FPADM consta de las siguientes cuatro etapas: Identificación, Medición o Evaluación, Control y Monitoreo del Riesgo; para cada uno de ellos con la participación de los colaboradores que lideran los procesos para lograr que las acciones alcancen los niveles de efectividad esperados.

MANUAL SAGRILAFT SAMSUNG

CÓDIGO: SAMCOL-COM-MN002
FECHA. JULIO 2023
VERSIÓN:3
PÁGINA: 39 de 85

o Metodología Aplicable a la Etapa de Identificación del Riesgo LA/FT/FPADM

Esta fase tiene como objetivo que SAMSUNG sea capaz de anticipar los posibles eventos de riesgo de LA/FT/FPADM que pudieran afectarla, por lo que hay que tener en cuenta lo siguiente:

La etapa de identificación del riesgo debe realizarse:

- i. Antes del lanzamiento de cualquier producto o servicio o la modificación de sus características.
- ii. Antes de la incursión en un nuevo mercado.
- iii. Antes de iniciar operaciones en nuevas jurisdicciones.
- iv. Antes de realizar una inversión, desinversión en una nueva sociedad o industria.
- **v.** Cuando se haya expedido y publicado una nueva norma que establezca un requerimiento regulatorio que deba ser integrado al SAGRILAFT.
- vi. Cuando se cree una nueva línea de negocio.
- vii. Cuando se hayan implementado nuevos controles que impacten en la evaluación de un riesgo que ha sido previamente identificado.
- vii. Cuando se haya modificado una política de la casa matriz.

Para tal efecto, cuando se presente alguna de estas situaciones, deberá consultarse a la Oficial de Cumplimiento, quien analizará y procederá a la identificación de riesgos de LA/FT/FPADM en relación con dicha situación en conjunto con el proceso o área.

El Oficial de Cumplimiento debe dejar constancia de la consulta y el análisis realizado.

Para llevar a cabo la identificación de los riesgos, SAMSUNG utiliza la metodología "Método Delphi" o "Juicio de Expertos" que consisten en la reunión de personas conocedoras o expertas en el tema.

El grupo de expertos está conformado por los gestores de riesgo de las diferentes áreas, el Oficial de Cumplimiento, y en caso de considerarse necesario, se contratará a un consultor externo experto en la materia.

- a. El grupo de expertos debe realizar las siguientes actividades:
 - i. Definir y consolidar una lista los riesgos identificados de LA/FT/FPADM.
 - ii. Identificar los riesgos asociados.
 - iii. Agrupar las actividades donde impacta los riesgos.
 - iv. Identificar los factores de riesgo.
 - v. Identificar las consecuencias.

MANUAL SAGRILAFT SAMSUNG

CÓDIGO: SAMCOL-COM-MN002 FECHA. JULIO 2023 VERSIÓN:3 PÁGINA: **40** de **85**

b. Los riesgos identificados, deben ser registrados en un inventario de riesgos, así como los factores de riesgo y sus consecuencias. El inventario de riesgos se encuentra contenido en la matriz de riesgos (Anexo No. 4) de SAMSUNG

- c. Cada uno de los riesgos identificados, debe ser incluido en la matriz de riesgos de LA/FT/FPADM por parte de los procesos o áreas de negocio de SAMSUNG en acompañamiento del Oficial de Cumplimiento, asignándole para tal efecto una referencia o código que identifique, señalando los factores de riesgo que fueron identificadas y realizando su medición conforme a las directrices aquí descritas.
- **d.** La matriz de riesgo de SAMSUNG se compone de los riesgos identificados con LA/FT/FPADM, atendiendo a la naturaleza, tamaño, objeto social y demás características particulares de la sociedad bajo la premisa de materialidad.

La matriz de riesgos incluye una evaluación de los riesgos por factor de riesgo, tipo de riesgo y área fuente.

Esta matriz permite a SAMSUNG realizar el análisis de los riesgos inherentes y residuales y establecer su perfil de riesgo a elaborar su mapa de riesgos.

- **e.** La matriz de riesgos es una herramienta valiosa en la medida en que recopilan los riesgos de LA/FT/FPADM a los que están expuestas SAMSUNG, el impacto de los mismos y los controles establecidos para mitigarlos. Además, permite priorizar los riesgos de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia y la magnitud de su impacto.
- **f.** La administración y actualización de la matriz de riesgos es responsabilidad de los procesos o áreas de negocio de SAMSUNG en acompañamiento con el Oficial de Cumplimiento.
- g. La matriz de riesgos y controles deben ser revisados en forma semestral por parte de la Oficial de Cumplimiento con el fin de determinar la vigencia de cada uno de los riesgos en ella contenidos, como para incluir los nuevos riegos identificados.
- h. La matriz de riesgos debe ser disponible para la consulta por parte de los dueños de los procesos involucrados, la Oficial de Cumplimiento y los órganos de control.
 Esta información es confidencial y por ende aquellas personas que el manejen no deben permitir el acceso a terceras personas sin autorización.
- i. Todos los empleados de SAMSUNG son responsables de la identificación y evaluación de los riesgos de LA/FT/FPADM que afectan a las actividades bajo su responsabilidad y de identificación de los factores de riesgo (fallas o insuficiencias) que pueden atreverse a materializar el riesgo.
- j. Adicionalmente, la identificación de riesgos de LA/FT/FPADM puede derivarse de los siguientes factores:

MANUAL SAGRILAFT SAMSUNG

CÓDIGO: SAMCOL-COM-MN002	_
FECHA. JULIO 2023	
VERSIÓN:3	
PÁGINA: 41 de 85	

- i. De las recomendaciones realizadas por las áreas de control o la Revisoría Fiscal de SAMSUNG
- ii. Del análisis de tipologías o señales de alerta derivadas del Juicio de Expertos. De documentos por la UIAF, Superintendencia de Sociedades, Superintendencia Financiera de Colombia, Asobancaria y otras fuentes autorizadas.
- iii. Del análisis de documentos y recomendaciones internacionales o de agremiaciones locales.
- iv. Del análisis causa-efecto relacionado con una situación real o potencial que se ha presentado.
- v. Del análisis de riesgos asociados que tengan impacto en el riesgo de LA/FT/FPADM.
- vi. Derivado de las operaciones sospechosas identificadas y denuncias.
- vii. Derivado de cualquier otro canal de identificación.

Para el desarrollo de esta etapa, las normas descritas por la Superintendencia de Sociedades, establecen la implementación de un proceso para la segmentación de los factores de riesgo. En este sentido, se procedió así:

11.4.2.1. Instrumentos de identificación de factores de riesgo: señales de alerta y segmentación

11.4.2.1.1. Segmentación de los factores de Riesgo LA/FT/FPADM

Para la segmentación de los factores de riesgo se tuvieron en cuenta los siguientes aspectos:

A. Concepto de Segmentación

Es el proceso por medio del cual se lleva a cabo la separación de elementos en grupos homogéneos al interior de ellos y heterogéneos entre ellos. La separación se fundamenta en el reconocimiento de diferencias significativas en sus características, conocidas como variables de segmentación.

- B. Ventajas de la Segmentación
- **a.** Aislar segmentos que sean más vulnerables a la presencia de riesgos de LA / FT con el fin de ejercer un control de alcalde y supervisión sobre éstos.
- b. Desarrollar puntos de control y supervisión teniendo en cuenta las características del segmento.
- c. Conocer los segmentos en los que los controles son efectivos y tienen menor incidencia en el LA/FT/FPADM.
 - C. Definición de las Variables de Segmentación

Para el efecto, se establece diferentes variables asociadas a cada una de los factores de riesgo, tomando en consideración una valoración inicial o criterio de segmentación.

Contrapartes

MANUAL SAGRILAFT SAMSUNG

CÓDIGO: SAMCOL-COM-MN002	
FECHA. JULIO 2023	
VERSIÓN:3	
PÁGINA: 42 de 85	

a. Actividad Económica

Clasificación y/o agrupamiento de los códigos CIIU de los clientes, como la actividad económica principal o complementaria desempeñada.

b. Volumen o Frecuencia de las Operaciones

Monto y frecuencia de las operaciones realizadas durante un lapso de un año o los últimos meses, basados en información histórica de SAMSUNG

c. Monto de Ingresos, Egresos y Patrimonio

Monto de los ingresos, egresos e información patrimonial suministrada a SAMSUNG por los clientes, actual.

Productos y/o Servicios

Se agruparon los diferentes tipos de productos existentes en SAMSUNG, debidamente clasificados por niveles de riesgo.

Canales de Distribución

Para esta variable se definieron canales propios y externos, un medio de los cuales se promocionan los productos de SAMSUNG

Jurisdicciones

a. Ubicación

La ubicación de las operaciones, negocios de SAMSUNG fueron tenidas en cuenta en la evaluación de estos factores de riesgo.

b. Características

Para esta variable se relacionaron la ubicación de los canales y de los clientes (proveedores y otras contrapartes) con los productos o servicios que se promocionan o venden, PEP, Activos virtuales.

c. Naturaleza de las Operaciones

Se tuvo que tener en cuenta el tipo de operaciones realizadas por los clientes con el objetivo de establecer comportamientos transaccionales habituales en cada factor de riesgo, tomando como base el segmento comercial al que está asociado el cliente, proveedor, persona natural o jurídica, con el sitio de ubicación de sus operaciones. Esto para comparar el promedio mensual de sus operaciones con el promedio mensual de la variable analizada e identificar variaciones o desviaciones que permitan determinar eventuales comportamientos inusuales.

MANUAL SAGRILAFT SAMSUNG

CÓDIGO: SAMCOL-COM-MN002	
FECHA. JULIO 2023	
VERSIÓN:3	
PÁGINA: 43 de 85	

D. Eventos de riesgo clasificados:

La clasificación de los eventos de riesgo por cada factor de riesgo se realiza con base en las siguientes consideraciones sobre las señales de alerta de las operaciones de SAMSUNG

11.4.2.1.2. Señales de Alerta

<u>Definición</u>

Las señales de alerta o alertas tempranas son todos los hechos, situaciones, eventos, cuantías, indicadores cuantitativos y cualitativos, razones financieras y demás información que se determinan como relevantes, a partir de los cuales pueden inferir oportuna y/o prospectivamente una existencia de un hecho o situación que escapan a una determinada circunstancia normal o particular que llaman la atención.

La normativa en materia de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva ha determinado tener en cuenta los Elementos de Interés para las Autoridades – EDIPA que considera la presencia de los siguientes elementos:

- a. Incremento patrimonial o de las operaciones no justificados o por fuera de los promedios del sector respectivo o actividad económica, de acuerdo con el SAGRILAFT implementado por la entidad.
- **b.** Presunto uso de identidades, por ejemplo: uso de números de identificación inexistentes, números de identificación de personas jóvenes, suplantación de personas, alteración de nombres.
- c. Presentación de documentos o datos presuntamente falsos.
- d. Actuación en nombre de terceros y uso de empresas aparentemente de fachada.
- e. Relación con personas vinculadas o presuntamente vinculadas a actividades delictivas.
- f. Relación con bienes de presunto origen ilícito.
- g. Fraccionamiento y/o inusualidades en el manejo del efectivo.
- h. Simulación de transacciones.

SAMSUNG establece señales de alerta basado en el análisis de riesgo de sus actividades y las cuales se encuentras descritas en el *Procedimiento Análisis de Operaciones* (Anexo No. 2)

Una diferencia de las operaciones inusuales, las operaciones sospechosas son aquellas que:

- 1. No guardan relación con la actividad económica o se salen de los parámetros de adicionales fijados por la entidad, y,
- 2. Respecto a los cuales la entidad no ha encontrado explicación o justificación que se considera razonable.

MANUAL SAGRILAFT SAMSUNG

CÓDIGO: SAMCOL-COM-MN002
FECHA. JULIO 2023
VERSIÓN:3
PÁGINA: 44 de 85

En el mismo sentido, la norma establece que la determinación de operaciones sospechosas resulta de la confrontación de las operaciones detectadas como inusuales con la información contrapartes, conforme a las razones objetivas establecidas por SAMSUNG

11.4.2.1.3. Modelo de Segmentación

Se define tres niveles de riesgo, los cuales se consideran para la valoración de los factores de riesgo por contraparte.

Riesgo Alto: Segmento en el cual el riesgo por concepto de LA/FT es significativo para la compañía y requiere debida diligencia intensificada.

Riesgo Medio: Segmento en el cual el riesgo por concepto de LA/FT es moderado para la compañía y requiere debida diligencia intensificada.

Riesgo Bajo: Segmento en el cual el riesgo por concepto de LA/FT es leve para la compañía y no requiere debida diligencia intensificada.

Este proceso está alineado al modelo de calificación de los riesgos en SAMSUNG

11.4.2.1.3.1. Factores de Riesgo

Para la valoración de los segmentos de riesgos definidos, a nivel de clientes se define 5 factores de riesgo (o variables) que a la luz de la normatividad vigente y el conocimiento del negocio puede causar una materialización del riesgo al SAGRILAFT.

- 1. Celebrar negocios con personas naturales o jurídicas no identificadas plenamente.
- 2. Operaciones comerciales o negocios con personales listadas restrictivas, tales como: ONU, OFAC.
- 3. Operaciones celebradas con contrapartes domiciliadas o ubicadas en jurisdicciones designadas por el GAFI como no cooperantes.
- 4. Actividad Económica (Industria). Este factor fue evaluado considerando la clasificación que mantiene Deloitte Global, como práctica internacional.
- 5. Operaciones que involucren alto volumen de efectivo. La valoración de este factor se realizó con base al cupo de crédito listado en la Base de Datos. (Clientes). Para proveedores se realizó con la base suministrada de "Pagos vendor"

11.4.2.2. Metodología Aplicada a la Medición del Riesgo de LA/FT/FPADM

- **a.** El objetivo de esta fase es obtener una valoración de la exposición al riesgo de SAMSUNG en términos cuantitativos.
- **b.** Para que una evaluación del riesgo sea efectiva, debe ser realizado considerando la forma integral del contexto de SAMSUNG Lo anterior, supone entender los siguientes aspectos:

MANUAL SAGRILAFT SAMSUNG

CÓDIGO: SAMCOL-COM-MN002	
FECHA. JULIO 2023	
VERSIÓN:3	
PÁGINA: 45 de 85	

- i. Contexto externo, el cual definen las relaciones entre SAMSUNG y su ambiente externo, incluyendo el estudio de la naturaleza de las amenazas que enfrenta conforme a su objeto social, las tipologías que se han identificado a las actividades que desarrolla y los requerimientos regulatorios;
- ii. Contexto interno, cuenta con un entendimiento de la sociedad, incluyendo el estudio de la naturaleza de los negocios, su cultura, sus principales grupos de interés, el histórico de incidentes de LA/FT/FPADM, estrategias de negocio, sus sistemas de información y el funcionamiento de un ambiente de control;
- iii. Contexto de gestión o administración del riesgo, el cual implica determinar el alcance, límites y parámetros de las actividades que deben realizarse para la administración del riesgo de LA/FT/FPADM, en coordinación con la gestión integral del riesgo;
- iv. Criterios de riesgo, un medio de los cuales cada riesgo se valora para determinar si el riesgo no puede ser tolerado y cuando se necesita una acción por parte de SAMSUNG;
- v. Enfoque y estructura que deben ser utilizados en el proceso de administración de los demás riesgos corporativos;

El análisis del contexto debe ser documentado por parte del Oficial de Cumplimiento en conjunto con el área de Riesgos.

c. Con la finalidad de facilitar la comparación y priorización de los riesgos evaluados, SAMSUNG ha definido como metodología de evaluación, la establecida en el estándar ISO 31000, que permite asignar mapas de calor para presentar la magnitud de las consecuencias potenciales (Impacto) y la posibilidad de ocurrencia (Probabilidad).

Este primer análisis de riesgo se denomina identificación de riesgo inherente y se define como aquel al que enfrenta SAMSUNG en ausencia de acciones o controles implementados por la administración para modificar la probabilidad de impacto.

- d. Para la medición o evaluación del LA/FT/FPADM, se utilizaron las siguientes escalas:
 - ✓ La probabilidad, entendida como una medida (expresada como porcentaje o razón) para estimar la posibilidad de que ocurra o se materialice un incidente o evento (riesgo), se medirá a través de la siguiente escala de probabilidades:

Probabilidad		
Bajo	1	Menos de 10% / Ocurre en + 1 año
Medio	2	Entre 10% y 50% / Ocurre 2 m - 1 año
Alto	3	Más de +50% / Ocurre menos de 2 meses

MANUAL SAGRILAFT SAMSUNG

CÓDIGO: SAMCOL-COM-MN002
FECHA. JULIO 2023
VERSIÓN:3
PÁGINA: 46 de 85

Tabla 2. Probabilidad del Riesgo LA/FT/FPADM

✓ El impacto entendido como el efecto que podría tener la materialización de un riesgo cuantificable o no, se medirá a través de la siguiente escala:

		IMPACTO	
Bajo	1	Operación normal con impacto mínimo - Menos de \$100k / Impacto reputacional bajo	
Medio	2	Impacto Exp. En la operación biz. Entre \$100k y \$1m / Impacto reputacional medio	
Alto	3	Impacto significativo/severo en operación biz - Menos de \$1m / Impacto reputacional Significativo	

Tabla 3. Impacto del Riesgo LAFT

Para la medición o evaluación de los riesgos LA/FT/FPADM, éstos se deben tomar como referencia las dos variables anteriores (Probabilidad e Impacto) en relación con cada factor de riesgo y los riesgos asociados, para luego multiplicar sus valores, y obtener la calificación del Riesgo Inherente LA/FT/FPADM, es decir, sin la implementación de controles. El nivel de Riesgo Inherente será el resultado de aplicar la siguiente fórmula:

Fórmula: (Probabilidad) x (Impacto) = Riesgo Inherente

2 Matriz de Riesgo

Con la calificación obtenida a través de la metodología descrita anteriormente, se consigue la medición individual de cada uno de los eventos de riesgo identificados y se logra establecer gráficamente la zona de riesgo en que se localizan. Una vez consolidados en una matriz de riesgo, se identifican y se proponen los planos de acción o toma de decisiones a implementar, con la ayuda de una tabla de medición, así:

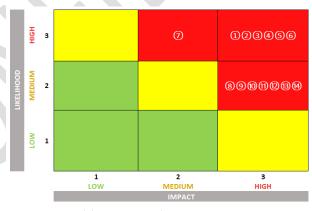


Tabla 4. Mapa de Riesgos LAFT

MANUAL SAGRILAFT SAMSUNG

CÓDIGO: SAMCOL-COM-MN002	
FECHA. JULIO 2023	
VERSIÓN:3	
PÁGINA: 47 de 85	

- e. El grupo de expertos calificará la probabilidad de ocurrencia y el impacto inherente a cada uno de los riesgos de LA/FT/FPADM que fueron identificados. Para ello, cada uno de los expertos calificados de acuerdo con la convención de niveles expuesta anteriormente. Para definir la medición grupal se van a seguir metodologías, que son explicadas a continuación.
- **f.** Para definir la probabilidad de ocurrencia de cada uno de los riesgos de LA/FT/FPADM, la Oficial de Cumplimiento y la Gerencia de Riesgos debe preguntar a los líderes de procesos lo siguiente:
 - i. ¿Cuántos y casos se conocen en la empresa o en otra entidad en donde se materializó el riesgo de LA/FT/FPADM en cuestión? ii. Solicitar un cada uno de los líderes que califique de 1 a 3, de acuerdo con lo establecido en la Tabla 3 y 4. iii. Se debe a un consenso sobre las calificaciones obtenidas.
- **G.** Para identificar el riesgo residual, definido como aquel que permanece después de que SAMSUNG desarrolle sus respuestas a los riesgos, se debe enfrentar a los resultados de la evaluación del riesgo inherente a los controles establecidos, con el fin de identificar las prioridades para su manejo.

Para llevar a cabo esta actividad es necesario identificar los puntos de control existentes en los diferentes procesos.

11.4.2.3. Metodología Aplicada al Control del Riesgo LA/FT/FPADM

- a. SAMSUNG, con el fin de disminuir la probabilidad y/o el impacto en caso de que se materialicen los riesgos inherentes, establece para el control de los riesgos LA/FT/FPADM detectados, cuyos controles están basados en:
 - i. Normativa legal: Leyes, Decretos, Circulares, Resoluciones, etc.
 - **ii.** Riesgos identificados o eventos internos: Situaciones de riesgos o eventos presentados históricamente (fraudes, hallazgos o informes de auditoría, operaciones sospechosas sean tratadas, informes de operaciones sospechosas, sanciones, etc.).
 - iii. Riesgos identificados o eventos externos: Tipologías de LA/FT/FPADM detectadas o documentos de señales de alerta en la actividad empresarial publicados por entidades como la UIAF, organismos como GAFI, GAFILAT, o por supervisores como la Superintendencia Financiera y de Sociedades, Fasecolda, Business Alliance for Secure Commerce (BASC), etc.
- **b.** Los controles pueden ser manuales, semiautomáticos, automáticos y de carácter preventivos, detectivos y correctivos; los cuales, atienden todas aquellas señales inusuales o sospechosas de la operación en cuanto a cada uno de los factores de riesgos indicados en el numeral 9.5 Factores de Riesgo del SAGRILAFT del presente manual.

MANUAL SAGRILAFT SAMSUNG

CÓDIGO: SAMCOL-COM-MN002 FECHA. JULIO 2023 VERSIÓN:3 PÁGINA: **48** de **85**

Aquellos controles preventivos que son relevantes dentro del proceso de mitigación encontramos: debida diligencia (Incluye intensifica), actualización de conocimiento de las contrapartes, seguimiento a señales de alerta, segmentación de clientes y proveedores.

Los controles detectivos, se enmarcan en: canales de denuncias habilitados, procesos de autoevaluación por parte del Oficial de Cumplimiento mediante el Plan Anual de Trabajo, así como evaluación independiente el de Auditoría Interna y Revisoría Fiscal, así como la actualización de los riesgos.

Los controles correctivos, se enmarcan en los entrenamientos a las contrapartes y encuestas de ambiente ético que ayudan a fortalecer el SAGRILAFT.

- c. Cada control debe ser monitoreado con la premisa de tener un responsable de su ejecución (área o proceso de negocio), como ejecutar el control con la periodicidad definida en alineación al que, y como se hace, dejando la evidencia respectiva de su ejecución.
- **d.** El resultado de una serie de la valoración del riesgo es el tratamiento del riesgo ya que involucra la selección de una o más opciones (Controles) para modificar la evaluación y calificación del riesgo y determinar finalmente las opciones de tratamiento del riesgo.
- **e.** Cada uno de los riesgos evaluados tiene un manejo o acción a seguir en caso que se encuentre en una zona no tolerable para SAMSUNG:
 - I. Evitar: cambiar la forma de actuar o no proceder con la actividad que ocasiona el riesgo.
 - II. Mitigar: la mayoría de los riesgos son gestionados de esta forma. Consiste en tomar medidas para reducir la probabilidad de ocurrencia del riesgo, su impacto potencial, o ambos. Se diseñan y organizan acciones que permitan reducir los factores de riesgo.
 - En el evento de optar por esta respuesta, se establece para todas las acciones de mitigación o controles, las siguientes variables: descripción, responsable, tipo de control o medida de mitigación, naturaleza del mismo, documentación del control, frecuencia del control, y las demás descripciones señaladas abajo.
 - III. Aceptar: Tomar la decisión de asumir algún riesgo atendiendo a un criterio de gestión (por ejemplo, debido a un cargo de mitigación demasiado altos). Esta decisión debe ser el nivel apropiado dentro de cada organización, así como estar debidamente y documentada. La aceptación de cualquier factor de riesgo será definida por el Oficial de Cumplimiento y será informado al Gerente General.

El Oficial de Cumplimiento debe realizar un seguimiento del riesgo de forma periódica, para garantizar que la exposición al mismo no haya cambiado.

Metodología para Definir Medidas de Control Del Riesgo LA/FT/FPADM

MANUAL SAGRILAFT SAMSUNG

CÓDIGO: SAMCOL-COM-MN002
FECHA. JULIO 2023
VERSIÓN:3
PÁGINA: 49 de 85

Para obtener el riesgo residual de SAMSUNG, se hace una evaluación de los controles asociados a cada riesgo inherente, el cual contempla:

a. Diseño del control

El diseño del control es una valoración sobre qué tan efectivo, eficaz, oportuno y pertinente puede resultar la medida, al considerar el efecto de mitigación, sus costos de implementación y sus objetivos.

La calificación o valoración del control resultará de combinar el efecto de mitigación del riesgo y la cobertura que se avecina, según los objetivos deseados.

b. Cobertura máxima del control

La cobertura máxima del control corresponde a una cuantitativa o cualitativa o mixta que permite establecer una medida de mitigación. Es muy difícil que una medida logre mitigar un riesgo al 100%, pero si puede ser muy cercano si se logra una cobertura adecuada con un costo de implementación proporcional.

c. Efecto del control

Para los riesgos LA/FT/FPADM, el control o medida implementada mitiga el impacto o la probabilidad o los dos al tiempo.

d. Existencia de control

El control puede ser una acción, mecanismo o herramienta que contribuya en la prevención del riesgo o en la reducción de los efectos (e probabilidad de impacto) del riesgo.

Un mismo control podría mitigar más de un riesgo. En todo caso, los controles deben reducir los riesgos y deben ser suficientes, es decir, eficaces, económicos y oportunos.

e. Descripción del control

Los principales controles implementados en SAMSUNG:

Verificación en bases de datos (debida diligencia), segmentación de clientes y proveedores, señales de alerta, confirmación telefónica, Análisis y reporte de operaciones, entre otras.

f. Clasificación del control. El control se puede clasificar en:

i. Control Preventivo: Acción que se implementa para prevenir las desviaciones o incumplimiento de un proceso. Establece las condiciones necesarias para que el error o intención dolosa no se produzca. Se

MANUAL SAGRILAFT SAMSUNG

CÓDIGO: SAMCOL-COM-MN002 FECHA. JULIO 2023 VERSIÓN:3 PÁGINA: **50** de **85**

ejecuta antes de iniciar un proceso o paso crítico. Por lo general, los controles preventivos son los que muestran costos más eficientes.

- ii. Control Detectivo: Acción implementada para identificar desviaciones durante la ejecución de un proceso o su incumplimiento. La eficacia de este tipo de control dependerá del intervalo de tiempo transcurrido entre la ejecución del proceso y la ejecución del control. Identifica el error, pero no lo evitas, actúa como una alarma que permite registrar el problema y sus causas. Sirve para verificar el funcionamiento de los procesos y de sus controles preventivos.
- iii. Control Correctivo: Acción implementada con la alerta de corregir las desviaciones identificadas una vez concluido el proceso o su incumplimiento. Permite investigar y rectificar los errores y sus causas, es procurar que las acciones necesarias para su solución sean tomadas.

g. Documentación del control

Los procedimientos, guías, registros, inspecciones, visitas, entrenamiento de personal, la implementación de políticas, definición de estándares, optimización de procesos y procedimientos, implementación de controles tecnológicos, reformas de cláusulas contractuales, celebración de contratos de seguros, son documentados.

h. Naturaleza del control

Los diferentes controles establecidos por SAMSUNG pueden ser manuales, semiautomáticos o automáticos.

i. Efectividad del control

Una vez efectuada esta evaluación, se obtiene:

- a. La cobertura del riesgo que se logra con el control en términos porcentuales.
- b. La cobertura del riesgo en escala.
- c. La no cobertura del riesgo con el control.

Lo anterior, es determinar la valoración final del riesgo en el efecto de los controles (Riesgo Residual), y establecer el nivel de exposición del riesgo de la calificación dada en la etapa de medición.

Con la obtención del riesgo residual, se determina la zona de riesgo en que se localizan, con el fin de establecer el tratamiento que se establece un cada uno de éstos.

Metodología para la Implementación de Planes de Acción para el Tratamiento del Riesgo LA/FT/FPADM

MANUAL SAGRILAFT SAMSUNG

CÓDIGO: SAMCOL-COM-MN002
FECHA. JULIO 2023
VERSIÓN:3
PÁGINA: **51** de **85**

Para la ejecución de las acciones que se van a tomar frente al riesgo de LA/FT/FPADM, se implementan planes de acción de acuerdo con el nivel del impacto que éste representa, de tal forma que se puede verificar su cumplimiento. De lo contrario, se deben adoptar las medidas correctivas a que haya lugar.

Para la implementación del Plan de Acción, se debe tener en cuenta:

- a. El proceso o procedimiento que se impactará con el riesgo.
- b. El área misional o de apoyo que se impactará con el riesgo.
- c. La descripción de la acción o medida a tomar.
- d. Fecha de inicio de la medida o del plan de acción.
- e. Fecha de culminación de la medida o del plan de acción.

f. Responsable de la gestión.

El líder de proceso o área de negocio debe dejar constancia escrita o a través de las herramientas tecnológicas que se definan para la administración del Riesgo de LA/FT/FPADM.

11.4.2.4. Metodología aplicada al Monitoreo

El objetivo de esta etapa es hacer un seguimiento permanente al perfil de riesgo de SAMSUNG y en general del SAGRILAFT.

El monitoreo del SAGRILAFT está a cargo de los líderes de área o de negocio, así como del Oficial de Cumplimiento y su finalidad principal para las partes, es tomar los correctivos y ajustes necesarios para asegurar una gestión efectiva del riesgo.

Dentro del desarrollo de la etapa de monitoreo, el Oficial de Cumplimiento mantiene un plan anual de trabajo donde tiene la responsabilidad de la evaluación de la eficacia, eficiencia y oportunidad de los controles implementados para mitigar el riesgo de LA/FT/FPADM, realizando pruebas de campo que deberán ser debidamente documentadas. Esta actividad podría ser apoyada y coordinada con Auditoría Interna y Externa de SAMSUNG

Además, en esta etapa se debe realizar la detección de operaciones inusuales y sospechosas.

Anualmente por lo menos, el Oficial de Cumplimiento establece un seguimiento de la funcionalidad del programa del SAGRILAFT, con el fin de detectar sus deficiencias, y proceder a su corrección.

La revisión que se va a comprender es un seguimiento y comparación del riesgo inherente y residual de cada factor de riesgo y de los riesgos asociados, y en el evento que se detectan variaciones con incremento del riesgo, se procederá a un implementar planes de acción a que haya lugar con el fin de que el riesgo residual retome los niveles definidos por SAMSUNG (riesgo deseado), teniendo en cuenta el apetito, la tolerancia y la capacidad de riesgo definidos por la misma, considerando las siguientes definiciones:

MANUAL SAGRILAFT SAMSUNG

CÓDIGO: SAMCOL-COM-MN002
FECHA. JULIO 2023
VERSIÓN:3
PÁGINA: 52 de 85

a. Apetito de riesgo, corresponde al nivel de riesgo que SAMSUNG Quiere aceptar, aquel con el que se siente cómoda.

El estándar ISO 31000 de 2018 nos habla de apetito (actitud ante el riesgo), que definen como "el enfoque de la organización para evaluar y eventualmente buscar, retener, tomar o alejar el riesgo."

- b. Tolerancia, corresponde a la "Desviación respecto al nivel en el que SAMSUNG se siente cómoda".
- c. Capacidad, corresponder a "nivel máximo de riesgo que la empresa puede soportar".

Para definir el apetito de riesgo es importante tener en cuenta criterios como los siguientes:

- I. Los objetivos estratégicos definidos por la compañía.
- II. Las expectativas de los diferentes grupos de interés, entre otros: socios, clientes, reguladores, expertos, entre otros.
- III. La capacidad de riesgo y la cultura del riesgo existente.
- IV. El equilibrio adecuado entre el costo-beneficio en la definición e implantación de los diferentes sistemas de gestión de riesgo existentes en la empresa.
- V. Así, para evaluarlo existen medidas cuantitativas, de conformidad con la matriz de riesgos de la entidad, basado por ejemplo en la metodología de riesgo que ha sido adoptada por SAMSUNG
- VI. Las consecuencias que están dispuestos a aceptar ante la materialización del riesgo (multas, actitud en medios, entre otros).

Así, se debe validar el correcto funcionamiento de los controles implementados y que éstos den cobertura a todos los riesgos detectados de manera efectiva y eficiente.

Periódicamente, se elaborará un reporte que permita establecer el perfil de residual de SAMSUNG, la evolución individual y la consolidación de los perfiles de riesgo, de los factores de riesgo y de los riesgos asociados, el cual se dará a conocer a la Junta Directiva, y se incluye en el informe de gestión del cierre de cada ejercicio anual.

Además de lo anterior, como fuente de información para el monitoreo del SAGRILAFT, sirven los informes que suministren los órganos de control, entes reguladores y los responsables de las áreas misionales y de apoyo que se diseñan. Esta información resulta muy útil, en la medida en que por intermedio de estos documentos se generan recomendaciones o la cuenta de falencias detectadas en el sistema, y de nuevos riesgos un control.

11.5 Base de Registro de Operaciones Sospechosas

De acuerdo con las normas emitidas por la Superintendencia de Sociedades, se considera que la creación de una base de registros sobre operaciones internas inusuales y sospechosas para dejar constancia de situaciones en los que se considera que se puede tener materializado riesgo de LA/FT/FPADM.

MANUAL SAGRILAFT SAMSUNG

CÓDIGO: SAMCOL-COM-MN002	
FECHA. JULIO 2023	
VERSIÓN:3	
PÁGINA: 53 de 85	

El objetivo de esta base es recaudar información estadística que permita en un futuro, mejorar la metodología de medición del riesgo de LA/FT/FPADM, la cual se estable en Reporte de Operaciones Sospechosas e Inusuales (Anexo No. 3)

12. Estructura Organizacional del SAGRILAFT, Funciones y Responsabilidades

12.10bjetivo

Establecer las funciones y asignar las responsabilidades a los diferentes empleados y órganos de SAMSUNG en relación con el SAGRILAFT.

12.2 Alcance

La aplicación de las siguientes funciones tiene un alcance a los empleados y demás contrapartes que se relacionen con SAMSUNG.

12.3 Directrices

- Los empleados de SAMSUNG deberán acatar y desarrollar las funciones o responsabilidades que deban ejercer en el SAGRILAFT.
- Todos los empleados de SAMSUNG deben anteponer los principios éticos, en especial los relacionados con el SAGRILAFT, al logro de las metas comerciales.

12.4Estructura Organizacional

Con el fin de garantizar un adecuado funcionamiento del SAGRILAFT en SAMSUNG, se ha definido un modelo organizacional acorde con estas exigencias, en el cual se incorpora a la Alta Gerencia, al Representante Legal, al Oficial de Cumplimiento y al Revisor Fiscal.

12.4.1. Alta Gerencia (Administradores y Miembros de Junta Directiva)

El SAGRILAFT de SAMSUNG contempla como mínimo las siguientes funciones de la Junta Directiva:

- **a.** Diseñar las políticas para la prevención y el control del riesgo de LA/FT/FPADM que hacen parte del SAGRILAFT.
- b. Ordenar los recursos técnicos y humanos que se requieran para implementar y mantener en funcionamiento el SAGRILAFT, teniendo en cuenta el tamaño y características de SAMSUNG
- c. Aprobar el MANUAL SAGRILAFT, así como sus actualizaciones.
- d. Aprobar los mecanismos e instrumentos que conforman las políticas del SAGRILAFT de SAMSUNG
- e. Designar al Oficial de Cumplimiento y su respectivo suplente.
- **f.** Supervisar que el Oficial de Cumplimiento y el representante desarrollan las actividades designadas por la normatividad SAGRILAFT.

MANUAL SAGRILAFT SAMSUNG

CÓDIGO: SAMCOL-COM-MN002
FECHA. JULIO 2023
VERSIÓN:3
PÁGINA: 54 de 85

- **g.** Incluir en la orden del día de sus reuniones y pronunciarse sobre cada uno de los puntos que contengan los informes que presenten la Oficial de Cumplimiento, dejando expresa constancia en la respectiva acta.
- h. Pronunciarse sobre los informes presentados por el Oficial de Cumplimiento y por el Revisor Fiscal sobre el SAGRILAFT y hacer un seguimiento de las observaciones o recomendaciones adoptadas, dejando expresa constancia en la respectiva acta.
- i. Aprobar el procedimiento para la vinculación de los clientes que pueden exponer en mayor grado a la entidad al riesgo de LA/FT/FPADM, así como las instancias responsables, atendiendo que las mismas deben involucrar a los empleados de las diferentes áreas.
- j. Aprobar el procedimiento para la vinculación y realización de operaciones, negocios o contratos con Personas Expuestas Políticamente (PEP), como las instancias responsables y procedimientos de funcionarios adecuados, según las normas legales pertinentes.
- k. Definir y aprobar los criterios objetivos para realizar informes de operaciones sospechosas (ROS) a la UIAF.
- I. Definir y aprobar los procedimientos y controles para reglamentar la cantidad máxima de dinero en efectivo que se puede manejar con los clientes.
- m. Establecer pautas y determinar los responsables de realizar auditorías sobre el cumplimiento y efectividad del SAGRILAFT en caso de que así lo determine.

12.4.2. Representante Legal Líder del SAGRILAFT

El SAGRILAFT de SAMSUNG contempla como mínimo las siguientes funciones del representante legal líder del SAGRILAFT:

- a. Someter a aprobación de la Alta Gerencia, en coordinación con el Oficial de Cumplimiento, el MANUAL SAGRILAFT y sus actualizaciones.
- **b.** Proveer los recursos técnicos y humanos necesarios para implementar y mantener en funcionamiento el SAGRILAFT.
- **c.** Revisar los resultados de la evaluación del Riesgo LA/FT/FPADM efectuada por el Oficial de Cumplimiento y asegurar la definición de los planes de acción que correspondan.
- **a.** Verificar que las políticas, procesos y procedimientos establecidos, desarrollen todas las políticas establecidas por la Alta Gerencia.
- **b.** Prestar efectivo, eficiente y oportuno el apoyo a la Oficial de Cumplimiento.
- **c.** Reportar a la junta directiva, los informes, solicitudes y alertas que considere que deban ser tratados por dicho órgano y que estén relacionados con el SAGRILAFT.
- **d.** Garantizar que la información y documentación de las actividades desarrolladas bajo la normativa SAGRILAFT sea integra, confiable, esté disponible y cumpla con las condiciones de confidencialidad establecidas por la norma.
- **e.** Certificar ante la Superintendencia de Sociedades el cumplimiento de la normativa SAGRILAFT, cuando lo requiera el ente de vigilancia.

MANUAL SAGRILAFT SAMSUNG

CÓDIGO: SAMCOL-COM-MN002	
FECHA. JULIO 2023	
VERSIÓN:3	
PÁGINA: 55 de 85	

12.4.3. Oficial de Cumplimiento

El SAGRILAFT de SAMSUNG contempla como mínimo los requisitos y las siguientes funciones del Oficial de Cumplimiento:

Requisitos

El Oficial de Cumplimiento debe cumplir como mínimo con los requisitos siguientes:

- a. Ser designado por la Junta Directiva.
- **b.** Tener capacidad decisoria.
- **c.** Contar con el apoyo de la Alta Gerencia y con el tiempo necesario para el desarrollo de sus funciones.
- **d.** No contar con ningún conflicto de interés según el alcance de la política de conflictos de intereses de Samsung Electronics.

Funciones

El Oficial de Cumplimiento debe cumplir como mínimo con las siguientes funciones:

- **a.** Implementar y desarrollar los procesos a través de los cuales se llevarán a la práctica las políticas aprobadas para la implementación del SAGRILAFT.
- b. Identificar las situaciones que pueden generar riesgos de LA/FT/FPADM en las operaciones de SAMSUNG
- **c.** Implementar y desarrollar los controles a las situaciones que pueden generar riesgos de LA/FT/FPADM en las operaciones, negocios y contratos de SAMSUNG
- **d.** Realizar un seguimiento o seguimiento de la eficiencia y eficacia de las políticas, procedimientos y controles establecidos. (Incluye debida diligencia y debida diligencia intensificada)
- e. Velar por el adecuado archivo de los soportes documentales y demás información relativa al riesgo de LA/FT/FPADM de SAMSUNG
- **f.** Participar en el diseño y desarrollo de los programas de capacitación sobre el riesgo de LA/FT/FPADM y velar por su cumplimiento.
- g. Diseñar las metodologías de clasificación, identificación, evaluación, medición y control del Riesgo LA/FT/FPADM que formarán parte del SAGRILAFT
- h. Proponer al máximo órgano social los ajustes o modificaciones necesarias a las políticas del SAGRILAFT.
- i. Recibir y analizar los informes internos de posibles operaciones inusuales, tratar o sospechosas y realizar el reporte correspondiente a la UIAF.
- j. Mantener actualizados los documentos que contengan las políticas y procedimientos del SAGRILAFT.
- **k.** Presentar semestralmente a los administradores y a la Junta Directiva un informe escrito donde exponga el resultado de su gestión. Este informe es confidencial y debe referirse como mínimo a los siguientes aspectos:

MANUAL SAGRILAFT SAMSUNG

CÓDIGO: SAMCOL-COM-MN002 FECHA. JULIO 2023 VERSIÓN:3 PÁGINA: **56** de **85**

i. Los procesos establecidos para llevar a la práctica de las políticas aprobadas, sus adiciones o modificaciones.

- ii. Los resultados del seguimiento o monitoreo para determinar la eficacia y eficiencia de las políticas, procedimientos y controles establecidos.
- iii. Las medidas adoptadas para corregir las falsedades se cierran al efectuar el monitoreo de los controles.
- iv. El cumplimiento dado a los requerimientos de las diferentes autoridades, en caso de que estos se hubieran presentado.
- v. Las propuestas de ajustes o modificaciones a las políticas para la prevención y el control del riesgo de LA/FT/FPADM que considere pertinentes.
- vi. El cumplimiento a los ajustes o modificaciones a las políticas de prevención y control del riesgo de LA/FT/FPADM aprobados por el máximo órgano social.
- vii. Las últimas normas o reglamentaciones expedidas sobre la prevención y el control del riesgo de LA/FT/FPADM y las medidas adoptadas para darles cumplimiento a las mismas.
- I. Presentar el Representante Legal Líder del SAGRILAFT, los requerimientos de recursos informáticos, tecnológicos, físicos y humanos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.
- m. Promover la adopción de correctivos del SAGRILAFT.
- **n.** Evaluar y considerar los informes que presenten la auditoría interna o quién ejecute sus funciones y el Revisor Fiscal y adoptar las medidas del caso frente a las deficiencias informadas.
- **o.** Atender y coordinar cualquier requerimiento, solicitud o diligencia de autoridad competente judicial o administrativa en esta materia.
- p. Coordinar el desarrollo de programas internos de capacitación.
- **q.** Proponer a la administración la actualización del MANUAL SAGRILAFT de procedimientos y velar por su divulgación a los empleados.
- r. Velar por la elaboración y el envío oportuno de los Informes de Operaciones Sospechosas (ROS) a la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF), de acuerdo con los criterios objetivos definidos por la Alta Gerencia.
- **s.** Evaluar el cambio en el segmento de clientes, productos, servicios, empleados, proveedores, canales de distribución o jurisdicciones en las que presencia tienen SAMSUNG

Inhabilidades e Incompatibilidades del Oficial de Cumplimiento Inhabilidades:

Para efectos del presente Manual, se entiende por Inhabilidad la incapacidad, ineptitud o circunstancia que le impide al Oficial de Cumplimiento ocupar el cargo, y en ciertos casos, le impide el ejercicio del cargo al que se encuentre vinculado.

Se encontrarán inhabilitados para ejercer el cargo de Oficial de Cumplimiento en SAMSUNG quienes:

a) Hayan cometido delitos contra el patrimonio económico, lavado de activos, enriquecimiento ilícito y los establecidos en los Capítulos Segundo del Título X y Segundo del Título XIII del Libro Segundo del Código Penal y las normas que los modifiquen, sustituyan o adicionen;

MANUAL SAGRILAFT SAMSUNG

CÓDIGO: SAMCOL-COM-MN002
FECHA. JULIO 2023
VERSIÓN:3
PÁGINA: 57 de 85

- b) En ejercicio de un cargo como funcionarios públicos hubiesen sido sancionados disciplinariamente en los últimos cinco (5) años, por faltas graves o leves dolosas, o por ambas;
- c) Hubiesen sido condenados dentro de los diez años anteriores a su postulación al cargo, con pena privativa de la libertad mayor a cuatro años, por delitos dolosos.
- d) Se encuentren suspendidos en el ejercicio de su profesión o excluidos de ésta.
- e) Tengan parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, primero civil, o estén ligados por matrimonio o unión permanente, con Miembros de Junta Directiva o empleados de SAMSUNG o sus subsidiarias.
- f) Sea administrador, auditor, revisor fiscal, miembro de junta directiva, representante legal de un competidor de SAMSUNG o en una entidad en cuya junta directiva participe un representante legal de SAMSUNG.
- g) Ser socio con una participación igual o superior al cinco por ciento del capital social, o directivo, de alguna sociedad competidora de SAMSUNG;
- h) Ser Oficial de Cumplimiento de un competidor de SAMSUNG, o de uno de sus clientes o proveedores;
- i) Ser accionista de SAMSUNG o de sus subsidiarias, en un porcentaje superior al 5% o haber tenido tal calidad durante el año inmediatamente anterior a su elección.

Incompatibilidades:

Para los efectos del presente Manual, se define Incompatibilidad como la imposibilidad jurídica de coexistencia de dos actividades, que hace referencia a aquella situación jurídica relacionada con la aceptación de cargos de los que se devele de manera manifiesta un conflicto de intereses.

Se consideran incompatibilidades, entre otras:

- a) Celebrar por sí o por interpuesta persona o en representación de otro, contrato alguno con familiares para desarrollar actividades del área a cargo.
- b) Ser designado para desempeñarse como Oficial de Cumplimiento en más de diez (10) entidades de manera simultánea.
- c) Ser administrador, líder del área de auditoria interna o revisor fiscal en SAMSUNG.
- d) Pertenecer a los órganos sociales, control interno o externo, o quienes ejecuten funciones similares o hagan sus veces en SAMSUNG.

En caso de que sobrevengan situaciones particulares el Oficial de Cumplimiento deberá reportar la situación a la Junta Directiva y al representante legal y alejarse de cualquier decisión o acción con respecto al particular. En caso de que el Oficial de Cumplimiento incurra en una inhabilidad o incompatibilidad descrita en el presente manual o en la normatividad vigente, la consecuencia aplicable será la dispuesta en el ordenamiento jurídico, en el Reglamento Interno de Trabajo, en el contrato respectivo, según sea el caso, incluyendo, en cuanto sea pertinente, la imposición de las sanciones.

12.4.4. Responsables de Prevención y Control del SAGRILAFT

Con el fin de asegurar una gestión adecuada del Riesgo de LA/FT/FPADM, el Representante Legal y Oficial de Cumplimiento, designará a los responsables del SAGRILAFT (Encargado), en cada una de las áreas de SAMSUNG, teniendo en cuenta la naturaleza del cargo.

MANUAL SAGRILAFT SAMSUNG

CÓDIGO: SAMCOL-COM-MN002
FECHA. JULIO 2023
VERSIÓN:3
PÁGINA: 58 de 85

No obstante, todo lo personal, independientemente de su cargo, rol, función y puesto de trabajo, es responsable de prevenir y controlar la materialización de los riesgos de lavado de activos y Financiamiento del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva.

El Encargado, será notificado de su designación mediante comunicación suscrita por el Oficial de Cumplimiento SAGRILAFT.

Funciones

El Encargado debe cumplir con las siguientes funciones:

- **a.** Promover la cultura del cumplimiento del SAGRILAFT dentro del área de trabajo y sus compañeros de trabajo.
- **b.** Servir de enlace con el Oficial de Cumplimiento y prestar apoyo en las labores de prevención, detección, control y administración de los riesgos de LA/FT/FPADM.
- **c.** Actualizar, aplicar y supervisar las normas, políticas y procedimientos de prevención y control del riesgo LA/FT/FPADM en el área de su responsabilidad.
- **d.** Asesorar y apoyar el personal de su área de responsabilidad en lo que se debe con los procedimientos de prevención, control y en la normativa vigente sobre SAGRILAFT.
- **e.** Velar porque se acaten las normas, políticas y procedimientos establecidos en el SAGRILAFT, e informe al Oficial de Cumplimiento de las fallas que detectan (Operaciones inusuales).
- **f.** Apoyar el área de su responsabilidad con capacitación y entrenamiento en temas de riesgo de LA/FT/FPADM o las áreas que le sean designadas.

12.4.4.1. Logística

Con el fin de prevenir que la Compañía se involucre en actividades relacionadas con riesgo de lavado de activos y Financiamiento del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, el Director junto con su equipo tendrán a cargo unas funciones específicas que se describirán en el presente manual.

En consideración a lo anterior, el área de logística deberá entre otros:

- a. Gestionar los riesgos que se puedan presentar en la cadena de suministros mediante la aplicación de controles preventivos en todos los eventos de seguridad identificados, garantizando la seguridad en cada una de las etapas de la operación.
- b. Contar con Asociados de Negocio confiables mediante la realización de estudios de seguridad periódicos para el control de los actores en la cadena de suministro.
- c. Tener personal competente y confiable mediante la definición de competencias y estudios de confiabilidad para el cumplimiento de los controles de seguridad establecidos en la cadena de suministros.
- d. Cumplir los requisitos legales aplicables a la seguridad de las operaciones logísticas mediante la identificación y seguimiento de la normatividad establecida para la actuación legal de la empresa

MANUAL SAGRILAFT SAMSUNG

CÓDIGO: SAMCOL-COM-MN002	
FECHA. JULIO 2023	
VERSIÓN:3	
PÁGINA: 59 de 85	

- e. Mejorar continuamente los procesos de la organización identificando oportunidades de mejora en las actividades establecidas logrando control y seguimiento continuo de las operaciones logísticas.
- f. Controlar las cadenas logísticas realizadas por la organización definiendo protocolos de seguridad en cada operación realizada asegurando el funcionamiento y cumplimiento de la logística.

Legal, es responsable de:

- a) Conocer los accionistas o inversionistas, miembros de Junta Directiva y aliados, de acuerdo con lo establecido en el manual para la Prevención de LA/FT/FPADM.
- b) Que el administrador del libro de accionistas y custodio de los valores remita al Oficial de Cumplimiento la certificación de prevención LA/FT/FPADM sobre los accionistas.
- c) Hacer seguimiento a los contratos que presenten señales de alerta, bien por monto, contraparte, jurisdicción, conflictos de interés, objeto, o cualquiera otra e informar al Oficial de Cumplimiento sobre cualquier variación que pudiera afectar la exposición de SAMSUNG a los riesgos LAFT/FPADM.
- d) Establecer cláusulas contractuales en todos los contratos que suscriba SAMSUNG para la Prevención de LA/FT/FPADM.

Financiera, y las áreas que la componen, es responsable de:

- a) En caso de que se efectúen operaciones en efectivo (en pesos u otras monedas), se debe diligenciar el formato de transacciones en efectivo según la estructura y periodicidad establecida en SAMSUNG- Reporte de transacciones en efectivo y informarlo mes a mes al Oficial de Cumplimiento;
- b) Hacer seguimiento a las operaciones de clientes que presenten señales de alerta, bien por cesiones de pago, cambio de cuentas o múltiples cuentas para pago, depósitos o transferencias a cuentas en paraísos fiscales de acuerdo con lo definido por la DIAN o Banrepública, monto, contraparte, inusualidad, o cualquiera otra, e informar al Oficial de Cumplimiento sobre eventos que pudieran afectar la exposición de SAMSUNG a los riesgos LAFT/FPADM.

Dirección de Abastecimiento es responsable de:

- a) Aplicar el Manual de Contratación de SAMSUNG en todos los procesos de vinculación de contrapartes;
- b) Llevar a cabo el conocimiento de los proveedores y contratistas considerando entre otros aspectos, lo indicado en el presente Manual en relación con los procesos de Debida Diligencia y Debida Diligencia intensificada.
- c) Hacer seguimiento a proveedores y contratistas que presenten señales de alerta, bien por ofrecimientos, regalos, solicitud de reuniones en lugares diferentes a las oficinas o virtuales por los canales definidos por SAMSUNG, presiones injustificadas o que se perciban como indebidas o inusuales, solicitud de cambio de los beneficiarios o titulares de los contratos, cambio de cuentas o múltiples cuentas para pago, depósitos o transferencias a cuentas en paraísos fiscales de acuerdo con lo definido por la DIAN o Banrepública, monto, contraparte, inusualidad, o cualquiera otra, e informar al Oficial de Cumplimiento sobre eventos que pudieran afectar la exposición de SAMSUNG a los riesgos LAFT/FPADM.

Gerencia de Gestión de Talento es responsable de:

MANUAL SAGRILAFT SAMSUNG

CÓDIGO: SAMCOL-COM-MN002
FECHA. JULIO 2023
VERSIÓN:3
PÁGINA: 60 de 85

- a) Llevar a cabo el conocimiento de los Colaboradores de SAMSUNG antes de su contratación y durante su permanencia en SAMSUNG, de acuerdo con lo establecido en el presente Manual.
- b) Para el caso específico de préstamos y beneficios a empleados, será responsabilidad de esta Gerencia, conocer el tercero beneficiario del pago y efectuar la consulta en listas de control conforme al procedimiento establecido.
- c) Hacer seguimiento a los empleados que presenten señales de alerta, bien por algún tipo de denuncia, evidencias sobre cambios significativos en su estilo de vida, negativa a tomar vacaciones, aceptar promociones, o cualquiera otra inusualidad e informar al Oficial de Cumplimiento sobre cualquier variación que pudiera afectar la exposición de SAMSUNG a los riesgos LAFT/FPADM.
- d) Establecer cláusulas contractuales en todos los contratos que suscriba SAMSUNG para la Prevención de LA/FT/FPADM.

Servicios Generales.

La Gerencia (o quien haga sus veces) es responsable de llevar a cabo el conocimiento de todas las contrapartes (propietarios, poseedores, tenedores o comodatarios, etc.) relacionadas en el proceso de arrendamientos, o eventuales compras, considerando entre otros aspectos, lo indicado en el presente Manual y demás procedimientos que se tengan establecidos en la Empresa.

Asuntos Corporativos, es responsable de:

- a) Previo a cualquier tipo de reunión, comunicación, contacto o similar con un PEP, o persona políticamente expuesta, informarlo al Oficial de Cumplimiento, informando el qué, para qué, cómo y cuándo. Lo anterior, con la antelación y la formalidad previstos en la política de relacionamiento con funcionarios públicos.
- b) La reunión, visita, contacto o similar, debe cumplir con los requisitos previstos en la política de relacionamiento con funcionarios públicos.
- c) Llevada a cabo la visita, contacto, reunión o similar, enviar al Oficial de Cumplimiento un reporte con los asuntos tratados en la misma y si existiera posibilidad de nuevo contacto, informando el qué, para qué, cómo y cuándo. Lo anterior, en la oportunidad y formalidad que para ello establezca la política de relacionamiento con funcionarios públicos.
- d) Cumplir en todo momento con lo previsto en el procedimiento de regalos y hospitalidad de SAMSUNG, Guidelines for Gifts and Hospitality y el cuadro de control centralizado de PEPs de SAMSUNG. Todo ello para su consulta en el CPMS, Law & Guide de SAMSUNG.
- e) Brindar constante retroalimentación al Oficial de Cumplimiento, en relación con el status o variaciones relacionados con los reportes a que se refieren los literales a), b) y c) anteriores, o cualquier inusualidad que pudiera afectar la exposición de SAMSUNG a los riesgos LAFT/FPADM.
- f) Apoyarse en todo momento en las áreas de legal, compliance y procurement, en eventos en los que se decida participar en convocatorias, licitaciones, invitaciones a cotizar o similares, relacionados con entidades estatales o industrias o empresas en la que el Estado participe.

Comité de Ética y Cumplimiento

SAMSUNG cuenta con un Comité de Ética y Cumplimiento, cuyo objetivo principal es contribuir con el fortalecimiento de la conducta ética en la Empresa; así como implementar acciones coordinadas frente a eventos de conductas que vayan en contra de lo establecido en el Código de Conducta, este manual y las

MANUAL SAGRILAFT SAMSUNG

CÓDIGO: SAMCOL-COM-MN002	
FECHA. JULIO 2023	
VERSIÓN:3	
PÁGINA: 61 de 85	

políticas corporativas de prudencia con base en el deber objetivo de cuidado empresarial. El Comité también tiene como función verificar la implementación y seguimiento del Programa de Cumplimiento y los planes de defensa corporativa establecidos por SAMSUNG. Este Comité es el órgano consultor en temas de LA/FT/FPADM conforme al reglamento de este órgano.

Controles Adicionales (otros procesos)

Cada vez que se emprenda un nuevo negocio, o se incursione en un nuevo producto, o nuevo canal, o se realicen transacciones que incluyan la realización de pagos, será responsabilidad del área encargada solicitar los equipos encargados y al Oficial de Cumplimiento, la debida diligencia para las personas naturales y jurídicas de acuerdo con lo establecido en el presente Manual.

12.4.5. Revisor Fiscal

El Revisor Fiscal debe considerar en cuanto a SAGRILAFT que:

- a) Cerciorarse de que las operaciones, negocios y contratos que celebren SAMSUNG deben ajustarse a las instrucciones y políticas aprobadas por el máximo órgano social, de conformidad con el artículo 207 del Código de Comercio.
- b) Debe dar cuenta por escrito a la Junta Directiva, al Representante Legal y al Oficial de Cumplimiento, sobre el cumplimiento o incumplimiento a las disposiciones contenidas en el SAGRILAFT.
- c) Debe poner en conocimiento del Oficial de Cumplimiento las inconsistencias y falencias que detecte respecto a la implementación del SAGRILAFT o de los controles establecidos.
- d) Debe rendir los informes sobre el cumplimiento del SAGRILAFT cuando la Superintendencia de Sociedades o cualquier autoridad se lo solicite.
- e) Velar por el cumplimiento de la ley y colaborar con las autoridades de conformidad con lo señalado en el numeral 3° del artículo 207 del código de comercio. En consecuencia, dicho órgano participará en el SAGRILAFT de forma tal, que este le permita evaluar el cumplimiento de las normas establecidas tanto internas como externas relacionadas con la prevención y control al LA/FT/FPADM.

A su turno, el artículo 32 de la Ley 1778 de 201613, le impone a los revisores fiscales, el deber de denunciar ante las autoridades penales, disciplinarias y administrativas, la presunta realización de un delito contra el orden económico y social, como el de LA/FT, que detecte en el ejercicio de su cargo, aún, a pesar del secreto profesional. También deberán poner estos hechos en conocimiento de los órganos sociales y de la administración de la sociedad. Las denuncias correspondientes deberán presentarse dentro de los seis (6) meses siguientes al momento en que el revisor fiscal hubiere tenido conocimiento de los hechos. Para cumplir con su deber, el revisor fiscal, en el análisis de información contable y financiera, debe prestar atención a los indicadores que pueden dar lugar a sospecha de un acto relacionado con un posible LA/FT/FPADM. Debe tener en cuenta las Normas Internacionales de Auditoria NIA 200, 240 y 250 y consultar la Guía sobre el papel de la revisoría fiscal en la lucha contra el soborno transnacional y LA/FT, disponible en el sitio de Internet de la Superintendencia de Sociedades.

MANUAL SAGRILAFT SAMSUNG

CÓDIGO: SAMCOL-COM-MN002	
FECHA. JULIO 2023	
VERSIÓN:3	_
PÁGINA: 62 de 85	

12.4.6. Auditoría Interna

Considerar en cuanto a SAGRILAFT:

- a) Evaluar dentro de los planes anuales de auditoría la revisión de la efectividad y cumplimiento del SAGRILAFT, con el fin de servir de fundamento para que, tanto el Oficial de Cumplimiento y la administración de SAMSUNG, puedan determinar la existencia de deficiencias del SAGRILAFT y sus posibles soluciones.
- b) Comunicar y reportar los resultados de las auditorías de SAGRILAFT al representante legal, Oficial de Cumplimiento y junta directiva o al máximo órgano social.
- c) Dejar constancia en papeles de trabajo de la verificación a la implementación del SAGRILAFT.
- d) Informar los resultados de la verificación a la administración y al Oficial de Cumplimiento.
- e) Dejar constancia en la correspondencia cruzada con la administración y el Oficial de Cumplimiento de los resultados de las verificaciones realizadas al SAGRILAFT/FPADM.
- f) Rendir los informes sobre el cumplimiento del SAGRILAFT/FPADM cuando el Máximo Órgano Social y/o la Alta Dirección se lo solicite.
- g) Realizar seguimiento a los planes de acción derivados de sus informes.

Contenido de los informes a cargo de los diferentes órganos. Los informes que deban presentar el Representante Legal, el Oficial de Cumplimiento o los órganos internos de control, según el caso, deberán dar cuenta de los resultados, análisis, evaluaciones y correctivos en la implementación, gestión, avance, cumplimiento, dificultades y efectividad alcanzados mediante el SAGRILAFT. La revisoría fiscal y la auditoría interna, podrán incluir propuestas de mejora cuando ello sea pertinente.

Incompatibilidades e inhabilidades de los diferentes órganos.

En relación con los órganos e instancias encargadas de efectuar la evaluación del cumplimiento y efectividad del SAGRILAFT, SAMSUNG tendrá en cuenta los conflictos de interés, las incompatibilidades y las inhabilidades de los responsables en el desempeño de sus funciones. En ese sentido, debido a la diferencia de las funciones que corresponden al revisor fiscal, auditor interno, al administrador y al Oficial de Cumplimiento, no se designará al revisor fiscal, auditor interno o administrador como Oficial de Cumplimiento.

12.4.7. Empleados

Líderes de proceso

Los responsables de los procesos, quienes ejercen funciones de gestores de riesgos (1ra línea de defensa), tendrán las siguientes funciones:

- a) Promover la cultura de Cumplimiento del SAGRILAFT dentro del área de trabajo y sus compañeros de trabajo.
- b) Servir de enlace con el Oficial de Cumplimiento y prestarle apoyo en las labores de prevención, control y administración de riesgos LA/FT/FPADM.
- c) Aplicar y supervisar las normas, políticas y procedimientos de prevención y control del riesgo LA/FT/FPADM en el área de su responsabilidad.
- d) Asesorar y apoyar al personal de su área de responsabilidad en lo relacionado con los procedimientos de prevención, control y en la normativa vigente sobre SAGRILAFT.
- e) Velar porque se acaten las normas, políticas y procedimientos establecidos en el SAGRILAFT, y reportar al Oficial de Cumplimiento las fallas que detecten.

MANUAL SAGRILAFT SAMSUNG

CÓDIGO: SAMCOL-COM-MN002
FECHA. JULIO 2023
VERSIÓN:3
PÁGINA: 63 de 85

f) Los responsables o gestores de riesgo de cada proceso, producto, servicio, canal o jurisdicción deben monitorear periódicamente los sistemas y las actividades del proceso específico a su cargo, para asegurar que no se hayan presentado nuevos riesgos y que las estrategias de tratamiento sigan siendo eficaces y apropiadas

Colaboradores

Todos los Colaboradores de SAMSUNG estarán obligados a seguir las políticas internas y a adoptar comportamientos que revelen el Cumplimiento de la ley, incluyendo aquellas que hacen referencia al LA/FT/FPADM. Los Colaboradores que incumplan las políticas y procedimientos contenidos en el presente Manual serán sujetos de sanciones según lo establecido en el Reglamento Interno de Trabajo y demás disposiciones relacionadas.

Sus funciones y responsabilidades en materia de LA/FT/FPADM son las siguientes:

- a) Participar en las evaluaciones del Riesgo LA/FT/FPADM.
- b) Conocer y cumplir el SAGRILAFT para la prevención del Riesgo LA/FT/FPADM relacionadas con las actividades propias de su cargo, y en especial aquellas de índole comercial y que están relacionadas con el conocimiento de Contrapartes.
- c) Informar al Oficial de Cumplimiento y/o a sus jefes inmediatos cualquier Operación Inusual u Operación Sospechosa.
- d) Informar al Oficial de Cumplimiento y/o a sus jefes inmediatos sobre la posible comisión de actividades relacionadas con LA/FT/FPADM, señales de alerta, en el desarrollo de las actividades de SAMSUNG.
- e) Asistir y participar en las campañas de capacitación y las sesiones de entrenamiento realizadas por SAMSUNG en relación con el SAGRILAFT.
- f) Dar oportuna respuesta a los requerimientos del Oficial de Cumplimiento sobre los mecanismos de control.

13. Medidas para asegurar el Cumplimiento de las Políticas del SAGRILAFT y Régimen de Incentivos y Sanciones

13.10bjetivo

Implementar el procedimiento para aplicar las medidas sancionatorias a que haya lugar, en el evento de que los Miembros de la Alta Gerencia, empleados y demás contrapartes de SAMSUNG incumplan con la normativa, políticas y procedimientos definidos para la operación del SAGRILAFT.

13.2 Alcance

El procedimiento actual establece la aplicación de todos los Miembros de la Alta Gerencia, empleados y demás contrapartes de SAMSUNG, independientemente del cargo, rol o función que ocupen.

13.3 Directrices

■ Todos los empleados de SAMSUNG, deben acatar y cumplir con las diferentes disposiciones implementadas para el funcionamiento del SAGRILAFT.

MANUAL SAGRILAFT SAMSUNG

CÓDIGO: SAMCOL-COM-MN002 FECHA. JULIO 2023 VERSIÓN:3 PÁGINA: **64** de **85**

 Recursos Humanos será el área encargada de adelantar las actuaciones administrativas a que haya lugar cuando se falte a las políticas, procedimientos y controles establecidos en el presente MANUAL SAGRILAFT.

- Los Responsables designados para cada área, velarán porque se acaten las normas, políticas y procedimientos relacionados en SAGRILAFT incluidos en el MANUAL SAGRILAFT, y las fallas que detectan el informe deberán directamente a la Oficial de Cumplimiento al correo: compliance.co@samsung.com.
- Cuando se detectan incumplimientos por parte de los empleados de SAMSUNG en aspectos relativos a SAGRILAFT, la Oficial de Cumplimiento remitirá informe escrito a Recursos Humanos de las pruebas que respalden el informe, para que ésta adelante la actuación administrativa a que haya lugar, dependiendo del tipo de incumplimiento. Lo anterior, sin perjuicio de las acciones administrativas o penales que se deban realizar.

Las medidas para asegurar el cumplimiento de las políticas de SAGRILAFT pueden ser de tipo preventivo o de tipo correctivo, cada uno de los cuales debe estar en concordancia con los estándares éticos y de integridad, el Reglamento Interno de Trabajo, el Contrato de Trabajo y el MANUAL SAGRILAFT de SAMSUNG

13.4 Medidas de Tipo Preventivo

- Autoridad: Los administradores de SAMSUNG se comprometen a ejercer las atribuciones que tienen en relación con la prevención y el control del riesgo de lavado de activos y la Financiamiento del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, con el fin de respaldar las decisiones o recomendaciones del Oficial de Cumplimiento y su grupo de apoyo.
- Recursos: La Alta Gerencia asignará los recursos humanos, tecnológicos y económicos necesarios para garantizar la adecuada ejecución de las labores de prevención y control del riesgo de lavado de activos y la Financiamiento del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva en SAMSUNG
- Independencia: La Alta Gerencia de SAMSUNG garantizará la independencia del Oficial de Cumplimiento en la ejecución de las actividades de prevención y control del riesgo lavado de activos y la Financiamiento del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva.
- Procesos: La Alta Gerencia de SAMSUNG garantizará la eficacia y eficiencia de los procesos relacionados con la prevención y el control del riesgo lavado de activos y la Financiamiento del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva.

13.5 Procedimiento

El incumplimiento de las normas, políticas y procedimientos sobre el SAGRILAFT, por parte de los empleados de SAMSUNG, expone en mayor grado a SAMSUNG al riesgo LA/FT/FPADM, lo que puede conllevar la imposición de sanciones por parte de los organismos estatales que ejercen inspección, vigilancia y control.

MANUAL SAGRILAFT SAMSUNG

CÓDIGO: SAMCOL-COM-MN002
FECHA. JULIO 2023
VERSIÓN:3
PÁGINA: 65 de 85

Por lo tanto, la Oficial de Cumplimiento, cuando evidencie situaciones que se atenten contra las políticas, procedimientos o controles definidos en este MANUAL SAGRILAFT y en general contra alguna disposición del sistema SAGRILAFT, debe realizar el respectivo informe y remitirlo al área de Recursos Humanos acompañado de las pruebas que avalan el informe, para que dé inicio al proceso disciplinario respectivo a determinar el tipo de sanción a aplicar de acuerdo con el impacto de la omisión y la gravedad de la falta.

Esta área competente del proceso administrativo disciplinario, realiza las acciones necesarias y justas de acuerdo con el respectivo procedimiento, dentro de los principios de justicia, equidad y unificando los criterios y parámetros legales y reglamentarios.

De otra parte, el Oficial de Cumplimiento informará a la Junta Directiva de SAMSUNG, las situaciones presentadas con el fin de que se adopten las medidas necesarias para mantener el adecuado control y prevenir la materialización del riesgo LA/FT/FPADM.

En todo caso, los empleados y miembros de Alta Gerencia que incumplan las políticas y procedimientos contenidos en el presente MANUAL SAGRILAFT son sujetos de sanciones laborales según lo establecido en el Reglamento Interno de Trabajo y demás disposiciones relacionadas.

13.6 Medidas de Tipo Correctivo

Los empleados deben tener en cuenta que las conductas que violan las normas y procedimientos para la prevención y el control del riesgo de LA/FT/FPADM contenidas dentro del sistema SAGRILAFT acarrean sanciones administrativas, penales, patrimoniales y laborales, consagradas en las normas vigentes.

14. Procedimientos de Control Interno y Revisión del SAGRILAFT

14.1 Objetivo

Realizar las pruebas de Control Interno necesarias para garantizar que el SAGRILAFT se encuentra funcionando correctamente. Estas pruebas son realizadas por el área de Auditoría Interna y/o de externos, incluyendo el Oficial de Cumplimiento.

14.2 Alcance

El Oficial de Cumplimiento elaborará un Plan Anual de Cumplimiento - PAC del SAGRILAFT el cual será presentado y aprobado a la Junta Directiva.

14.3 Actividades

 El Oficial de Cumplimiento tiene acceso a todos los documentos, archivos, procesos que integran al SAGRILAFT.

MANUAL SAGRILAFT SAMSUNG

CÓDIGO: SAMCOL-COM-MN002
FECHA. JULIO 2023
VERSIÓN:3
PÁGINA: 66 de 85

- El Oficial de Cumplimiento elaborará un Programa de Revisión del SAGRILAFT, cumpliendo por lo menos con las siguientes funciones:
 - Realizar evaluaciones periódicas al SAGRILAFT para verificar su integridad, precisión y razonabilidad y efectuar las recomendaciones que resultaron en la Alta Gerencia y la Junta Directiva.
 - Velar por la correcta implementación de todas las metodologías y procedimientos del SAGRILAFT.
 - Velar por el oportuno flujo de información a la Alta Gerencia y Junta Directiva.
 - Verificar el cumplimiento, por parte de las diferentes áreas de SAMSUNG, de los límites, políticas y procedimientos establecidos para el SAGRILAFT.
 - Verificar la consistencia y suficiencia de los sistemas de procesamiento de información dedicados al análisis y reporte del riesgo de LA/FT/FPADM.
 - Verificar la precisión, consistencia e integridad de los datos y bases de datos de empleados, clientes, proveedores y demás contrapartes para alimentar los sistemas y modelos de medición del riesgo de LA/FT/FPADM.

15. PROCEDIMIENTOS PARA LA ADECUADA IMPLEMENTACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS ELEMENTOS Y ETAPAS DEL SAGRILAFT

15.10bjetivo

Describir las directrices y requisitos básicos de vinculación, mantenimiento y retiro de accionistas, miembros de la Alta Gerencia, empleados, clientes, proveedores, distribuidores, aliados estratégicos y otros terceros vinculados a SAMSUNG

15.2 Alcance

Este procedimiento aplica para todos los productos, clientes, proveedores, empleados, canales de distribución y jurisdicciones de SAMSUNG donde las áreas tienen relación directa e indirecta en los procesos de vinculación y gestión de las contrapartes.

15.3 Directrices

- No se puede vincular a un potencial Empleado, Cliente, Proveedor, Accionista, Miembro de Junta Directiva, Aliado Estratégico o tercero vinculado con SAMSUNG, que no haya cumplido con los procedimientos establecidos por SAMSUNG el cual incluye la diligencia en su integridad de los formularios y formatos respectivos, adjuntando los documentos de soporte exigidos y se ha confirmado y verificado dicha información.
- Debe identificarse plenamente al Empleado, Cliente, Proveedor, Accionista, Miembro de Junta Directiva,
 Aliado Estratégico o tercero vinculado con SAMSUNG

MANUAL SAGRILAFT SAMSUNG

CÓDIGO: SAMCOL-COM-MN002 FECHA. JULIO 2023 VERSIÓN:3 PÁGINA: **67** de **85**

No se pueden permitir productos o servicios ni se ha hecho ningún negocio o contrato con personas naturales o jurídicas que no se identifiquen plenamente o que tengan nombres ficticios.

- Anualmente, se debe actualizar la información. de los Empleados, Clientes, Accionistas, Accionistas, Miembros de Junta Directiva, Aliados Estratégicos o Terceros Vinculados con SAMSUNG En caso de que la información no haya cambiado o sea imposible su actualización se debe dejar constancia escrita.
- En caso de tener una relación contractual o comercial con una persona jurídica, debe identificarse con nombre completo y documento de identidad (cédula de ciudadanía o NIT) al socio que posea más del 5% de la participación accionaria. (Beneficiario final)
- Todas las personas naturales o jurídicas vinculadas o con la intención de vincularse a través de operaciones, negocios o contratos con SAMSUNG como Empleados, Clientes, Proveedores, Accionista, Miembro de Junta Directiva Distribuidores, Aliados Estratégicos o Terceros, deberán ser validados contra listas restrictivas o consultas en bases de datos relevantes. En caso de que lleguen a un figurar con registros positivos, no se puede vincular con SAMSUNG En el caso de las personas jurídicas también se debe validar la información de sus socios, miembros de la Junta Directiva, representantes legales y revisores fiscales.
- El conocimiento de los Empleados, Clientes, Proveedores, Accionista, Miembro de Junta Directiva Distribuidores, Aliados Estratégicos o Terceros Vinculados con SAMSUNG se realiza conforme a las instrucciones relacionadas con la Diligencia Debida.
- En caso de que SAMSUNG se vincule contractual o comercialmente con personas naturales o jurídicas dedicadas a Actividades de Alto Riesgo o con Personas Expuestas Políticamente (PEP), se aplicarán las instrucciones de la Debida Diligencia Intensificada y dejará de serlo transcurrido 2 años después de su salida de la entidad pública que lo relaciona. El análisis, vinculación y realización de operaciones con un PEP deben ser aprobadas por un funcionario de nivel superior a aquel que normalmente los aprueba.
- Cuando se evidencie un incremento significativo patrimonial (30% respecto al año anterior), de ingresos, ventas masivas, transacciones en efectivo, u otro aspecto financiero que no tenga una aparente justificación, como resultado del análisis y actualización de la información de los clientes, proveedores, distribuidores, empleados, aliados estratégicos o contrapartes; el Oficial de Cumplimiento, adelantará la gestión correspondiente de su origen, con el fin de prevenir actos ilícitos.

15.4 Mecanismos

15.4.1. Conocimiento de la Contraparte

Conforme a las normas locales y a los estándares internacionales, se debe conocer a la contraparte para prevenir que SAMSUNG sea utilizada para la realización de actividades ilícitas o podría estar relacionada con el riesgo de LA/FT/FPADM. Por lo tanto, las contrapartes deben cumplir los requisitos que se señalan a continuación:

MANUAL SAGRILAFT SAMSUNG

CÓDIGO: SAMCOL-COM-MN002 FECHA. JULIO 2023 VERSIÓN:3 PÁGINA: **68** de **85**

a. El conocimiento de la persona natural o jurídica, es permanente y es actualizada su identificación, actividad económica, características, montos, procedencia y jurisdicción, destino de sus ingresos y egresos, manejo de activos virtuales, PEP.

- b. Para la vinculación de una contraparte o la actualización de sus datos, se debe recaudar la información que permita comparar las características de sus operaciones con las de su actividad económica. Así mismo validarla y establecer el comportamiento de normalidad de la inusualidad con las señales de alerta definidas.
- **c.** Debe dar a conocer las operaciones, negocios y demás aspectos relevantes de su actividad económica, incluyendo los mecanismos tecnológicos para tal fin (si da lugar).
- **d.** Los Encargados deben contar con elementos de juicio que permitan analizar las operaciones inusuales de las contrapartes y determinar la existencia de operaciones sospechosas realizadas o intentadas, conforme a los criterios establecidos por la Junta Directiva y Oficial de Cumplimiento.
- e. Para la actualización de la información de las contrapartes se establecen mecanismos tales como *Formato de Conocimiento de Contrapartes* firmados y a los cuales se adjuntan documentos de soporte requeridos. Esta información debe ser validada y confirmada por el Encargado y monitoreado por el Oficial de Cumplimiento.

Se debe dejar la evidencia de las verificaciones efectuadas en las listas restrictivas o consultas en bases de datos sobre la vinculación o actualización de la información de contrapartes. En caso de que se presenten resultados negativos que pudieran estar relacionados con el riesgo de LA/FT/FPADM, se informará sobre el hecho al Oficial de Cumplimiento al correo: compliance.co@samsung.com, o ethics.co@samsung.co, quien actuará de forma inmediata según lo establecido en el *Procedimiento Análisis de Operaciones*.

De conformidad con lo establecido por la ley 2195 de 2022, SAMSUNG no solamente debe conocer a la persona jurídica o natural que pretenda vincular, sino a sus beneficiarios finales, lo que significa que debe llevar a cabo medidas de debida diligencia que permitan entre otras finalidades identificar el/los beneficiario(s) final(es), teniendo en cuenta como mínimo los siguientes criterios:

- 1. Identificar la persona natural, persona jurídica, estructura sin personería jurídica o similar con la que se celebre el negocio jurídico o el contrato estatal.
- 2. Identificar el/los beneficiario(s) final(es) y la estructura de titularidad y control de la persona jurídica, estructura sin personería jurídica o similar con la que se celebre el negocio jurídico o el contrato estatal, y tomar medidas razonables para verificar la información reportada.
- 3. Solicitar y obtener información que permita conocer el objetivo que se pretende con el negocio jurídico o el contrato estatal.

MANUAL SAGRILAFT SAMSUNG

CÓDIGO: SAMCOL-COM-MN002
FECHA. JULIO 2023
VERSIÓN:3
PÁGINA: 69 de 85

- 4. Realizar una debida diligencia de manera continua del negocio jurídico o el contrato estatal, examinando las transacciones llevadas a cabo a lo largo de esa relación para asegurar que las transacciones sean consistentes con el conocimiento de la persona natural, persona jurídica, estructura sin personería jurídica o similar con la que se realiza el negocio jurídico o el contrato estatal, su actividad comercial, perfil de riesgo y fuente de los fondos.
- 5. Debe mantener actualizada la información suministrada por la otra parte.
- 6. Debe conservar la información obtenida en aplicación del principio de debida diligencia durante el tiempo que dure el negocio jurídico o el contrato estatal, y al menos durante los cinco (5) años siguientes contados a partir del 1 de enero del año siguiente en que se dé por terminado el negocio jurídico o el contrato estatal o efectuada la transacción ocasional.
- 7. Cuando exista una eventual liquidación, el liquidador debe conservar la información obtenida en aplicación del principio de debida diligencia durante al menos los cinco (5) años siguientes contados a partir del 1 de enero del año siguiente a la liquidación.

De conformidad con lo previsto en la Ley 2195 de 2022, las personas naturales, personas jurídicas, estructuras sin personería jurídica o similares tendrán la obligación de suministrar la información que le sea requerida por SAMSUNG.

SAMSUNG y los responsables de gestionar el proceso de conocimiento de las contrapartes, como se explica en éste manual, deben tener en cuenta que el incumplimiento del principio de debida diligencia y conservación y actualización de la información será sancionado por la autoridad que ejerce la inspección vigilancia y control, lo cual expone a SAMSUNG a impactos legales, económicos, de contagio y reputacionales que pueden afectar la operación y derivar adicionalmente en sanciones para su Junta Directiva, representantes legales.

La identificación plena de las personas naturales y personas jurídicas a las que hace referencia el Artículo 27 de la Ley 1121 de 2006, se cumple con lo aquí descrito.

15.4.2. Conocimiento de las Personas Expuestas Políticamente (PEP)

SAMSUNG establece el siguiente procedimiento para el conocimiento y la vinculación de personas naturales o jurídicas que por su perfil o por las funciones que desempeñan pueden exponer en mayor grado a SAMSUNG al riesgo de LA/FT/FPADM, generalmente estás personas manejan recursos públicos, tienen poder de disposición sobre estos o gozan de reconocimiento público.

En Colombia se deben considerar como Personas Expuestas Políticamente - PEP a las personas definidas como tal en el Decreto 830 de 2021.

Para aquellos clientes de SAMSUNG que cumplan con el reconocimiento de PEP, se deben aplicar procedimientos de control y monitoreo más exigentes que las normales y sus operaciones, negocios y contratos deben ser aprobados por un funcionario de nivel superior a aquel que normalmente él aprueba. Se deben tener en cuenta los siguientes aspectos:

a. El conocimiento de la PEP, conocer de forma permanente y actualizada su identificación, actividad económica, características, montos, procedencia y destino de sus ingresos y egresos.

MANUAL SAGRILAFT SAMSUNG

CÓDIGO: SAMCOL-COM-MN002 FECHA. JULIO 2023 VERSIÓN:3 PÁGINA: **70** de **85**

b. Para la vinculación de un cliente PEP o la actualización de sus datos, se debe recaudar, sin excepción, la información que permite las características de sus operaciones con la de su actividad económica. Así mismo validarla y establecer comportamientos de normalidad o inusualidad.

- **c.** Se debe desactivar de las operaciones, negocios y contratos a los clientes, proveedores, empleados o contrapartes PEP; cuando el mismo no mantenga operaciones por 1 año.
- **d.** Los empleados encargados de este procedimiento deben contar con elementos de juicio que permitan analizar las operaciones inusuales de los clientes PEP y determinar la existencia de operaciones sospechosas realizadas o intentadas, conforme a los criterios objetivos establecidos por la Alta Gerencia.
- **e.** Para la actualización de la información de los clientes PEP puede establecer formatos o formularios que deben ser diligenciados totalmente, firmados y adjuntar los documentos de soporte requeridos. Esta información debe ser validada y confirmada por SAMSUNG

En el evento que la información suministrada por un cliente PEP no puede ser confirmada o sea inexacta, debe informar sobre este hecho al Oficial de Cumplimiento en forma inmediata al correo: compliance.co@samsung.com, ethics.co@samsung.com

Si la información suministrada por el cliente PEP es falsa, deberá informar sobre el hecho de que el oficial de cumplimiento en forma inmediata al correo: compliance.co@samsung.com, ethics.co@samsung.com.

Se debe dejar evidencia de las verificaciones efectuadas en diferentes listas restrictivas o consultas en bases de datos sobre la vinculación o actualización de la información de clientes, proveedores, empleados o demás contrapartes PEP. En caso de que se presenten resultados positivos que pudieran estar relacionados con el riesgo de LA/FT/FPADM se entregará informe sobre el hecho al Oficial de Cumplimiento quién actuará de forma inmediata de acuerdo con el presente MANUAL SAGRILAFT.

En Colombia se deben considerar como Personas Expuestas Políticamente - PEP a las personas definidas como tal en el Decreto 830 de 2021.

Una forma de ejemplo, se puede catalogar como PEP a aquellas personas que ocupen cargos públicos importantes, como los siguientes:

- a. Presidente de la República.
- **b.** Jefes de Estado.
- c. Jefes de Gobierno.
- d. Vicepresidente de la República.
- e. Ministros.
- f. Senadores.
- g. Representantes a la Cámara.

MANUAL SAGRILAFT SAMSUNG

CÓDIGO: SAMCOL-COM-MN002	
FECHA. JULIO 2023	
VERSIÓN:3	
PÁGINA: 71 de 85	

- h. Magistrados de las Altas Cortes.
- i. Gobernadores.
- j. Alcaldes.
- **k.** Diputados de las Asambleas Departamentales.
- **I.** Concejales.
- m. Directores de Departamentos Administrativos.
- n. Directores de las diferentes Secretarías un nivel departamental, distrital y municipal.
- o. Directores de entidades descentralizadas.
- **p.** Miembros activos de las Fuerzas Militares, y de Policía en grado de Oficial desde el grado de coronel inclusive en adelante y sus cargos en otras fuerzas.
- q. Tesoreros de las diferentes entidades del Estado del orden nacional, departamental y municipal.

La lista anterior no es taxativa y bajo la jurisdicción colombiana se debe considerar primero lo establecido por el Decreto 830 de 2021.

También se puede considerar como PEP personas que gozan de un amplio reconocimiento en la comunidad por su actividad, relación con la comunidad o alguna de alguna destreza especial. Algunos ejemplos de personas con reconocimiento público podrían ser los siguientes:

- a. Los partidos políticos.
- **b.** Las artes (Incluidos dentro de éstas, los significativos de las diferentes manifestaciones culturales como la actuación, la pintura, la escultura, la escritura, etc.).
- c. La farándula (Modelos, reinas de belleza, presentadores de televisión, diseñadores, estilistas, etc.).
- d. El deporte.
- e. Las ciencias.
- f. Representantes de organizaciones religiosas.

La lista anterior no es taxativa.

15.4.3. Conocimiento del Empleado

Para el cumplimiento de la política de Conocimiento del Empleado, SAMSUNG

- a. Conocer los datos personales de sus empleados (datos generales y específicos de identificación, biométricos, de ubicación, relacionados con la actividad profesional, salud, tributaria, actividad económica, historial laboral, nivel educativo, antecedentes judiciales y/o disciplinaros entre otros) y su núcleo familiar (relaciones paternas/maternas y filiales, personas con las que residen), ya sea al momento de su vinculación o con motivo de la actualización periódica de su información.
- b. Conocer y verificar los soportes documentales que justifican sus aptitudes académicas y laborales.
- **c.** Confirmar las referencias familiares, personales y laborales de sus empleados.

MANUAL SAGRILAFT SAMSUNG

CÓDIGO: SAMCOL-COM-MN002
FECHA. JULIO 2023
VERSIÓN:3
PÁGINA: 72 de 85

- d. Capacitarlos en prevención y control del riesgo de lavado de activos y Financiamiento del terrorismo.
- e. El área responsable de la gestión de los empleados debe estar atenta a la presentación de señales de alerta en relación con los mismos.

En el evento que la información suministrada por un empleado no puede ser confirmada o sea inexacta, debe informarse al Oficial de Cumplimiento de forma inmediata al correo: compliance.co@samsung.com.

Si la información suministrada por el empleado es falsa o presuntamente falsa, deberá informar sobre el hecho al Oficial de Cumplimiento de forma inmediata al correo: compliance.co@samsung.com.

Se debe dejar la evidencia de las verificaciones efectuadas en las listas restrictivas o consultas en bases de datos sobre la vinculación o actualización de la información de los empleados. En caso de que se presenten resultados positivos que pudieran estar relacionados con el riesgo de LA/FT/FPADM, se informará sobre el hecho al Oficial de Cumplimiento quién actuará de forma inmediata al Oficial de Cumplimiento de forma inmediata al correo: compliance.co@samsung.com.

15.4.4. Conocimiento de los Proveedores, Accionistas, Miembros de Junta Directiva, Clientes, Aliados Estratégicos o contrapartes

Los proveedores, accionistas, Miembros de Junta Directiva, distribuidores, aliados estratégicos o contrapartes con SAMSUNG que prestan servicios o suministran productos a las áreas misionales o de apoyo, deberán cumplir los requisitos con el fin de prevenir la realización de actividades ilícitas o que pudieran ser víctimas con el riesgo de LA/FT/FPADM:

- **a.** El conocimiento de los proveedores, accionistas, Miembros de Junta Directiva, distribuidores, aliados estratégicos y otras contrapartes, ya sean personas naturales o jurídicas, conocimiento de forma permanente y actualizada su identificación, actividad económica, características, montos transados, procedencia y destino de sus ingresos y egresos.
- b. Para la vinculación de un proveedor, accionista, Miembro de Junta Directiva, distribuidor, aliado estratégico o contraparte o para la actualización de sus datos, se debe recaudar la información que permita comparar las características de su relación contractual con la de su actividad económica. Así mismo validarla y establecer comportamientos de normalidad o inusualidad.
- **c.** Se debe a la mejora de las operaciones, negocios y contratos de los proveedores, accionistas, miembros de junta directiva, distribuidores, aliados estratégicos y otros terceros vinculados, un medio de cualquier mecanismo tecnológico idóneo.
- **d.** Los funcionarios encargados de este procedimiento deben contar con elementos de juicio que permitan analizar las operaciones inusuales de los proveedores, accionistas, Miembros de Junta Directiva, distribuidores, aliados estratégicos y otros terceros vinculados y determinar la existencia de operaciones sospechosas realizadas o intentadas, conforme a los criterios objetivos establecidos por la Alta Gerencia.

MANUAL SAGRILAFT SAMSUNG

CÓDIGO: SAMCOL-COM-MN002
FECHA. JULIO 2023
VERSIÓN:3
PÁGINA: 73 de 85

e. Para la actualización de la información de los proveedores, accionistas, Miembros de Junta Directiva, distribuidores, aliados estratégicos y demás contrapartes pueden establecer formatos o formularios que deben ser diligenciados totalmente, firmados y adjuntar los documentos de soporte requeridos. Esta información debe ser validada y confirmada por SAMSUNG

En el evento que la información suministrada por algún proveedor, accionista, Miembro de Junta Directiva distribuidor, aliado estratégico o tercero vinculado no puede ser confirmada o es inexacta, debe informar sobre este hecho al Oficial de Cumplimiento en forma inmediata al correo: compliance.co@samsung.com.

Si la información suministrada por algún proveedor, accionista, Miembro de Junta Directiva, distribuidor, aliado estratégico o tercero vinculado es falsa o presuntamente falsa, deberá informar sobre este hecho a la Oficial de Cumplimiento en forma inmediata al correo: compliance.co@samsung.com.

Se debe dejar de evidencia de las verificaciones efectuadas en diferentes listas restrictivas o consultas en bases de datos sobre la vinculación o actualización de la información de los proveedores, accionistas, Miembros de Junta Directiva, distribuidores, aliados estratégicos y otros terceros vinculados. En caso de que se presenten resultados positivos que pudieran estar relacionados con el riesgo de LA/FT/FPADM, se informará sobre el hecho al Oficial de Cumplimiento quién actuará de forma inmediata de acuerdo con el presente MANUAL SAGRILAFT.

15.4.5. Determinación del monto máximo de dinero en efectivo

Con el fin de prevenir el riesgo de LA/FT/FPADM en SAMSUNG, se debe validar el comportamiento de pago de los clientes u otras contrapartes que apliquen para identificar aquellos que realizan con dinero en efectivo.

SAMSUNG ha definido un monto máximo de dinero en efectivo que sea permitido en las operaciones, negocios y contratos con los clientes, procurando que, en lo posible, se utilicen los mecanismos de pago y recaudo que ofrecen las instituciones financieras del país.

El Oficial de Cumplimiento y en conjunto con la Junta Directiva el Representante de SAMSUNG presentarán a la Alta Gerencia una propuesta para definir el monto máximo de dinero en efectivo que manejará SAMSUNG directamente con sus clientes, para su respectiva aprobación.

Así mismo, SAMSUNG ha establecido un procedimiento para el manejo del efectivo.

15.4.6. Identificación y análisis de operaciones inusuales y sospechosas

El objetivo de esta política es identificar operaciones inusuales, entendidas como aquellas cuyas cuantías o características no guardan relación con la actividad económica de los clientes, proveedores, empleados o contrapartes, o que, por su número, por las cantidades transadas o por sus características particulares, se salen de los parámetros de normalidad establecidos por SAMSUNG

MANUAL SAGRILAFT SAMSUNG

CÓDIGO: SAMCOL-COM-MN002 FECHA. JULIO 2023 VERSIÓN:3 PÁGINA: **74** de **85**

Para tal fin, cualquier empleado o el área responsable del riesgo de LA/FT/FPADM que detecte una operación inusual debe informar al Oficial de Cumplimiento al correo: compliance.co@samsung.com, bien sea un correo electrónico, si la urgencia o las circunstancias así ameritan.

Por su parte, la Oficial de Cumplimiento o un funcionario designado por él, deberá analizar dicha operación inusual con el fin de evaluar la razonabilidad o no de su origen y determinar si puede ser asociado al riesgo de LA/FT/FPADM. El análisis se hace con información, documentos y cualquier otro dato que contribuya a su entendimiento.

En el evento en que existan explicaciones o justificaciones que hagan razonable la operación considerada como inusual, se archivará la actuación junto con dichas explicaciones para su seguimiento posterior.

15.4.7. Determinación y Documentación de Operaciones Sospechosas

La confrontación y el análisis de las operaciones detectadas como inusuales, debe permitir, conformar las razones objetivas establecidas por SAMSUNG, identificar si una operación es o no sospechosa y reportar de forma oportuna a la UIAF.

Por lo tanto, todas las aquellas operaciones inusuales que una vez analizadas y documentadas no pueden ser explicadas o no sean razonables serán Operaciones Sospechosas y sí reportadas.

Estas operaciones sospechosas internas deberán ser debidamente documentadas para que la Oficial de Cumplimiento determine o no su respectivo reporte a la UIAF.

De acuerdo con lo anterior, se considera como razones objetivas para calificar una operación como sospechosa, entre otros, los criterios siguientes:

- **a.** Incrementos (patrimonial, de ingresos, de operaciones, de cantidades, etc.) no hay justificados o por fuera de los promedios del sector respectivo o actividad económica.
- **b.** Presunto uso de identidades, por ejemplo: uso de números de identificación inexistentes, números de identificación de personas jóvenes, suplantación de personas, alteración de nombres.
- c. Presentación de documentos o datos o información presuntamente falsa.
- **d.** Actuación en nombre de terceros o negocios con posibilidades de testaferrato.
- **e.** Realización de operaciones ficticias o simuladas, como el uso de empresas aparentemente de fachada, de papel o pantalla.
- f. Relación con personas vinculadas o presuntamente vinculadas a actividades delictivas.
- g. Relación con bienes de presunto origen ilícito.
- h. Fraccionamiento o uso de dinero en efectivo.

Ver listado completo en: Procedimiento Análisis de Operaciones

MANUAL SAGRILAFT SAMSUNG

CÓDIGO: SAMCOL-COM-MN002
FECHA. JULIO 2023
VERSIÓN:3
PÁGINA: 75 de 85

Una vez calificada una operación como sospechosa por parte del Oficial de Cumplimiento, en forma inmediata se debe informar a la UIAF de un informe sobre el respeto a las operaciones sospechosas (ROS), de acuerdo con el *Procedimiento Análisis de Operaciones*.

Cuando las operaciones, negocios y contratos generen un motivo para el ROS, SAMSUNG rechazará dicha actuación y no iniciará vinculación contractual con SAMSUNG

La detección de una operación sospechosa de una persona natural o jurídica vinculada con SAMSUNG, no implica la terminación de la relación contractual o comercial.

Una vez detectada la operación, calificada como sospechosa y denuncia a la UIAF, la Oficial de Cumplimiento junto con la Alta Gerencia y Junta Directiva determinará la continuidad o no de la relación contractual o comercial. En caso afirmativo, se debe mantener una vigilancia especial sobre el cliente, accionista, proveedor, empleado o tercero vinculado y sus operaciones, para detectar posibles nuevas transacciones inusuales. En caso negativo, el área pertinente debe realizar los procedimientos necesarios para la desvinculación o cancelación del vínculo contractual o comercial.

Tanto el ROS como los estudios y análisis a la calificación de la operación como sospechosa, se encuentra sujetos a una reserva legal, por lo que debe ser manejada con confidencialidad y secreto por todos los empleados y contrapartes con SAMSUNG, sin perjuicio de las sanciones aquí previstas.

En una circunstancia que se dé a conocer la información de las operaciones que se denuncian como sospechosas a la UIAF. Lo anterior, será sancionado de acuerdo con el Reglamento Interno de Trabajo, y demás normas o términos contractuales que así lo acredite.

15.4.8. Otros mecanismos

15.5.8.1. Política de Seguridad

Samsung es una empresa dedicada a la importación y comercialización de toda clase de productos electrónicos, (TV, partes, piezas electrónicas, lavadoras, neveras, telecomunicaciones, accesorios, Aires Acondicionados y demás equipos de uso doméstico y tecnológico) y se compromete a gestionar acciones tendientes a la prevención de riesgos producto de actividades ilícitas, que se puedan presentar en la cadena de suministros desarrolladas, por lo cual tiene una Política de Seguridad que establece que la Compañía debe aplicar controles de seguridad a los Asociados de Negocio, así mismo debe contratar personal competente y confiable, verificar el cumplimiento de requisitos legales, e implementar medidas para el mejoramiento continuo en los procesos y el establecimiento de controles de seguridad en las cadenas logísticas de la organización.

15.5.8.1.1. Prevención de riesgo de actividades ilícitas en la cadena de suministro

Adicionalmente a las medidas implementadas, SAMSUNG verificará directamente o mediante los terceros contratados para tal efecto, que las mercancías que importe la Compañía cuenten con los documentos de

MANUAL SAGRILAFT SAMSUNG

CÓDIGO: SAMCOL-COM-MN002
FECHA. JULIO 2023
VERSIÓN:3
PÁGINA: 76 de 85

importación requeridos por las autoridades nacionales. Cualquier Proveedor que envíe mercancías a Samsung que no cuente con los documentos requeridos deberá ser reportado al Oficial de Cumplimiento.

Adicionalmente a las medidas implementadas, SAMSUNG podrá solicitar a clientes o proveedores a través de los formularios respectivos, certificaciones de seguridad como por ejemplo OEA, BASC, C-TPAT, entre otras.

16. Informes del SAGRILAFT

16.10bjetivo

Describir el esquema funcional implementado por SAMSUNG, para el manejo de los informes internos y externos para una operación inusual, tratada o sospechosa de Lavado de Activos y/o Financiamiento del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva.

16.2 Directriz

Definir el procedimiento y parámetros para que cualquier empleado de SAMSUNG esté en capacidad de efectuar un reporte interno de una operación inusual o sospechosa de Lavado de Activos y/o Financiamiento del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva.

Igualmente, debe garantizar la operación de los procedimientos SAGRILAFT y responder a los requerimientos de autoridades competentes a través de los informes externos e internos para una operación inusual, intentada o sospechosa de Lavado de Activos y/o Financiamiento del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva.

El incumplimiento de este procedimiento se considera una falta grave y será sancionado conforme a lo establecido en el Código de Conducta Global Samsung o Reglamento Interno de Trabajo de SAMSUNG

16.3 Informes Internos

16.3.1. Informes Internos de Operaciones Inusuales – RIOI

Con base en la experiencia, en el conocimiento del negocio, en el cumplimiento de los procedimientos y en las señales de alerta, cualquier empleado de SAMSUNG que detecte una operación inusual, deberá informar al Oficial de Cumplimiento al correo: compliance.co@samsung.com el mismo día que la detección, indicando las razones por las que califican la operación inusual.

Además, el Oficial de Cumplimiento, o el funcionario designado para tal fin, pueden detectar operaciones como el monitoreo o la gestión del SAGRILAFT que sean susceptibles de ser testigos ante la UIAF.

El Oficial de Cumplimiento, o el funcionario que él designe, a su vez evaluará y analizará el RIOI con base en la información de SAMSUNG o información adicional, siguiendo lo establecido en el Procedimiento de análisis de

MANUAL SAGRILAFT SAMSUNG

CÓDIGO: SAMCOL-COM-MN002
FECHA. JULIO 2023
VERSIÓN:3
PÁGINA: 77 de 85

operaciones sospechosas e inusuales (Anexo № 2), con el propósito de establecer si se trata o no de una operación inusual.

Se debe llevar una relación de los RIOI que se detectan, para que la Oficial de Cumplimiento pueda evaluar el adecuado funcionamiento del SAGRILAFT.

16.3.2. Reporte Interno de Operaciones Sospechosas - RIOS

Los empleados de SAMSUNG que detectan una operación sospechosa, informarán al Oficial de Cumplimiento al correo: <u>compliance.co@samsung.com</u> el mismo día que la detección, indicando las razones por los cuales califican la operación como sospechosa, por correo electrónico o comunicación escrita o de comunicación verbal, si la urgencia o las circunstancias así lo ameritan.

Además, el Oficial de Cumplimiento, o el funcionario designado para tal fin, pueden detectar operaciones sospechosas como el monitoreo o la gestión del SAGRILAFT que sean susceptibles de ser testigos a la UIAF.

El Oficial de Cumplimiento, o el funcionario que él designe, a su vez evaluará y analizará los RIOS con base en la información de SAMSUNG o información adicional, siguiendo lo establecido en el Procedimiento de análisis de operaciones sospechosas e inusuales (Anexo Nº 2), con la alerta de establecer si en efecto se trata o no de una operación sospechosa.

Se debe llevar una relación de los RIOS que se detectan, para que la Oficial de Cumplimiento pueda evaluar el adecuado funcionamiento del SAGRILAFT.

Asimismo, el Oficial de Cumplimiento por lo menos una vez al año, deberá realizar informes a la junta directiva o, en su defecto, al máximo órgano social. Como mínimo, los reportes deberán contener una evaluación y análisis sobre la eficiencia y efectividad del SAGRILAFT y, de ser el caso, proponer las mejoras respectivas. Así mismo, demostrar los resultados de la gestión del Oficial de Cumplimiento, y de la administración de SAMSUNG, en general, en el cumplimiento del SAGRILAFT.

16.4 Informes externos

Los reportes externos del SAGRILAFT que SAMSUNG debe remitir a la UIAF, de conformidad con los protocolos y forma establecida por dicha entidad.

Los informes que las empresas del sector deben remitir a la UIAF:

- a. Reporte de Operaciones Sospechosas (ROS).
- **b.** Reporte de Ausencia de Operaciones Sospechosas.

16.4.1. Reporte de Operaciones Sospechosas - ROS

MANUAL SAGRILAFT SAMSUNG

CÓDIGO: SAMCOL-COM-MN002
FECHA. JULIO 2023
VERSIÓN:3
PÁGINA: 78 de 85

De acuerdo con lo consagrado en el artículo 42 de la Ley 190 de 1995, Modificado por la Ley 526 de 1999 y la Ley 1121 de 2006, el Reporte de Operaciones Sospechosas (ROS) no da lugar a un tipo de responsabilidad para la persona jurídica informante, ni para los directivos o empleados de SAMSUNG que hayan participado en su detección y/o reporte.

Sea que se trate de una operación inusual o una operación sospechosa, la Oficial de Cumplimiento debe reportar el ROS a la UIAF de manera inmediata, según las instrucciones e instrucciones impartidas por dicha entidad.

Se debe entender por inmediato el momento en que una partir del cual SAMSUNG toma la decisión de catalogar la operación como sospechosa. Para el efecto, no se necesita que SAMSUNG tenga certeza de que se trata de una actividad delictiva, ni de identificar el tipo penal o de verificar que los recursos tienen origen ilícito; Tan solo se requiere que la operación sea sospechosa en los términos legales, del glosario y dentro de las políticas del presente MANUAL SAGRILAFT.

Como ya se dijo, el envío de ROS a la UIAF no constituye una denuncia ni da lugar a ningún tipo de responsabilidad para SAMSUNG como informe de la entidad, ni para las personas que han participado en su detección o en su reporte.

Ninguna persona física o jurídica vinculada con SAMSUNG puede atreverse a conocer que se ha efectuado el reporte de una operación sospechosa a la UIAF, según lo establecido en el inciso cuarto del artículo 11 de la Ley 526 de 1999.

Todos los soportes de las operaciones denunciadas a la UIAF se deben organizar y conservar por lo menos durante diez (10) años, debido a que pueden ser solicitados por las autoridades competentes.

Los informes sobre operaciones sospechosas deben ajustarse a los criterios establecidos por SAMSUNG

16.4.2. Reporte de Ausencia de Operaciones Sospechosas (AROS).

Si durante el trimestre SAMSUNG no hay ningún reporte de operación sospechosa o intentada (ROS) a la UIAF, dentro de los 10 días calendarios siguientes al vencimiento del respectivo trimestre, deberá presentar un informe de "Ausencia de Reporte de Operación Sospechosa" o "AROS" en el sistema SIREL en la forma y términos que correspondan de acuerdo con los instructivos de esa plataforma.

Todos los soportes de los AROS se deben organizar y conservar por lo menos durante diez (10) años, debido a que pueden ser solicitados por las autoridades competentes.

16.5 Estrategia de Divulgación

SAMSUNG en aras de la transparencia en todas sus actuaciones y operaciones, y con el fin de dar cumplimiento a las normas legales e internas relacionadas con la conservación, elaboración y divulgación de la información

MANUAL SAGRILAFT SAMSUNG

CÓDIGO: SAMCOL-COM-MN002	
FECHA. JULIO 2023	
VERSIÓN:3	
PÁGINA: 79 de 85	

de SAGRILAFT, diseñar un sistema de informes internos y externos que garanticen el acatamiento de los requerimientos normativos.

La forma adoptada por SAMSUNG para la divulgación pública de la información sobre el riesgo de lavado de activos y Financiamiento del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva es un medio de su página web u otros mecanismos públicos de difusión.

16.6 Deber de Reserva

Con el fin de preservar el deber de reserva, los empleados de SAMSUNG, deben guardarla en lo que se refiere a la información que se reporta a las autoridades y a toda la relacionada con el SAGRILAFT.

17. Requerimientos de Autoridades

17.10bjetivo

El objeto de este procedimiento es describir el método establecido por el Oficial de Cumplimiento con el apoyo del área jurídica de SAMSUNG para atender las solicitudes de información o documentos como de posibles visitas que efectúen las diferentes autoridades competentes, las relacionadas con los delitos de lavado de activos, Financiamiento del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva y sus delitos conexos.

17.2 Alcance

El presente procedimiento es de aplicación para todas las solicitudes que se reciban centralizadamente por la Oficial de Cumplimiento a través de sus delegados o por otro medio (por ejemplo, oficio, correo electrónico) y que provengan de las siguientes entidades y Unidades, entre otras:

- a. Fiscalía General de la Nación.
- b. Cuerpo Técnico de Investigación C.T.I.
- c. Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF).
- d. Jueces Penales del Circuito Especializado
- e. Superintendencia de Sociedades.
- f. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.
- g. Policía Nacional.
- h. Procuraduría General de la Nación.

Omitir este procedimiento puede acarrear sanciones, multas o medidas administrativas tanto personales como institucionales y poner en riesgo un SAMSUNG

MANUAL SAGRILAFT SAMSUNG

CÓDIGO: SAMCOL-COM-MN002	
FECHA. JULIO 2023	
VERSIÓN:3	
PÁGINA: 80 de 85	

17.3 Directrices

- a. Atender las solicitudes de las diferentes autoridades, dentro de los tiempos establecidos por éstas, previa validación por parte del área jurídica sobre la competencia legal de la solicitud y la autoridad, Prestando toda la colaboración y el apoyo eficaz a las diferentes autoridades judiciales, administrativas y de control, con el suministro de la información requerida por éstas.
- b. Las respuestas de los requerimientos deben ser completas con la información, versiones y datos requeridos por la Autoridad, previo visto bueno del área jurídica, con el trámite o intervención del Oficial de Cumplimiento y si es necesario, firmado por la Representación Legal de SAMSUNG, manteniendo la reserva sobre la información que se solicita, gestione y entregue.
- **c.** Las respuestas deben cumplirse en el tiempo. En caso de no poder cumplir con dichos plazos, por los motivos que sean, se deberán realizar los envíos de información o solicitud de prórroga para su entrega.
- d. Se debe conservar una base de datos donde se relacionen todos los documentos e información solicitada por la Autoridad, así como la suministrada por SAMSUNG, para llevar un control sobre los requerimientos gestionados, por lo menos durante diez (10) años.
- e. No entregar información a las personas o entidades bajo las siguientes condiciones:
 - Que exista una orden judicial en el sentido de entregar la información.
 - Que se esconda la identidad de la persona.
 - Que la persona se encuentre facultada legal o convencionalmente para acceder a esa información.
 - Que la entidad que representa se encuentre facultada legal o convencionalmente para acceder a esa información.
 - Que se esconda la vinculación y el poder de representación del representante de la entidad autorizada.
 - Que no se trate de información que se reservada según la ley salvo que exista un pronunciamiento judicial que ordene la entrega.

17.4 Procedimiento para atender los requerimientos de información de las autoridades

- El Oficial de Cumplimiento de SAMSUNG podría recibir los oficios o requerimientos de las entidades antes de indicadas, por cualquier medio, incluyendo:
- a. Correo electrónico: compliance.co@samsung.com
- **b.** Fax.
- Los requerimientos serán atendidos por el Oficial de Cumplimiento, Así de las visitas de las autoridades o solicitudes de información, que debe estar en constante compañía y asistencia de las áreas

MANUAL SAGRILAFT SAMSUNG

CÓDIGO: SAMCOL-COM-MN002	
FECHA. JULIO 2023	
VERSIÓN:3	
PÁGINA: 81 de 85	

relacionadas con los hechos que dieron lugar al requerimiento de la autoridad. Dependiendo del caso, podría ser necesario que el Gerente del Área Legal & Cumplimiento esté presente.

- El Oficial de Cumplimiento, una vez que recibe el requerimiento, sigue las Directrices del punto 16.3, para posteriormente asignar un número en consecutivo orden de llegada y seguir el siguiente procedimiento:
 - **a.** Registro del oficio en la base de datos de Datos de Requerimientos de Información de Autoridades, con el fin de llevar un control detallado de éste, con los siguientes datos:
 - i. Número del oficio
 - ii. Entidad solicitante
 - iii. Nombres de las personas naturales y jurídicas sobre los que solicitan la información
 - iv. Número de identificación (si está disponible) de las personas naturales y jurídicas sobre los que solicitan la información
 - v. Fecha de recepción
 - vi. Fecha de respuesta
 - b. Esta base de datos de Requerimientos de Información de Autoridades permite el control sobre la gestión realizada para el trámite de los oficios y la información estadística.
 - **c.** Si no se tiene en cuenta la información solicitada en el oficio, se debe responder a la autoridad respectivamente que no tiene disponibilidad y la razón por la cual no existe.

18. Programas de Capacitación del SAGRILAFT

En SAMSUNG la capacitación sobre SAGRILAFT se diseña, programa y coordina un medio de actividades dirigidas a todas las áreas y empleados de SAMSUNG Esto también incluye a contrapartes de riesgo alto.

18.10bjetivo

Establecer los programas de capacitación y otros instrumentos diseñados para SAMSUNG, para el mismo propósito, incluida la forma de evaluación y el cubrimiento de las deficiencias que se detectan en el conocimiento de las normas, políticas, procedimientos e instrumentos que se han implementado en el SAGRILAFT.

Con la implementación de programas de capacitación se busca conocer las políticas, normas internas y externas, y procedimientos relacionados con el SAGRILAFT, con la alerta de generar en los empleados de SAMSUNG, una organización cultural a la administración del riesgo de LA/FT/FPADM, para prevenir y controlar que SAMSUNG sea expuesto a multas o sanciones.

Lo anterior estará en cabeza del Oficial de Cumplimiento definir y aprobar el contenido y deberá estar dirigido a los empleados y demás contrapartes críticas que así lo considere.

MANUAL SAGRILAFT SAMSUNG

CÓDIGO: SAMCOL-COM-MN002 FECHA. JULIO 2023 VERSIÓN:3 PÁGINA: **82** de **85**

18.2 Alcance

Este procedimiento aplica a los empleados y demás contrapartes críticas de SAMSUNG

18.3 Directrices

- **a.** Toda persona que ingrese a un SAMSUNG debe recibir capacitación sobre las políticas, procedimientos, herramientas y controles adoptados para dar cumplimiento a SAGRILAFT.
- b. Anualmente, se efectuarán capacitaciones de re-inducción al sistema, políticas, procedimientos y herramientas del SAGRILAFT. Se programarán capacitaciones para que todos los empleados y contrapartes críticas puedan participar en la ciudad o jurisdicción; dicha capacitación involucrará temas generales y/o temas específicos.
- **c.** Cuando se realice una actualización alguna al MANUAL SAGRILAFT, esta vez será comunicada a todos los empleados de SAMSUNG; en el caso de que los cambios realizados sean muy grandes, se programarán capacitaciones para dar a conocer las nuevas normas y parámetros del SAGRILAFT.
- **d.** Anualmente, la Oficial de Cumplimiento revisa los resultados de las evaluaciones realizadas por los empleados en la capacitación sobre SAGRILAFT, con el fin de detectar falencias en el conocimiento del tema para buscar cómo reforzar la capacitación y el procedimiento de capacitación para su corrección.
- e. El plan de capacitación sobre temas de SAGRILAFT debe ser presentado a la Junta Directiva para su aprobación; Igualmente, el avance se les dará a conocer en los informes que presentan la Oficial de Cumplimiento.
- f. Anualmente, el Oficial de Cumplimiento verificará, y una revisión una muestra selectiva de las hojas de vida de los empleados, que en estas estas estén archivadas las Cartas de Conocimiento y Lectura del MANUAL SAGRILAFT. Las Evaluaciones de la Capacitación SAGRILAFT debidamente diligenciadas pueden ser custodiadas por la Gerencia del área jurídica y de cumplimiento o entregadas para su custodia en el área de Recursos Humanos.
- g. Cuando la Oficial de Cumplimiento detecte la carencia de estos documentos en las hojas de vida de los empleados, se debe a la situación de esta situación en el área pertinente para que implementen los planes de acción para su corrección y normalización.
- h. Se debe dejar constancia escrita de todas las capacitaciones realizadas, donde se indique como mínimo la fecha, el tema tratado y el nombre de los asistentes.

MANUAL SAGRILAFT SAMSUNG

CÓDIGO: SAMCOL-COM-MN002	
FECHA. JULIO 2023	
VERSIÓN:3	
PÁGINA: 83 de 85	

18.4 Funciones

El Oficial de Cumplimiento de SAMSUNG, tienen las funciones siguientes relativas a las capacitaciones de los empleados:

- **a.** Controlar que la formación sobre los temas del SAGRILAFT se imparta al respeto personal, y se lleva a los controles respectivos sobre sus resultados, con el fin de detectar falencias en el conocimiento de éstos e implementar las capacitaciones de refuerzo.
- **b.** Mantener una presentación actualizada de acuerdo con la normativa interna y la legislación internacional y local vigente sobre el SAGRILAFT.
- **c.** Contemplar, en las jornadas de inducción corporativa para el nuevo personal, la capacitación sobre los temas del SAGRILAFT.
- d. Realizar el cronograma anual para impartir las capacitaciones sobre SAGRILAFT al personal.
- e. Coordinar con Recursos Humanos para que los empleados puedan consultar, para su lectura y estudio, el MANUAL SAGRILAFT, haciéndoles firmar, al momento de la vinculación del empleado, el Acta de Compromiso de Conocimiento SAGRILAFT, la cual debe quedar archivada en la hoja de vida de este.
- f. En el caso contratistas y su designado personal, el administrador/supervisor de cada contrato le informará sobre el MANUAL SAGRILAFT. Para el caso de los empleados de Tahuma, Recursos Humanos administra la firma del documento al momento de la vinculación.

Mantener una copia en papel y en medio electrónico del MANUAL SAGRILAFT a disposición de los empleados de SAMSUNG

18.5 Periodicidad

La capacitación sobre SAGRILAFT debe ser impartida al empleado de la empresa o contrapartes críticas, cuando menos una vez al año o cuando se realicen cambios en las políticas, normas o procedimientos del SAGRILAFT que ameriten capacitaciones de actualización.

18.6 Elementos de capacitación

Los programas de capacitación deberán constar por escrito y para su desarrollo y difusión, se puede utilizar todo tipo de herramientas que cumplan con los propósitos, cuentos como:

- a. Publicaciones periódicas en los medios de difusión de SAMSUNG
- b. Conferencias.
- c. Capacitaciones presenciales.
- d. Herramientas virtuales.

MANUAL SAGRILAFT SAMSUNG

CÓDIGO: SAMCOL-COM-MN002
FECHA. JULIO 2023
VERSIÓN:3
PÁGINA: 84 de 85

18.7 Canales de Comunicación

La política, los manuales, los procedimientos y los anexos son los empleados en las capacitaciones inducción y re-inducción; Además, se trata de una disposición para su consulta en cualquier momento en las plataformas internas que Samsung ha dispuesto para tal fin.

19. Conversación de Documentos

19.10bjetivo

Establecer los procedimientos adecuados para el archivo y la conservación de los documentos que han servido para la implementación de las etapas y los elementos del SAGRILAFT, y aquellos requeridos en la creación y actualización de contrapartes durante el proceso de conocimiento de éstos, y los que soportan sus operaciones, los cuales pueden ser requeridos por las autoridades competentes.

19.2 Alcance

El procedimiento de presentación se aplica a todas las dependencias de SAMSUNG

19.3 Directrices

- Con el fin de prestar colaboración a las autoridades competentes y de control, se debe conservar la documentación soporte del SAGRILAFT, así como la vinculación de clientes, la que soporta las transacciones realizadas, y el que sirvió para determinar una operación como inusual o sospechosa.
- Se deben conservar los documentos y registros relativos al cumplimiento de las normas de prevención y control del riesgo de lavado de activos y Financiamiento del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, por el término mínimo de diez (10) años.
- Al cabo de este lapso puede ser destruidos, siempre que cumplan las condiciones siguientes:
 - Que no medie solicitud de entrega de los mismos formuladas por autoridad competente.
 - Que se conserve en un medio técnico que garantice su reproducción posterior exacta y la conservación de su valor probatorio, un lo previsto en los Decretos 2527 de 1950, 3354 de 1954 y 2620 de 1993 y en el artículo 12 de la Ley 527 de 1999.
- En los casos de fusión, la entidad absorbente debe garantizar la continuidad en el estricto cumplimiento de esta disposición.
- En caso de liquidación corresponde al liquidador adoptar las medidas necesarias para garantizar el archivo y la protección de los documentos del SAGRILAFT, de acuerdo con el señalado en el numeral 21 del artículo 5º del Decreto 2418 de 1999.
- Respecto a los documentos que soportan la decisión de determinar una operación como sospechosa, se establece la conservación centralizada, secuencial y cronológica con las debidas seguridades, junto con el respectivo reporte a la UIAF, con el propósito de que estén disponibles o una disposición de las autoridades competentes cuando éstas los soliciten. Dicha información debe ser administrada por la Oficial de Cumplimiento.

MANUAL SAGRILAFT SAMSUNG

CÓDIGO: SAMCOL-COM-MN002	
FECHA. JULIO 2023	
VERSIÓN:3	
PÁGINA: 85 de 85	

20. Anexos

Se relacionan los siguientes anexos para el mejor entendimiento del presente MANUAL SAGRILAFT.

Anexo № 1 Procedimiento de Diligencia Debida de Contrapartes.

Anexo № 2 Procedimiento Análisis de Operaciones.

Anexo № 3 Reporte de Operaciones Sospechosas e inusuales

Anexo № 4 Matriz de Riesgos

21. Tablas

Tabla 1. Paralelo entre Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva

Tabla 2. Probabilidad del Riesgo LA/FT/FPADM

Tabla 3. Impacto del Riesgo LAFT

Tabla 4. Mapa de Riesgos LAFT

Tabla 5. Nivel de Riesgo